



ATENEA

AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN
SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

INFORME DE GESTIÓN ATENEA 2023

Tabla de contenido

1.	PLATAFORMA ESTRATÉGICA	9
1.1.	MISIÓN	9
1.2.	VISIÓN	9
1.3.	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	9
2.	PROYECTOS DE INVERSIÓN	10
2.1.	PROYECTO 7913 - IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN POSMEDIA PARA BOGOTÁ D.C.	10
2.2.	PROYECTO 7916 - CONSOLIDACIÓN DEL MODELO DE FORTALECIMIENTO DE LA CTEI EN BOGOTÁ	11
2.3.	PROYECTO 7917- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN POSMEDIA, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN BOGOTÁ D.C.	12
3.	GESTIÓN DE EDUCACIÓN POSMEDIA	14
3.1.	PROGRAMA JÓVENES A LA U	14
3.1.1.	<i>Caracterización de las y los beneficiarios/as</i>	18
3.1.2.	<i>Apoyos económicos</i>	21
3.1.3.	<i>Pasantía Social</i>	22
3.1.4.	<i>Estrategia de inmersión en inglés en Estados Unidos</i>	23
3.1.5.	<i>Financiación del programa</i>	24
3.1.6.	<i>Retos asociados a Jóvenes a la U</i>	24
3.2.	PROGRAMA TODOS A LA U	25
3.2.1.	<i>Caracterización de las y los beneficiarios/as</i>	27
3.2.2.	<i>Financiación del programa</i>	29
3.2.3.	<i>Retos asociados a Todos a la U</i>	29
3.3.	PROGRAMA LA U EN TU COLEGIO (UTC)	29
3.3.1.	<i>Caracterización de las y los beneficiarios/as</i>	31
3.3.2.	<i>Financiación del programa</i>	32
3.3.3.	<i>Retos asociados a La U en Tu Colegio</i>	33
3.4.	ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO	33
3.5.	FONDOS SUBROGADOS	35
3.5.1.	<i>Fondo de reparación para el acceso, permanencia y graduación en educación superior para la población víctima del conflicto armado en Colombia- Capítulo Bogotá</i>	36
3.5.2.	<i>Fondo Alianza Bogotá Ciudad Educadora – Suma a Tu Región</i>	38
3.5.3.	<i>Fondo Educación Técnica Profesional y Tecnológica</i>	39
4.	GESTIÓN DE CTEI	41
4.1.	CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DE PRODUCCIÓN DE VACUNAS - BOGOTÁ BIO	42
4.2.	PROGRAMA RETOS DE INVESTIGACIÓN	44
4.2.1.	<i>Investigación en salud</i>	44
4.2.2.	<i>Investigación en cannabis de uso medicinal</i>	46
4.2.3.	<i>Investigación e innovación en economía circular</i>	48
4.3.	PROGRAMA INNOVACIÓN ABIERTA	50
4.3.1.	<i>Mipymes innovadoras</i>	50
4.3.2.	<i>Hackatones - Innovación al barrio</i>	51
4.4.	PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DEL ECOSISTEMA DE CTEI	52
4.4.1.	<i>Aportes al esquema de gobernanza de CTEI en Bogotá</i>	53
4.4.2.	<i>Acciones para la priorización de proyectos de CTEI</i>	54

4.4.3.	<i>Levantamiento de información sobre CTel</i>	55
5.	GESTIÓN ESTRATÉGICA	57
5.1.	POLÍTICA PÚBLICA DISTRITAL DE EDUCACIÓN 2023-2028.....	57
5.2.	IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE ATENEA (MGPA).....	59
5.3.	INVESTIGACIONES Y EVALUACIONES	64
5.3.1.	<i>Investigaciones</i>	64
5.3.2.	<i>Evaluaciones</i>	65
5.4.	TEMAS ESTRATÉGICOS DE CIUDAD.....	67
5.4.1.	<i>Bronx Distrito Creativo (BDC)</i>	67
5.4.2.	<i>Multicampus Educativo Suba</i>	68
5.4.3.	<i>Declaratoria de Educación Posmedia en la temática de Desarrollo Económico como Hecho Metropolitano</i>	71
5.4.4.	<i>Proyecto Formación de Alto Nivel</i>	71
5.5.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	72
5.6.	ENFOQUE DIFERENCIAL	73
5.7.	ARQUITECTURA DE DATOS	75
5.7.1.	<i>Infraestructura Tecnológica</i>	77
5.7.2.	<i>Información Estratégica</i>	77
6.	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO	78
6.1.	ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL	78
6.2.	TRATAMIENTO DE DATOS	79
6.3.	ANALÍTICA INSTITUCIONAL.....	81
6.4.	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO.....	83
7.	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	84
7.1.	SOLUCIONES TIC.....	84
7.1.1.	<i>SICORE-GEPM y SICORE-CTel</i>	84
7.1.2.	<i>Portal web</i>	86
7.1.3.	<i>Sistemas de Información SEVEN-ERP y KACTUS-HCM</i>	87
7.1.4.	<i>Sistema de Información de Gestión de Correspondencia y Archivo (SIGA)</i>	87
7.1.5.	<i>GLPI</i>	88
7.2.	INFRAESTRUCTURA.....	89
7.2.1.	<i>Herramientas colaborativas</i>	89
7.2.2.	<i>Licenciamiento Oracle</i>	90
7.2.3.	<i>Servicios transversales</i>	90
7.3.	SEGMENTACIÓN DE RED	90
7.4.	MONITOREO	91
7.5.	CONECTIVIDAD	91
7.6.	SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	93
7.6.1.	<i>Riesgos de Seguridad de la Información</i>	94
7.6.2.	<i>Seguimiento SGSI</i>	94
	<i>Entre las recomendaciones que se resaltan para la siguiente vigencia, está el seguimiento sobre la implementación de las políticas de gobierno y seguridad digital</i>	95
7.7.	SOPORTE TÉCNICO.....	95
7.7.1.	<i>Recursos tecnológicos</i>	95
7.8.	CULTURA Y APROPIACIÓN	96
8.	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	97
8.1.	MODELO DE OPERACIÓN POR PROCESOS	97
9.	GESTIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO 2023	99
10.	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	101
10.1.	EVALUACIONES DE DESEMPEÑO	104

10.2.	BIENESTAR LABORAL.....	105
10.3.	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	105
10.4.	CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN.....	106
10.5.	GESTIÓN AMBIENTAL.....	106
11.	GESTIÓN ADMINISTRATIVA.....	107
12.	GESTIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA.....	108
13.	GESTIÓN PRESUPUESTAL.....	111
14.	GESTIÓN FINANCIERA.....	112
14.1.	FONDO CUENTA.....	116
15.	GESTIÓN JURÍDICA.....	118
15.1.	ACTIVIDAD LITIGIOSA DE LA ENTIDAD.....	118
15.2.	MEJORA NORMATIVA Y CONCEPTOS.....	119
16.	GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES.....	120
16.1.	LINEAMIENTOS EN MATERIAL COMUNICACIONAL.....	121
16.2.	BALANCE DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN.....	122
16.2.1.	<i>Balance digital – redes sociales.....</i>	<i>122</i>
16.2.2.	<i>Comunicaciones web.....</i>	<i>122</i>
16.3.	GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN INTERNA.....	123
17.	GESTIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO.....	125
17.1.	ROL DE LIDERAZGO ESTRATÉGICO.....	125
17.2.	ENFOQUE EN LA PREVENCIÓN.....	126
17.3.	RELACIÓN CON LOS ENTES DE CONTROL.....	127
17.4.	EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO.....	127
17.5.	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	128
18.	GESTIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO.....	129
	BIBLIOGRAFÍA.....	132

Lista de tablas

Tabla 1. Avance de las metas del proyecto 7913 en la vigencia 2023 y metas 2024	11
Tabla 2. Avance de las metas del proyecto 7916 en la vigencia 2023 y metas 2024	12
Tabla 3. Avance de las metas del proyecto 7917 en la vigencia 2023 y metas 2024	14
Tabla 4. Fuentes de verificación para requisitos mínimos	16
Tabla 5. Beneficiarios/as/as por localidad	19
Tabla 6. Beneficiarios/as/as según SISBÉN IV.....	20
Tabla 7. Beneficiarios/as/as según características diferenciales.....	20
Tabla 8. Número de beneficiarios/as que han recibido apoyos económicos exitosamente por convocatoria.....	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 9. Financiación del Programa Jóvenes a la U	24
Tabla 10. Fuentes de verificación para requisitos mínimos.....	26
Tabla 11. Financiación del Programa Todos a la U.....	29
Tabla 12. Distribución de cupos por localidad, IED e IES.....	31
Tabla 13. Participación de beneficiarios/as por criterios diferenciales.....	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 14. Financiación del programa UTC	32
Tabla 15. Líneas de acción de la estrategia de acompañamiento	33
Tabla 16. Financiación del Fondo	37
Tabla 17. Recursos Aportados por la SED	38
Tabla 18. Resumen de recursos anuales	39
Tabla 19. Proyectos seleccionados Convocatoria "Retos Salud 2023"	45
Tabla 20. Proyectos seleccionados Convocatoria "Red Distrital de Salud"	45
Tabla 21. Proyectos seleccionados convocatoria "Cannabis medicinal"	47
Tabla 22. Proyectos seleccionados convocatoria "Ecocambio"	48
Tabla 23. Proyectos seleccionados convocatoria "Mypimes innovadoras"	50
Tabla 24. Priorización de sectores-Taller "Bogotá en Cocreación"	53
Tabla 25. Cadena de Valor resumida Proyecto implementación de un MGPA.	60
Tabla 26. Acciones afirmativas	74
Tabla 27. Lecciones aprendidas y buenas prácticas identificadas	83
Tabla 28.. Licenciamiento Microsoft 365.....	89
Tabla 29. Categoría de activos.....	93
Tabla 30. Confidencialidad de activos.....	94
Tabla 31. Riesgos de Seguridad de la Información.....	94
Tabla 32. Capacitaciones Microsoft 365	97
Tabla 33. Miembros del Consejo Directivo de Atenea.....	99
Tabla 34. Sesiones realizadas por el Consejo Directivo en la vigencia 2023	101
Tabla 35. Planta de personal de la Agencia Atenea	103
Tabla 36. Estado general de contratación	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 37. Ejecución presupuestal de funcionamiento e inversión en millones.....	111
Tabla 38. Estado de situación financiera efectivo y equivalentes.....	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 39. Cuentas por cobrar.....	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 40. Propiedad, planta y equipo.....	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 41. Otros derechos y garantías.....	¡Error! Marcador no definido.

Tabla 42. Cuentas por pagar.....	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 43. Beneficios empleados	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 44. Otros pasivos	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 45. Patrimonio	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 46. Recursos Fondo Cuenta.....	117
Tabla 47. Registro página web	123

Lista de figuras

Figura 1. Beneficiarios/as por área de conocimiento	21
Figura 2. Beneficiarios/as por sexo Programa Todos a la U	27
Figura 3. Beneficiarios/as/as por categoría de Discapacidad.....	27
Figura 4. Beneficiarios/as por localidad Programa Todos a la U	28
Figura 5. Participación de beneficiarios/as de UTC según localidad en la que está ubicada la IED.	31
Figura 6. Modelo de Gestión de Proyectos de la Agencia – MGPA	61
Figura 7. Arquitectura de datos propuesta.....	77
Figura 8. Infraestructura SICORE-GEPM y SICORE-CTeI	85
Figura 9. Infraestructura SIGA.....	87
Figura 10. GLPI.....	88
Figura 11. Capas de arquitectura Agencia ATENEA.....	91
Figura 12. Solución conectividad en alta disponibilidad	92
Figura 13. Organigrama de la Agencia Atenea	102
Figura 14. Datos Siproj	118
Figura 15. Resultados sobre los seguimientos a los planes de acción de las Auditorias	128

Siglas

BDC: Bronx Distrito Creativo
 CODECTI: Consejo Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación
 CONPES: Consejo de Política Económica y Social
 CGN: Contaduría General de la Nación
 CNSC: Comisión Nacional del Servicio Civil
 CIME: Corporación Instituto Metropolitano de Educación
 CTel: Ciencia, Tecnología e Innovación
 DADEP: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público
 DAFP: Departamento Administrativo de la Función Pública
 DASCD: Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital
 FDL: Fondos de Desarrollo Local
 FFDS: Fondo Financiero Distrital de Salud
 FUCS: Fundación Universitaria de Ciencias de la Salud
 GEB: Grupo de Energía de Bogotá
 GEPM: Gerencia de Educación Posmedia
 ICETEX: Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
 IDEP: Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico
 IED: Instituciones Educativas Distritales
 IES: Instituciones de Educación Superior
 IVA: Impuesto al Valor Agregado
 MinCiencias: Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación
 MGPA: Modelo de Gestión de Proyectos de Atenea
 MinTIC: Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
 MIPG: Modelo Integrado de Planeación y Gestión
 MiPyme: Micro, Pequeña y mediana empresa
 MRAE: Modelo de Referencia de Arquitectura Empresarial
 OCAD: Órgano Colegiado de Administración y Decisión
 OIT: Organización Internacional del Trabajo
 OPAS: Otros Procedimientos Administrativos
 OPM: Organizational Project Management
 PDD: Plan Distrital de Desarrollo
 PIPC: Plan Institucional de Participación Ciudadana
 PMI: Project Management Institute
 PMO: Project Management Office
 RetelCA: Retención de Industria y Comercio
 RenoBo: Empresa de Renovación Urbana
 RNEC: Registraduría Nacional de Estado Civil
 RUV: Registro Único de Víctimas
 SAIGC: Subgerencia de Análisis de Información y Gestión de Conocimiento
 SMMLV: Salario Mínimo Mensual Legal Vigente
 SDA: Secretaría Distrital de Ambiente

SDDE: Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
SDG: Secretaría Distrital de Gobierno
SDH: Secretaría Distrital de Hacienda
SDM: Secretaría Distrital de la Mujer
SDS: Secretaría Distrital de Salud
SED: Secretaría de Educación del Distrito
SENA: Servicio Nacional de Aprendizaje
SGR: Sistema General de Regalías
SIGA: Sistema Integrado de Gestión Electrónica Documental de Correspondencia y Archivo
STEM: Science, Technology, Engineering and Mathematics
TecMD: Consorcio Educativo y Formativo Minuto De Dios
TEINCO: Corporación Tecnológica Industrial Colombiana
TIC: Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
UARIV: Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas
UMB: Universidad Manuela Beltrán
VF: Vigencia Futura

1. Plataforma estratégica

La consolidación de la plataforma estratégica de Atenea cumple el crucial rol de establecer los principios rectores de la entidad, tales como la misión, visión y objetivos. Representa una oportunidad única para que la organización, sus miembros y beneficiarios/as colaboren en la construcción colectiva de un propósito, tanto personal como organizacional. Este propósito se fundamenta en argumentos institucionales, éticos y técnicos, adquiriendo así un carácter armonizador y orientador que canaliza los esfuerzos y recursos hacia la consecución de fines públicos.

Este proceso se llevó a cabo de manera participativa, involucrando a contratistas y funcionarios/as. Estos actores proporcionaron insumos valiosos que contribuyeron a la retroalimentación y definición de la orientación estratégica y la gestión institucional, sirviendo como base para la formulación de planes de acción operativos e institucionales.

1.1. Misión

Generar oportunidades de acceso a la educación posmedia y fortalecer la agenda de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) en Bogotá-Región con criterios de pertinencia, calidad, eficiencia e inclusión.

1.2. Visión

A 2038, Atenea será reconocida como la agencia que transforma la vida de las y los ciudadanos de Bogotá-Región a través del acceso a la educación posmedia y el liderazgo en la consolidación de un sistema de CTeI, para afrontar y solucionar los retos del Siglo XXI en la región.

1.3. Objetivos Estratégicos

- Consolidar una gestión moderna e innovadora teniendo como ejes principales: el talento humano, la mejora continua y la orientación al logro de los resultados.
- Promover el acceso a las trayectorias educativas de las y los jóvenes de la ciudad hacia la educación posmedia y fortalecer las competencias del siglo XXI de la ciudadanía, con una oferta flexible, innovadora, pertinente y de calidad en articulación con el sistema de educación posmedia.
- Gestionar planes, programas y proyectos de base científica y tecnológica en articulación con los actores del sistema de Ciencia Tecnología e Innovación, solucionando problemas y desafíos de la ciudad y la región.

Para la vigencia 2023 se formuló un Plan Operativo Anual alineado con la plataforma estratégica, el cual estableció 40 indicadores con seguimiento mensual y un reporte periódico que da cuenta de las actividades que se desarrollan en la entidad. En el Anexo 1. Informe de Seguimiento POA diciembre, se encuentra el reporte del seguimiento para el cierre de la vigencia.

2. Proyectos de inversión

Atenea cuenta con tres proyectos de inversión vigentes a 2023, los cuales aportan al cumplimiento de dos metas del Plan Distrital de Desarrollo (PDD) Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI:

1. Meta 115 “Ofrecer a través de las Instituciones de Educación Superior (IES), 20 mil cupos nuevos de educación superior mediante un modelo inclusivo y flexible que brinde alternativas de acceso, permanencia y pertinencia a programas de educación superior o educación posmedia, promoviendo el trabajo colaborativo y la conformación de redes entre las IES de la ciudad-región”
2. Meta 176 “Participar en la estructuración, financiación y puesta en marcha de un complejo físico de innovación, ciencia y tecnología, para el fortalecimiento del ecosistema de CTI y emprendimiento de la Bogotá-región, habilitando el relacionamiento de sus actores, con el propósito de apalancar la reactivación económica de la ciudad, y promover su competitividad a través de la innovación; así como también la consolidación del talento necesario para generar soluciones tecnológicas y científicas propias de la Cuarta Revolución Industrial para el impulso del desarrollo de la ciudad”.

A continuación, se detallan cada uno de los proyectos de inversión.

2.1. Proyecto 7913 - Implementación del sistema de educación posmedia para Bogotá D.C.

Este proyecto tiene como objetivo implementar un modelo de educación posmedia inclusivo, eficiente, pertinente y de bajo costo, que facilite el acceso y la permanencia, principalmente a la población vulnerable, así como las posibilidades profesionales y/o laborales para los y las jóvenes de Bogotá D.C. Este proyecto cuenta con cuatro metas:

Meta 1: A cargo de la Gerencia de Educación Posmedia (GEPM), se busca beneficiar personas con la implementación del modelo de admisión especial en alianza con las universidades o entidades de educación posmedia, dentro de la cual se contabilizan los beneficiarios/as de los programas La U en Tu Colegio, Jóvenes a la U, Todos a la U y Fondo de Reparación para el Acceso, Permanencia y Graduación en Educación Superior para la Población Víctima del Conflicto Armado en Colombia.

Meta 2: Financiar jóvenes del Distrito, durante el cuatrienio, en programas de apoyo económico para su sostenimiento o para el desarrollo del programa de articulación entre la educación media y la superior, dentro del cual se contabilizan los beneficiarios/as de apoyos económicos de Jóvenes a la U, estrategia a cargo de la GEPM.

Meta 3: Formular y desarrollar una (1) política de educación posmedia para Bogotá D.C., que facilite la coordinación del Sistema de Educación Posmedia de la ciudad, la cual está bajo la responsabilidad de la Gerencia de Estrategia.

Meta 4: Implementar un (1) sistema de información para el seguimiento del acceso y de la movilidad de jóvenes caracterizados por ser egresados de la educación media, ingresar a la educación posmedia en Bogotá D.C y ser beneficiarios/as de los programas de la Agencia, el cual está bajo la responsabilidad de la Subgerencia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Es importante indicar que este proyecto de inversión está marcado con el trazador presupuestal de juventud y el trazador presupuestal construcción de paz.

En la siguiente tabla se presentan los avances de las metas con corte a diciembre y las metas establecidas para el 2024:

Tabla 1. Avance de las metas del proyecto 7913 en la vigencia 2023 y metas 2024

Metas	2023			2024
	Meta	Avance	%	Meta
Meta PDD	20.943	20.755	99%	4.000
Meta 1	55.261	55.261	100%	4.000
Meta 2	22.688	22.688	100%	33.070
Meta 3	40%	40%	100%	20%
Meta 4	50%	50%	100%	20%

Fuente: Subgerencia de Planeación, Atenea, 31 de diciembre de 2023.

La modificación de las metas 1 y 2 de este proyecto de inversión se encuentra en revisión y ajuste según las cifras actuales de la meta Plan aprobada en el mes de noviembre, la cual debe ser validada por el área misional junto con la Subgerencia de Planeación.

2.2. Proyecto 7916 - Consolidación del modelo de fortalecimiento de la CTel en Bogotá

Este proyecto tiene como objetivo consolidar el modelo de fortalecimiento de CTel de Bogotá D.C. que contribuya a posicionar a Bogotá como un hub de innovación y conocimiento y se fundamenta en tres grandes líneas de acción:

Línea de acción 1: Consolidación de información sobre CTel en Bogotá: Consiste en construir estrategias de apoyo y acompañamiento a través de la sistematización de experiencias y la identificación de capacidades de coordinación, articulación y transferencia técnica de las instituciones que componen el ecosistema de CTel de la ciudad.

Línea de acción 2: Gestión y aceleración de iniciativas de CTel: Pretende el desarrollo de estrategias que faciliten la ejecución y la puesta en marcha de planes, programas o proyectos de ciencia en los diferentes sectores de la ciudad. En esta línea se han establecido acciones para el mejoramiento de los recursos físicos, financieros y de talento humano con los que cuenta la ciudad para la ejecución de actividades de CTel.

Línea de acción 3: Fortalecimiento de capacidades institucionales mediante la CTel: Esta responde al enfoque de innovación abierta, en el cual se incentivan las interacciones entre diversos actores del ecosistema de CTel para la formulación e implementación de ejercicios de innovación en diferentes temáticas de interés para la ciudad. Así, se espera el fortalecimiento de capacidades de innovación en el sector público, gremios económicos y organizaciones de la sociedad civil.

El proyecto contempla cuatro metas:

Meta 1: Generar 1 portafolio de capacidades y propiedad intelectual en CTel para Bogotá D.C. Aquí se tiene en cuenta las acciones en el marco del Consejo Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación (CODECTI) y lineamientos estratégicos.

Meta 2: Desarrollar 1 batería de indicadores de apropiación social del conocimiento. Considera las actividades relacionadas con el mapeo de actores y la construcción de la plataforma de oferta de actores y servicios de CTel.

Meta 3: Implementar 4 estrategias que permitan aumentar los niveles de inversión para el desarrollo de iniciativas de CTel en Bogotá, dentro de estas se tienen en cuenta los retos de investigación (investigación en salud, investigación en cannabis, investigación en economía circular), infraestructura y financiamiento (centro de desarrollo tecnológico para la producción de biológicos - BogotáBio).

Meta 4: Diseñar 1 caja de herramientas para la planeación y gestión de procesos de CTel, con mínimo 2 herramientas publicadas y disponibles para su uso, tiene en cuenta las acciones de innovación abierta que se han desarrollado.

Su ejecución corresponde principalmente a la Gerencia de CTel, a través del desarrollo de las convocatorias de apoyo a la investigación y la innovación, el fortalecimiento de capacidades de CTel y el fomento de proyectos de interés estratégico para la ciudad. También existen algunas partidas presupuestales complementarias que están a cargo de la Oficina de Comunicaciones, para realización de actividades logísticas, cubrimiento periodístico y divulgación de acciones en CTel.

En la siguiente tabla se presentan los avances de las metas con corte a diciembre y las metas establecidas para el 2024:

Tabla 2. Avance de las metas del proyecto 7916 en la vigencia 2023 y metas 2024

Metas	2023			2024
	Meta	Avance	% avance	Meta
Meta PDD	1,55%	1,55%	100%	0,76%
Meta 1	60%	60%	100%	40%
Meta 2	40%	40%	100%	60%
Meta 3	1,5	1,5	100%	2.50
Meta 4	70%	70%	100%	30%

Fuente: Subgerencia de Planeación, Atenea, 31 de diciembre de 2023.

2.3. Proyecto 7917- Fortalecimiento Institucional para la gestión de la Educación Posmedia, la Ciencia y la Tecnología en Bogotá D.C.

Este proyecto tiene como objetivo general fortalecer las capacidades internas de la Agencia Atenea, de manera que se genere una base administrativa, técnica, operativa y de gestión, que soporte y facilite el desarrollo de su misión frente a la Educación Posmedia, la Ciencia y la Tecnología, así como su posicionamiento como una entidad moderna, innovadora y transparente del Distrito Capital. Para su cumplimiento se plantearon las siguientes metas:

Meta 1. Implementar 1 plan de desarrollo institucional que genere capacidades administrativas, físicas, operativas y tecnológicas, que soporten el desarrollo de la misionalidad de la Agencia. Por medio de esta meta se han comprometido los recursos que soportan el capital humano de siete dependencias, que permitan el desarrollo de las actividades administrativas, de gestión y control de la Agencia. Así mismo, se han financiado los diferentes sistemas operativos (tecnológicos y financieros) que permiten optimizar las actividades que se realizan

dentro de la entidad, además de innovar los servicios que se prestan a la ciudadanía y que se utilizan dentro de la misma; y también los diferentes servicios administrativos en los que incurre la Agencia de manera presencial. Ahora bien, en dirección de la Gerencia de Gestión Corporativa, a continuación, se señalan las áreas que incurren en la ejecución de la meta: Subgerencia de Gestión Administrativa, Oficina Jurídica, Dirección General, Oficina de Control Interno de Gestión, Oficina de Control Interno Disciplinario, Subgerencia Financiera y Subgerencia de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

Meta 2. Desarrollar 2 fases de implementación del Modelo de Gestión Institucional de Atenea: Fase 1: Diagnóstico y formulación del Plan de Acción, Fase 2: Alcanzar una calificación en FURAG de mínimo 70% en el primer año de implementación. A través de esta meta se ha financiado el capital humano que se encarga de la implementación y seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de la Agencia y se encuentra a cargo de la Subgerencia de Planeación.

Meta 3. Implementar 3 estrategias para la consolidación de un modelo de atención eficiente y transparente: a) Producción de información y estadísticas, b) Plan de comunicaciones internas y externas, hacia la divulgación y posicionamiento de la entidad y, c) Atención moderna e innovadora de beneficiarios/as y partes interesadas. Por medio de esta meta se ha venido financiando el capital humano encargado de desarrollar las estrategias anteriormente mencionadas; y se encuentra a cargo de la Subgerencia de Análisis de la Información y Gestión del Conocimiento (SAIGC); la Oficina Asesora de Comunicaciones; y la Subgerencia de Gestión Administrativa, quien se encarga de liderar el proceso de acompañamiento a la ciudadanía en los diferentes canales dispuestos para su atención.

En la siguiente tabla se presentan los avances de las metas con corte a diciembre y las metas establecidas para el 2024:

Tabla 3. Avance de las metas del proyecto 7917 en la vigencia 2023 y metas 2024

Metas	2023			2024
	Meta	Avance	% avance	
Meta 1	50%	50%	100%	50%
Meta 2	1	1	100%	1
Meta 3	1.5	1.5	100%	1,5

Fuente: Subgerencia de Planeación, Atenea, 31 de diciembre de 2023.

3. Gestión de Educación Posmedia

La GEPM es el área responsable de diseñar e implementar acciones relacionadas con el proceso de articulación, acceso y permanencia en este nivel de educación para lo cual pone en marcha las estrategias que promuevan la superación de barreras de acceso y la implementación de un modelo flexible, pertinente e incluyente que reúne la formación para el trabajo y el desarrollo humano, la formación informal, las certificaciones y la educación superior para las y los jóvenes de Bogotá.

En esta gerencia se operativiza el cumplimiento de las metas distritales en términos de acceso, en particular la meta 115 del PDD "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI".

En coherencia con el diseño e implementación de acciones relacionadas con el proceso de articulación, acceso y permanencia en cabeza de la GEPM, a continuación, se presenta de forma detallada, el avance hasta el 31 de diciembre de los programas: Jóvenes a la U, la Universidad en tu Colegio – UTC, Todos a la U y el Fondo de Reparación para el Acceso, Permanencia y Graduación en Educación Superior para la Población Víctima del Conflicto Armado.

3.1. Programa Jóvenes a la U

Es un programa dirigido a bachilleres de Bogotá de hasta 28 años, que tiene por objeto promover el acceso y la permanencia a la educación superior (niveles técnico profesional, tecnológico y profesional universitario) a través del pago del 100% valor de la matrícula académica de sus beneficiarios/as y otorga un apoyo económico de sostenimiento semestral de un (1) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), para promover la permanencia en sus estudios. Jóvenes a la U reconoce que existen poblaciones que históricamente han enfrentado mayores obstáculos para acceder a educación superior.

Dado que es una estrategia gratuita, como mecanismo de retribución, las y los beneficiarios desarrollan una pasantía social que contempla la contribución a la ciudad, a través de una serie de actividades relacionadas con participación ciudadana, gestión del cambio y comunidad y territorio.

El programa cuenta con dos líneas de admisión. La general se desarrolla a través de la inscripción, selección y habilitación de jóvenes, mediante la convocatoria pública que realiza la Agencia Atenea, que a su vez determina los criterios mínimos de participación y de puntuación para la selección de los beneficiarios/as. Por su parte, la línea de admisión directa está dirigida a jóvenes que participaron en el proceso de admisión regular que realizan las Universidades Nacional, Pedagógica Nacional y Distrital Francisco José de Caldas, con el fin de asignar cupos en el marco de Jóvenes a la U.

A la fecha se han realizado seis (6) convocatorias del programa. La primera inició formación en el segundo semestre de 2021, la segunda y la tercera en el año 2022, la cuarta y quinta en el año 2023 y la sexta iniciará formación en el primer semestre de 2024.

En 2023, se realizó el proceso de formalización para 8.651 beneficiarios/as en la cuarta convocatoria y para 9.862 beneficiarios/as en la quinta convocatoria, por lo cual, con corte al 31 de diciembre se cuenta con 33.339 beneficiarios/as de las convocatorias 1 a la 5.

Lo anterior sumado a los 4 mil cupos ofertados en la sexta convocatoria y, en conjunto con las otras estrategias de educación superior, permitirán brindar acceso a educación superior a más de 40 mil jóvenes durante la presente administración.

Respecto de esta última convocatoria, el 22 de diciembre de 2023, se publicaron los resultados en dónde 4.005 jóvenes resultaron elegibles en los programas ofertados. De esta convocatoria se destaca que el 72,53% de los elegibles son mujeres, la localidad con mayor número de elegibles es Ciudad Bolívar con el 16,2%, y el 71% proviene de hogares en pobreza extrema o moderada y el 96% proviene de colegios oficiales, lo que refleja cómo el mecanismo de selección llega a la población más vulnerable para el cierre de brechas.

Respecto a los criterios de selección de las IES, éstos se contemplan en el lineamiento operativo¹ establecido por la Agencia Atenea. La selección de la oferta académica responde a un mecanismo que otorga puntos en función de criterios de calidad y pertinencia de las instituciones y de sus propuestas técnicas, económicas y académicas, de manera que a cada institución se le asigna un puntaje que permite la asignación de recursos y cupos. En ese contexto, a la fecha el programa ha contado con la participación de 51 IES, como se detalla en el Anexo 2. IES participantes del programa Jóvenes a la U.

Para seleccionar los aspirantes se desarrollan dos procesos establecidos en el lineamiento operativo. Por un lado, el cumplimiento de los requisitos mínimos de participación y, por otro, el mecanismo de selección de elegibles. En el caso de la sexta convocatoria los requisitos mínimos de participación fueron:

1. Ser bachiller egresado o estar matriculado en grado once en calendario A de un colegio ubicado en Bogotá y autorizado por la Secretaría de Educación del Distrito (SED)²³ o haber presentado en Bogotá la prueba de validación que realiza el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación.
2. Haber presentado la prueba Saber 11° o pruebas ICFES.
3. Tener hasta 28 años

¹ Los lineamientos operativos dirigidos a las IES y beneficiarios pueden cambiar entre una convocatoria y otra. Los más recientes (convocatoria 6) son los siguientes: https://agenciaAtenea.gov.co/sites/default/files/2023-06/a3_m1_ep_lineamiento_operativo_aspirantes_ju5_v3.pdf
https://agenciaAtenea.gov.co/sites/default/files/2023-12/15_ep_lineamiento_operativo_aspirantes_sexta_convocatoria_de_jovenes_a_la_u_v2.pdf

² Independientemente de la modalidad de estudios (virtual, presencial o a distancia) el colegio debe estar ubicado en Bogotá y autorizado por la Secretaría de Educación del Distrito.

³ Si la o el aspirante no cuenta con el título de bachiller en el momento de realizar la inscripción y resulta elegible deberá suministrar el diploma o acta de grado a la institución de educación correspondiente como parte del proceso de formalización del beneficio.

4. Haber participado del proceso de admisión regular o especial establecido por la Institución de Educación Superior.
5. No haber estado matriculado(a) en un programa de educación superior por lo menos durante los dos últimos semestres antes del inicio de la convocatoria, esto es el primer y segundo semestre de 2023. Este requisito no aplica para los egresados o estudiantes del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) que hayan finalizado su etapa lectiva y se encuentren en la etapa práctica. Así mismo, este requisito no aplica para los beneficiarios/as del programa "Universidad en Tu Colegio" que estén próximos a obtener su titulación al haber finalizado la formación respectiva.
6. No ser egresado(a) de un programa de educación superior en el nivel profesional universitario.
7. Tener registrados sus datos en la plataforma de la Agencia Atenea⁴.
8. No haber sido beneficiario(a) del Programa "Jóvenes a la U" en sus convocatorias previas, o de otras estrategias que adelante la SED para el acceso y la permanencia en educación superior, a saber: Fondo Educación Superior para Todos (FEST), Fondo Alianza Ciudad Educadora, Fondo para la Reparación de las Víctimas del Conflicto Armado, Fondo Ciudad Bolívar, Fondo Técnica y Tecnológica, Fondo Universidades Públicas (Universidad Nacional de Colombia, Universidad Nacional Abierta y a Distancia- UNAD, Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Universidad Pedagógica Nacional y Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central) y becas Universidad Libre y América.

Por su parte, el mecanismo de selección de elegibles comprende la asignación de un puntaje global a cada aspirante que cumpla los requisitos de participación en función de criterios individuales (ser mujer, ser madre, ser persona transgénero), de vulnerabilidad social (personas con discapacidad, víctimas del conflicto, personas en proceso de reincorporación/reinserción), socioeconómicos (nivel SISBÉN), académicas (puntaje o puesto en las pruebas Saber 11), pertenencia étnica (indígenas, comunidades negras, afrodescendientes, raizales, palenqueros y rrom), el tipo de colegio de egreso (oficial rural y oficial urbano), y de participación en programas o estrategias del distrito destinados a población joven como: Parceros por Bogotá de la Secretaría de Integración Social, Inmersión en la Media y Reto a la U de la SED, y deportistas destacados del Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte.

En virtud de ello, se asignan los cupos de cada programa académico a igual número de aspirantes postulantes en este, en orden del puntaje obtenido y se constituyen listados de espera que permiten el aprovechamiento de los cupos en situaciones como la no formalización del beneficio por parte de los elegibles iniciales.

Tabla 4. Fuentes de verificación para requisitos mínimos

Tipo criterio	Criterio	Fuente Oficial de Consulta
Habilitante	Ser bachiller o ser estudiante de grado once de calendario A de un colegio ubicado en Bogotá y autorizado por la Secretaría de Educación del Distrito o haber presentado en Bogotá la prueba de validación que para ese fin adelanta el ICFES.	Ministerio de Educación Nacional o Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación.

⁴ Las y los habilitados de la línea de admisión directa contarán con quince días desde el momento en el que la institución remite los listados a la Agencia Atenea para registrarse en esta plataforma.

Tipo criterio	Criterio	Fuente Oficial de Consulta
	Haber presentado la prueba Saber 11° o pruebas ICFES.	Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación.
	Tener hasta 28 años	Registraduría Nacional del Estado Civil.
	Haber participado del proceso de admisión regular o especial establecido por la Institución de Educación Superior (en caso de participar en la línea de admisión directa)	Información sujeta a verificación por parte de Atenea con la IES oficiales.
	No haber estado matriculado(a) en un programa de educación superior por lo menos durante los dos últimos semestres antes del inicio de la convocatoria. Este requisito no aplica para los egresados o estudiantes del SENA que hayan finalizado su etapa lectiva y se encuentren en la etapa práctica. Así mismo, este requisito no aplica para los beneficiarios de la “Universidad en Tu Colegio” que estén próximos a obtener la titulación al haber finalizado su formación académica.	Ministerio de Educación Nacional, Servicio Nacional de Aprendizaje y Agencia Atenea.
	No ser egresado(a) de un programa de educación superior en el nivel profesional universitario.	Ministerio de Educación Nacional
	Tener registrados sus datos en la plataforma de la Agencia Atenea	Información sujeta a verificación por parte de Atenea.
	No haber sido beneficiario(a) del Programa “Jóvenes a la U” en sus convocatorias previas, o de otras estrategias que adelanten Atenea o la Secretaría de Educación del Distrito para el acceso y la permanencia en educación superior.	Secretaría de Educación del Distrito y Agencia Atenea.
Criterio 1. Población y Género	Mujer	Registraduría Nacional del Estado Civil
	Mujeres que se inscriban a programas STEM	El puntaje únicamente se concederá en los programas categorizados como STEM conforme el criterio de la Agencia.
	Maternidad	La elegible deberá entregar a la institución de educación superior copia del registro civil de nacimiento de la(s) hija(s) o hijo(s)
	Personas transgénero	Sin verificación.
Criterio 2. Pertenencia étnica	Comunidades negras, afrodescendientes, palenqueros y raizales. Pueblos indígenas y Pueblo Rrom.	El elegible deberá entregar a la institución de educación superior el certificado oficial descargado de la página web del Ministerio del Interior.

Tipo criterio	Criterio	Fuente Oficial de Consulta
Criterio 3. Condiciones sociales	Víctimas del conflicto armado (UARIV)	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas o Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación de Bogotá.
	Víctimas de violencia de género	Secretaría Distrital de la Mujer
	Reincorporados y reinsertados (ARN)	Agencia para la Reincorporación y Normalización
	Personas con discapacidad	Ministerio de Salud y Protección Social y/o Secretaría Distrital de Salud
Criterio 4. Socioeconómicos	Nivel SISBÉN IV	Departamento Nacional de Planeación
Criterio 5. Resultados de la prueba Saber 11	Puesto o percentil según el año de presentación.	Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación
Criterio 6. Estrategias del Distrito y Fomento a Trayectorias	Ser beneficiario de “Universidad en Tu Colegio”	Agencia Atenea
	Consejero de la juventud	Secretaría Distrital de Gobierno
	Finalización de al menos una asignatura, curso, diplomado o programa de extensión en el marco del programa Reto a la U	Secretaría de Educación del Distrito
	Finalización del programa de inmersión en media (aplica desde 2020)	Secretaría de Educación del Distrito
	Haber obtenido medalla de oro, plata o bronce en las Olimpiadas STEM	Secretaría de Educación del Distrito
	Ser deportista destacado según el listado del IDRD	Instituto Distrital de Recreación y Deporte
	Participación en la estrategia RETO (SDIS)	Secretaría Distrital de Integración Social
	Participación en estrategia Parceros (Secretaría Distrital de Gobierno)	Secretaría Distrital de Integración Social
	Certificación CISCO	Secretaría de Educación del Distrito
	Finalistas de las Olimpiadas STEM	Secretaría de Educación del Distrito
Criterio 7. Carácter de la institución de educación media de egreso del aspirante	Colegio oficial rural o urbano	Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación del Distrito
	Bachiller que obtuvo su título mediante la prueba de validación ICFES	Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación

Fuente: Gerencia de Educación Posmedia, Atenea, 2023.

3.1.1. Caracterización de las y los beneficiarios/as

Referente al número de jóvenes beneficiarios/as de las convocatorias 1 a 5, con corte a 31 de diciembre de 2023, se registra un total de 33.339. A continuación, se presentan sus principales características sociodemográficas:

De conformidad con las acciones afirmativas que adelanta la Administración Distrital respecto al enfoque de género, en las convocatorias desarrolladas de Jóvenes a la U, se ha otorgado puntuación a las mujeres, madres y a quienes se identifican como personas transgénero, con lo cual se busca incrementar las posibilidades de selección de estas poblaciones, esencialmente por medio de la línea de admisión especial ampliada de Jóvenes a la U. Así pues, considerando los beneficiarios/as de las convocatorias 1 a 5 el 60% son mujeres y el 40% hombres. Es necesario destacar que 8 beneficiarios/as son intersexuales y que 61 se identifican como personas transgénero.

Los demás criterios de selección de las y los aspirantes participantes de la línea de admisión especial ampliada en Jóvenes a la U (nivel SISBÉN, víctimas del conflicto, personas con discapacidad, egresados de colegios oficiales, egresados de colegios oficiales rurales, víctimas de violencia de género, personas pertenecientes a grupos étnicos, entre otros), permiten priorizar a las poblaciones con mayores condiciones de vulnerabilidad social y económica y a quienes históricamente ha tenido las mayores brechas de acceso a educación. Así mismo, los beneficiarios/as participantes de la línea de admisión especial directa con instituciones oficiales reflejan tener similares condiciones de vida, lo anterior se evidencia en que aquellas localidades que concentran mayor población vulnerable son las localidades de las cuales proviene la mayor cantidad de beneficiarios/as del programa.

Considerando entonces los beneficiarios/as legalizados de las convocatorias 1 a la 5 de Jóvenes a la U, la distribución por localidad es la siguiente:

Tabla 5. Beneficiarios/as/as por localidad⁵

Localidad	Participación (%) de beneficiarios/as(as)
Bosa	14,22%
Ciudad Bolívar	12,99%
Kennedy	12,46%
Suba	10,71%
Usme	9,29%
Engativá	7,84%
San Cristóbal	6,78%
Rafael Uribe Uribe	6,42%
Puente Aranda	3,02%
Fontibón	2,82%
Usaquén	2,78%
Tunjuelito	2,57%
Santa Fe	1,39%

⁵ El porcentaje de beneficiarios/as por localidad corresponden a los beneficiarios/as que actualmente residen en área metropolitana de Bogotá. Se aclara que vivir en Bogotá no es un criterio habilitante para ingresar a las convocatorias, lo que se revisó fue haberse graduado de educación media en Bogotá o haber presentado las pruebas SABER 11 en la ciudad.

Localidad	Participación (%) de beneficiarios/as(as)
Barrios Unidos	1,36%
En verificación*	1,03%
Antonio Nariño	0,92%
Los Mártires	0,90%
Chapinero	0,81%
Teusaquillo	0,61%
Fuera de Bogotá	0,47%
Sumapaz	0,32%
La Candelaria	0,29%

Fuente: Gerencia de Educación Posmedia, Atenea, 2023.

*Porcentaje de beneficiarios/as de las líneas de admisión especial ampliada y excelencia en IES oficiales que no se inscriben mediante el aplicativo de la Agencia. Con estos beneficiarios/as se adelanta un trabajo para completar su información a través del sistema de información de la entidad.

Así pues, en cuanto a la ubicación de los beneficiarios/as de las convocatorias 1, 2, 3, 4 y 5 se registra que la mayor cantidad de jóvenes se encuentra en la localidad de Bosa (14,22%), seguida por Ciudad Bolívar (12,99%), Kennedy (12,46%), Suba (10,71%) y Usme (9,29%). En consecuencia, estas 5 localidades acumulan más de la mitad de los beneficiarios/as (59,67%), de acuerdo con la información consolidada disponible.

Respecto a las condiciones socioeconómicas de los beneficiarios/as según el SISBÉN IV, se destaca que el 51% proviene de hogares pobres (grupos A pobreza extrema y B pobreza moderada). Así mismo, según esta métrica, el 25% de las y los jóvenes hacen parte de hogares vulnerables (grupo C). Es importante señalar que no todos los beneficiarios/as tienen la encuesta de Sisbén IV y que este no es un criterio excluyente para participar en el programa.

Tabla 6. Beneficiarios/as/as según SISBÉN IV.

Grupo SISBEN IV	Porcentaje del total de beneficiarios/as
A	14%
B	37%
C	25%
D	2%
Sin información/ Sin cruce con SISBÉN	22%

Fuente: Gerencia de Educación Posmedia, Atenea, 2023.

Por otra parte, de acuerdo con la información de la Tabla 7, de los grupos de especial protección constitucional, las víctimas del conflicto armado representan el 9% de los beneficiarios/as, las personas con alguna pertenencia étnica el 6%, las mujeres víctimas de violencia de género el 4% y las personas con discapacidad el 0.5%. Adicionalmente, al menos el 75% de las y los beneficiarios finalizó la educación media en una institución oficial y el 13% en una institución privada⁶. El 2% de las y los egresados de instituciones oficiales finalizaron sus estudios en un colegio ubicado en zona rural.

Tabla 7. Beneficiarios/as/as según características diferenciales

⁶ Se encuentra en verificación el sector del colegio de egreso del 11,98% de beneficiarios/as debido a que pertenecen a las líneas de admisión especial ampliada y excelencia con IES oficiales.

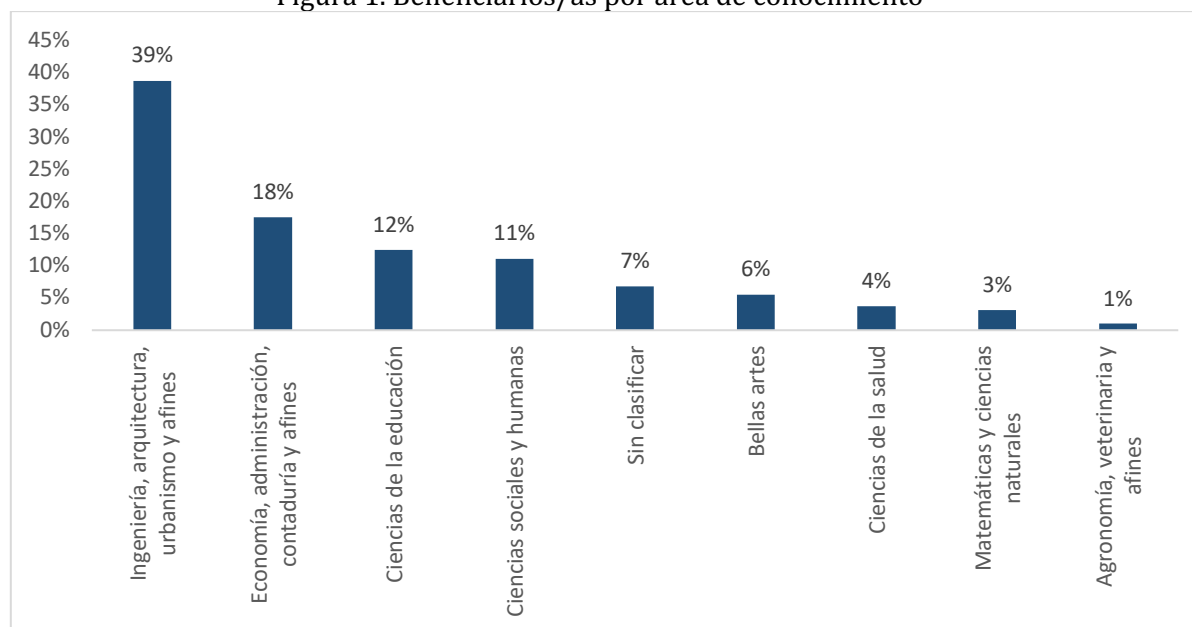
Característica	Porcentaje
Víctima del conflicto armado	9%
Pertenencia étnica	6%
Mujer víctima de violencia de género	4%
Discapacidad	0,5%

Fuente: Gerencia de Educación Posmedia, Atenea, 2023.

Según la caracterización de la oferta en la que las y los beneficiarios/as adelantan sus estudios, el 72% de beneficiarios/as está matriculado en un programa del nivel universitario, el 18% en uno tecnológico y el 10% en uno técnico profesional.

En cuanto a las áreas de conocimiento el 57% de los beneficiarios/as están matriculados en ingeniería y afines (39%) y economía, administración y afines (18%). En contraste, las áreas de conocimiento con menor participación son matemáticas y ciencias naturales (3%) y agronomía, veterinaria y afines (1%).

Figura 1. Beneficiarios/as por área de conocimiento



Fuente: Gerencia de Educación Posmedia, Atenea, 2023.

3.1.2. Apoyos económicos

Con relación al componente de permanencia, la Administración Distrital y los Fondos de Desarrollo Local (FDL) establecieron la entrega de recursos económicos destinados a promover la continuidad académica, reducir el riesgo de deserción en la educación superior de las y los jóvenes de la ciudad por factores socioeconómicos e incrementar así la probabilidad de permanencia y finalización en los estudios de las y los beneficiarios/as.

Dicho monto corresponde a un salario mínimo mensual legal vigente -SMMLV por semestre, durante la cantidad de semestres de duración que tenga el programa. Los recursos se entregan bajo la figura de apoyos de sostenimiento, los cuales se otorgan cumpliendo el proceso administrativo dispuesto por el Sistema de Transferencias Monetarias Distritales, liderado por

la Secretaría de Hacienda Distrital y la Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado, de acuerdo con la duración de los programas académicos de educación superior que cursen las y los beneficiarios/as, según su registro calificado ante el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES).

La Agencia Atenea durante el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023, tramitó 41.126 giros de apoyos económicos de sostenimiento, de los cuales se han confirmado 27.702 pagos exitosos para 22.688 beneficiarios de las convocatorias 1, 2, 3, 4 y 5 del programa Jóvenes a la U, en sus distintas líneas de admisión y períodos académicos.

3.1.3. Pasantía Social

Como una forma de retribuir a la sociedad el beneficio que están recibiendo, en el marco del programa, se debe realizar una Pasantía Social. Esta es una estrategia que se adelanta en entidades públicas del Distrito o del nivel nacional, IES, Organizaciones no Gubernamentales (ONG) y entidades de naturaleza mixta, diseñada para llevarse a cabo en programas, proyectos o iniciativas relacionadas en tres categorías temáticas, en la herramienta denominada Catálogo de actividades de Pasantía Social, a saber: a) Gestión del Cambio que comprende la ejecución de acciones que generen transformaciones en la sociedad, b) Participación Ciudadana como un derecho de la ciudadanía de ejercer plenamente su poder como sujeto social y político, tanto individual como colectivamente, con el fin de incidir en la esfera pública en beneficio del bien general y c) Comunidad y Territorio en donde se busca fortalecer la zona rural de Bogotá, los procesos de descentralización y el desarrollo social comunitario, entre otros.

Las y los beneficiarios/as de Jóvenes a la U deben acreditar 32 horas de servicio, en promedio, por cada periodo académico de la carrera que hayan elegido, según el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES). Este tiempo se podrá ir acumulando a partir de dos alternativas. La primera, sumando el tiempo que utilice en la fase de capacitación y la segunda, a través del tiempo que dedique semestralmente para la realización de actividades de la fase práctica (que puede ser superior a las 32 horas).

La Agencia Atenea elaboró y socializó el Lineamiento Operativo de Desarrollo de la Pasantía Social, documento técnico que da alcance a las actividades operativas para la gestión e implementación, en línea con lo establecido en el Manual operativo del Programa Jóvenes a la U. Con corte al 31 de diciembre, 12.298 beneficiarios/as de Jóvenes a la U se encuentran adelantado horas de pasantía social y 871 de ellos/ellas han cumplido con la totalidad de horas establecidas y la Agencia remitirá el respectivo paz y salvo a la IES para el proceso de graduación

Los más de 27.000 cupos gestionados y en ejecución durante el segundo semestre del 2023, permitirán que más de 10.000 jóvenes empiecen a cumplir con el número de horas rezagadas, esto quiere decir que la estrategia implementada ha priorizado a beneficiarios/as de Jóvenes a la U de las convocatorias 1, 2 y 3 en esta condición y aquellos/as de carreras técnicas y tecnológicas próximos a graduarse.

Adicionalmente, se llevaron a cabo alianzas estratégicas con IES, entidades distritales y organizaciones de diferentes sectores, logrando gestionar 27.603 cupos para desarrollar la pasantía social. En el Anexo 3. Oferta cupos para la Pasantía Social, se listan las organizaciones con las que se tiene oferta de Pasantía.

Por último, la Agencia Atenea generó la estrategia de Comunidad de Voceros para tener un canal de información expedito con las y los beneficiarios/as del programa. Para esto, jóvenes voceros de las diferentes universidades participantes son portavoces de sus compañeros y se consolidan como representantes de sus IES. A través de este ejercicio las y los beneficiarios/as que son voceros acumulan horas de pasantía social.

En la actualidad se cuenta con 101 cupos para el grupo de voceros/as, quienes recibieron inducción y capacitación en temas de profundización del Manual Operativo de Jóvenes a la U, generando un canal directo entre las y los beneficiarios/as con la Agencia Atenea, a través de medios oficiales y el direccionamiento de casos, acompañando en la solución de dudas y optimizando las acciones de permanencia en el proceso formativo de las y los jóvenes.

3.1.4. Estrategia de inmersión en inglés en Estados Unidos

La Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea suscribió el convenio No. CO1.PCCNTR.4777264 con la Comisión para el Intercambio Educativo entre Estados Unidos de América y Colombia - FULBRIGHT Colombia, con el propósito de aunar esfuerzos administrativos, financieros y académicos para desarrollar la estrategia Inmersión en inglés dirigido a jóvenes beneficiarios/as del programa distrital “Jóvenes a la U”, con el fin de mejorar su dominio del idioma inglés y desarrollar habilidades interculturales en un ambiente inmersivo.

En el marco de este convenio se seleccionaron 54 jóvenes teniendo en cuenta los siguientes requisitos básicos: a) ser ciudadano colombiano, b) tener un título de bachiller, c) ser beneficiario/a activo del Programa Jóvenes a la U, d) ser mayor de edad al momento del viaje y, e) tener un nivel A2 de inglés según el Marco Común Europeo de Referencia - MCER.

A través de esta estrategia de intercambio, se brindó apoyo a cada uno de las y los beneficiarios/as durante su proceso migratorio, informándoles los pasos para obtener la visa y asegurando el cumplimiento de los requisitos previos a la inmersión cultural. Paralelamente, se implementó un plan para obtener los pasaportes para aquellos beneficiarios/as que no lo tenían. Así, con el apoyo del Ministerio de Relaciones Exteriores, 39 de 54 beneficiarios/as obtuvieron su pasaporte colombiano. Además, en colaboración con la Southern Illinois University se gestionaron y emitieron los formularios I-20, documento necesario para estudiar y permanecer legalmente en los Estados Unidos.

Se llevó a cabo la prueba TOEFL ITP a los 54 beneficiarios/as, previo y posterior a la inmersión en los Estados Unidos, sirviendo como punto de referencia para identificar las habilidades ganadas frente al dominio del idioma, acorde al MCER. El 16 de agosto viajó el primer grupo conformado por 18 participantes y el 16 de octubre viajó el segundo grupo conformado por los 36 participantes restantes a *Southern Illinois University*.

Se contemplan actividades adicionales para apoyar a los beneficiarios/as en su desarrollo profesional posterior a la inmersión con el Programa de Mentoría, el cual busca fortalecer habilidades blandas y de empleabilidad. Adicionalmente, se incluyó las "Lectures", en donde becarios comparten conocimientos y prácticas en temas relacionados con el desarrollo de Colombia, fomentando la cooperación académica e institucional. En total se programaron 20 sesiones y las temáticas tratadas fueron definidas por la Agencia Atenea atendiendo, en particular, los desafíos actuales en el campo laboral y académico.

3.1.5. Financiación del programa

Jóvenes a la U se implementa gracias a que la Agencia Atenea, los FDL y las IES, aliadas públicas y privadas, realizan los aportes necesarios para cubrir la matrícula en los programas académicos seleccionados por las y los beneficiarios/as, en el marco del proyecto de inversión 7913, recursos que a la fecha suman más de dos billones de pesos, discriminados como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 8. Financiación del Programa Jóvenes a la U

Fuente	Apropiación Recursos			
	2021	2022	2023	2024
Atenea	\$ 43.142.734.506 ⁷	\$145.416.789.261	\$257.770.570.928	\$28.600.000.000
Vigencia Futura (VF) – Atenea	\$ 0	\$294.762.546.395	\$574.803.218.515	\$114.021.945.400
FDL	\$ 62.754.030.770	\$70.587.930.476	\$85.748.311.075	-
IES ⁸	\$ 34.069.927.437	\$140.099.641.267	\$243.721.992.836	-
Subtotal	\$139.966.692.713	\$650.866.907.399	\$1.162.044.093.354	\$142.621.945.400
Total	\$2.095.499.638.866			

Fuente: Gerencia de Educación Posmedia, Atenea, 2023.

De acuerdo con lo anterior, en el marco del programa se ha invertido un total de \$2 billones, de los cuales \$1,4 billones corresponden a los aportes de la Agencia Atenea, \$219.090 millones a recursos de los FDL y \$417.892 millones corresponden a aportes de las IES.

En los recursos fuente Atenea, para 2023, se encuentra el aporte por \$1.335 millones del convenio firmado con FULBRIGHT COLOMBIA, quienes aportaron en especie, un valor de \$1.394 millones.

3.1.6. Retos asociados a Jóvenes a la U

Para darle continuidad al programa, es necesario tener en cuenta:

- Gestionar los pagos pendientes de 2023 para las 51 IES.
- Realizar la legalización de matrícula de las y los beneficiarios de la Convocatoria 6.
- Concluir la formalización del procedimiento relacionado con los pagos de apoyos económicos (cobro coactivo).
- Robustecer las estrategias para mitigar el riesgo de deserción en el programa.
- Reforzar el trabajo con las IES para lograr recibir los informes de pago de manera oportuna y con calidad.
- Armonizar los ciclos de pago de apoyos de sostenimiento de los Jóvenes a la U, con el fin de hacer una entrega con mayor oportunidad.
- Ampliar las ofertas para Pasantía Social de los Jóvenes a la U.

⁷ El valor 2021 corresponde a los recursos dispuestos por la SED, los cuales fueron subrogados a la Agencia Atenea.

⁸ El valor corresponde a estimaciones que pueden variar de acuerdo con las dinámicas de los programas relacionadas con el estado de los beneficiarios/as.

- Realizar un plan de acción con los jóvenes que están próximos a graduarse para garantizar que, previo a la terminación de sus programas, cuenten con las horas de pasantía social establecidas.
- Desarrollar e implementar el sistema de información que soporte la operación del programa en todos los componentes: seguimiento IES, acompañamiento a beneficiarios/as, apoyos económicos y pasantía social.

3.2. Programa Todos a la U

Es un programa de formación en competencias (educación posmedia no superior) de ciclos cortos relacionadas con habilidades del siglo XXI, priorizando sectores productivos estratégicos para la ciudad y el mercado laboral. Busca fomentar trayectorias formativas pertinentes para las demandas del sector productivo, contribuyendo a la reducción de la brecha de talento humano en la ciudad. Lo anterior, a través del componente de formación sectorial, formación en habilidades socioemocionales e inglés.

La Agencia, por medio del programa, busca actualizar y generar nuevos conocimientos en aspectos relacionados con las necesidades de formación de sectores productivos estratégicos para la ciudad y contribuir con el mejoramiento del perfil ocupacional de la ciudadanía, en el marco de la educación informal, incidiendo en la probabilidad de encontrar oportunidades en el mercado laboral.

Atenea valida el cumplimiento de los requisitos mínimos de participación de las y los aspirantes y aplica el mecanismo de selección de acuerdo con los criterios de puntuación establecidos para ello. Con lo anterior, para ser considerado como elegible del programa se deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser bachiller egresado(a) de un colegio público o privado, o ser bachiller por haber presentado la prueba de validación que para ese fin adelanta el ICFES.
2. Ser mayor de edad (18 años) al momento de realizar el proceso de inscripción.
3. Residir en la ciudad de Bogotá
4. Inscribirse a la convocatoria del Programa por medio de los enlaces definidos en los términos de la convocatoria y en las fechas que para su realización se estipulen.
5. Contar con conectividad y computador para el desarrollo de la ruta de formación.
6. Presentar la prueba de suficiencia cuando esto aplique, de acuerdo con los requisitos del curso y del nivel de formación.

Son elegibles las y los aspirantes que cumplen con los requisitos mínimos de participación y obtienen los mayores puntajes, como resultado de la ponderación de los dos componentes del modelo de focalización: 1) mecanismo de Inclusión (60%) y 2) mecanismo de trayectorias (40%). Los dos mecanismos se computan y se corroboran con registros administrativos oficiales, como se muestra en la Tabla 10.

Por medio del mecanismo de inclusión, se busca priorizar el acceso a las rutas de formación ofertadas por la Agencia Atenea, a las y los ciudadanos de Bogotá que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, que históricamente han derivado en la existencia de barreras de acceso a la educación. Este mecanismo tiene en consideración criterios poblacionales, demográficos y socioeconómicos.

Por su parte, el mecanismo de trayectorias busca incentivar la continuidad del proceso educativo después de la educación media, reconocer el liderazgo social, comunitario y, finalmente, facilitar oportunidades para continuar con el fortalecimiento, desarrollo de habilidades y competencias por parte de personas que se encuentran vinculadas al mercado laboral (upskilling y re-skilling)

Tabla 9. Fuentes de verificación para requisitos mínimos

Requisito mínimo de participación	Verificación	Validación
Ser bachiller egresado(a) o haber obtenido el título de bachiller mediante la prueba saber de validación del ICFES.	Verificación de Atenea por cruce base de datos MEN. En caso de que la Agencia no pueda verificar la graduación de bachillerato por medio de las bases de datos dispuestas para ello, el o la elegible debe entregar al operador de formación, copia del diploma de graduación o acta de grado o certificado de validación que corrobore la terminación de sus estudios de bachillerato.	Base de datos con MEN, el ICFES y/o verificación manual del operador.
Residir en la ciudad de Bogotá	Certificado de residencia en Bogotá generado desde la página web de la Secretaría Distrital de Gobierno, o un recibo de servicio público (agua o luz).	Recibo de servicio público (agua o luz) / Verificación manual del operador de formación (Base de datos de la Secretaría Distrital de Gobierno o recibo de servicio público (agua o luz)).
Cumplir con la mayoría de edad (18 años) al momento de realizar el proceso de inscripción.	Verificado con la fuente oficial de la Registraduría Nacional del Estado Civil.	Base de Datos Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC)

Fuente: Gerencia de Educación Posmedia, Atenea, 2023.

El programa se desarrolla en alianza con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE) y el Grupo de Energía de Bogotá (GEB). Hasta la fecha se han desarrollado cinco convocatorias.

La primera convocatoria se realizó con la Universidad de los Andes, la Universidad Sergio Arboleda, la Universidad Distrital y la Corporación Instituto Metropolitano de Educación (CIME). Esta convocatoria inició el proceso formativo en marzo de 2023, con énfasis en el sector digital y de tecnologías de la información y las comunicaciones. Mientras tanto, la segunda convocatoria se realizó con la Universidad Nacional, e inició el proceso formativo en mayo de 2023. La tercera convocatoria, incorporó además la formación en salud y cuidado. Esta se adelantó con la Universidad Nacional de Colombia y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas e inició el proceso formativo en agosto de 2023. Para la convocatoria cuarta, se hizo énfasis en los sectores de construcción, salud y cuidado, gastronomía y turismo y servicio al cliente. Se adelantó con la Universidad ECCI, Universidad de La Sabana, Universidad Los Libertadores y la Fundación Universitaria Compensar, e inició el proceso formativo en

septiembre de 2023. Por último, la quinta convocatoria, desarrollada con la Universidad de La Sabana, se encuentra en proceso de divulgación e inscripciones con fecha de cierre el 31 de enero de 2024 y con disponibilidad de 3.250 cupos.

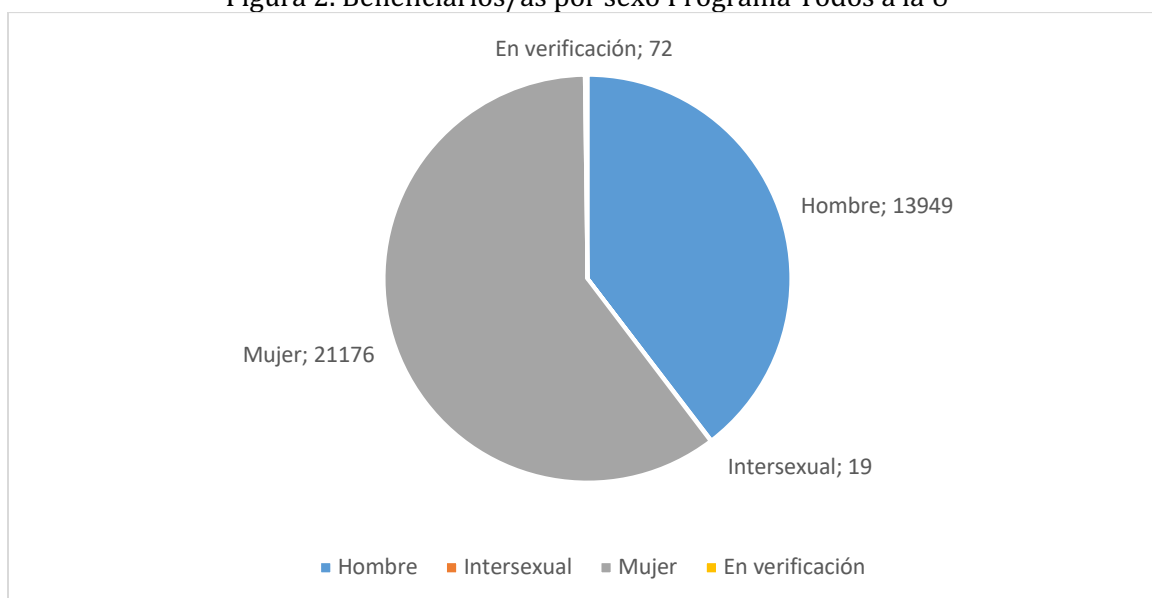
En un esfuerzo por contribuir al desarrollo de las competencias lingüísticas de los beneficiarios/as, todas las convocatorias cuentan con el componente de segunda lengua (inglés) operado por el cooperante internacional British Council.

Con corte al 31 de diciembre se han beneficiado 35.216 personas por el Programa Todos a la U en las convocatorias 1, 2, 3 y 4. De los actuales beneficiarios: 16.260 reciben formación en curso sectorial y en segunda lengua, 12.422 están exclusivamente en proceso de formación sectorial y 6.534 están exclusivamente en proceso de formación de segunda lengua (inglés).

3.2.1. Caracterización de las y los beneficiarios/as

A continuación, se presenta la caracterización de los 35.216 beneficiarios/as de las convocatorias 1, 2, 3 y 4 con corte a diciembre de 2023, de acuerdo con la información aportada en los formularios de inscripción. Del total, el 60,1% corresponde a mujeres, el 39,6% corresponde a hombres y el 0,1% a población intersexual.

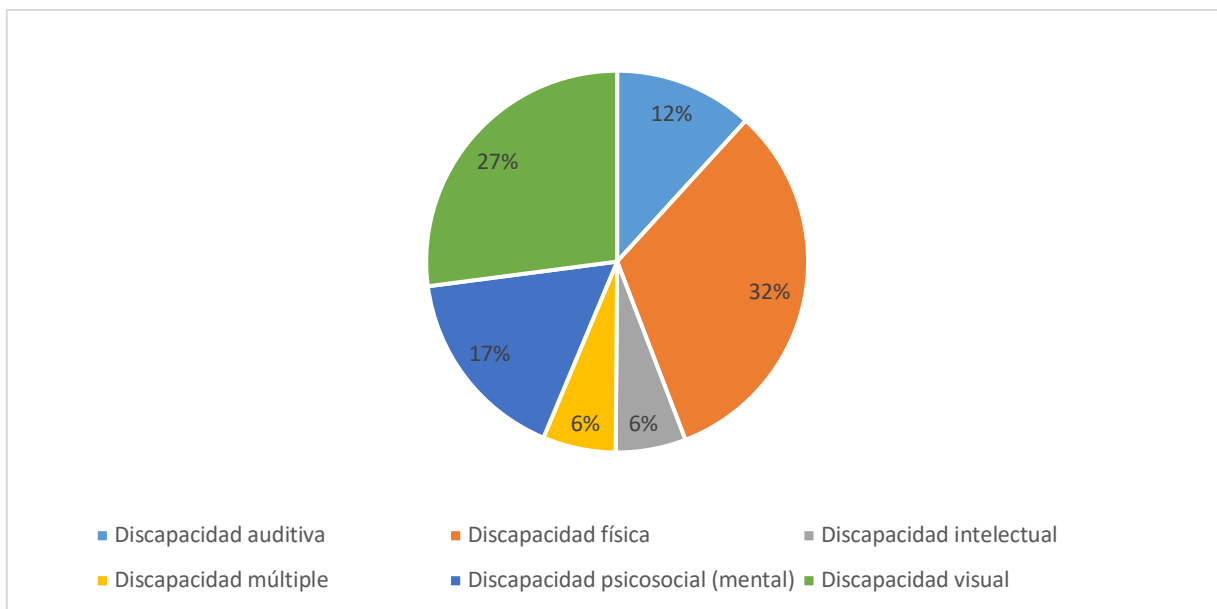
Figura 2. Beneficiarios/as por sexo Programa Todos a la U



Fuente: Gerencia de Educación Posmedia, Atenea, diciembre 2023.

Del total de beneficiarios/as, 825 personas reportaron alguna condición de discapacidad desagregados como se observa a continuación:

Figura 3. Beneficiarios/as/as por categoría de Discapacidad



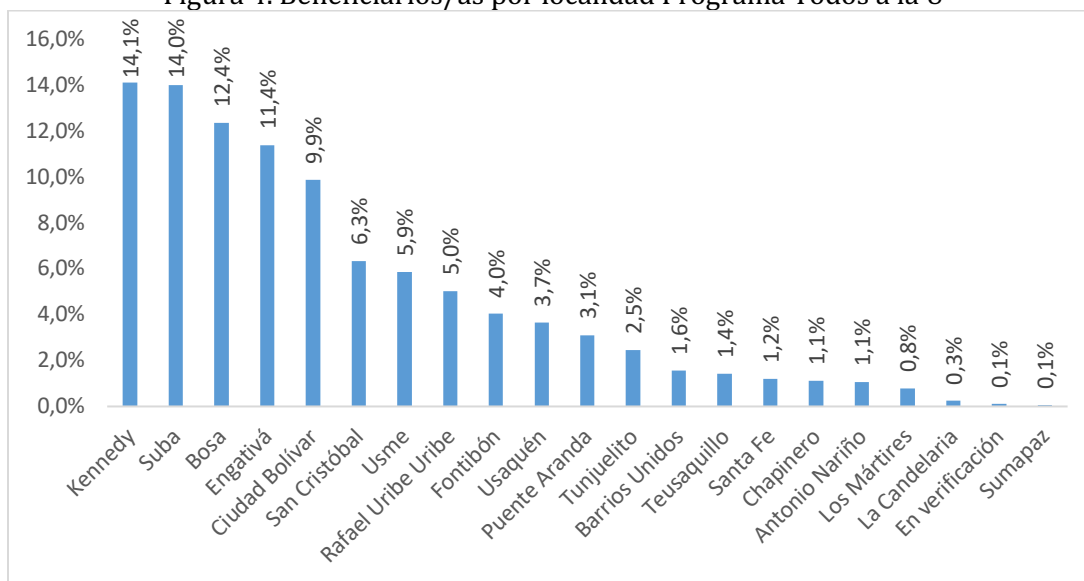
Fuente: Gerencia de Educación Posmedia, Atenea, diciembre 2023.

Del total de beneficiarios/as, 850 (2%) personas reportaron pertenecer a un grupo étnico, 518 como negro/a, mulato/a, afrodescendiente, afrocolombiano/a; 313 como indígena, 9 gitano/a o rrom, 6 palenquero y 3 raizal.

Además, el 36% de las y los beneficiarios/as tienen entre 18 y 23 años, el 24% tiene entre 24 y 28 años, el 19% tiene entre 29 y 35 años, el 18% entre los 36 a 50 años y el 3% es población mayor de 50 años.

Del total de beneficiarios/as, el 52% hace parte de las localidades de Engativá, Bosa, Suba y Kennedy y el 48% de las 16 localidades restantes. A continuación, se muestra la distribución de la cantidad de beneficiarios/as por cada localidad:

Figura 4. Beneficiarios/as por localidad Programa Todos a la U



Fuente: Gerencia de Educación Posmedia, Atenea, diciembre 2023.

3.2.2. Financiación del programa

Todos a la U se implementa gracias a que la Agencia Atenea, la Secretaría de Distrital de Desarrollo Económico - SDDE, el GEB y los asociados o cooperantes realizan los aportes necesarios para cubrir los costos de formación; recursos que a la fecha suman \$86.423 millones. Durante la vigencia 2023, la Agencia Atenea aportó en especie \$5.224 millones los cuales no se encuentran dentro de los cálculos, sumando entonces 91.647 millones. A continuación se discriminan los recursos en la siguiente tabla.

Tabla 10. Financiación del Programa Todos a la U

Fuente Recursos	Apropiación Recursos	
	2022	2023
Atenea	\$ 16.978.962.000	\$ 30.752.193.629
SDDE	\$ 9.623.385.322	\$ 4.252.787.524
GEB	\$ 7.000.000.000	\$ 0
IES/Asociado/Cooperante	\$ 8.241.506.435	\$ 9.573.812.032
Subtotal	\$41.843.853.757	\$ 44.578.793.185
Total	\$86.422.646.942	

Fuente: Gerencia de Educación Posmedia, Atenea, 2023.

De acuerdo con lo anterior, se ha invertido un total de \$86.422 millones, de los cuales \$47.731 millones corresponden a los aportes de la Agencia Atenea, \$20.876 millones a recursos de los aportantes (SDDE y GEB) y \$17.815 corresponden a recursos de los operadores aliados.

3.2.3. Retos asociados a Todos a la U

Entre las recomendaciones que se resaltan para la siguiente vigencia, están:

- Diseñar y gestionar la financiación de nuevas convocatorias de Todos a la U.
- Realizar el proceso de legalización y formación de los beneficiarios/as de la quinta convocatoria.
- Definir desde el inicio de la próxima vigencia los componentes mínimos y características uniformes para el diseño y manejo de la captura de información socioeconómica de los aspirantes al Programa.
- Desarrollar e implementar el sistema de información que soporte la operación del programa en todos los componentes: seguimiento IES y acompañamiento a beneficiarios/as.
- Hacer una evaluación de operaciones y resultados del programa con el fin de hacer ajustes en las nuevas convocatorias, haciendo énfasis en pertinencia de la formación y en tasas de deserción.
- Adelantar los procesos de evaluación de la mano con el cooperante British Council, para conocer el impacto que se ha generado en términos de formación en segunda lengua.
- Avanzar en los procesos de liquidación de los convenios terminados en 2023.

3.3. Programa la U en Tu Colegio (UTC)

El programa tiene como propósito articular la educación media con la educación superior, a través de la formación técnica profesional, dirigido a estudiantes de grados décimo y once, de las Instituciones de Educación Distrital (IED), logrando la diversificación de la oferta educativa en el nivel de educación media y fomentando el tránsito a la educación superior. El programa se desarrolla a partir de cuatro componentes:

Formación: Es el eje central del Programa. La IES, además de ofrecer la formación técnica profesional, desarrolla acciones complementarias a lo largo del proceso de formación. Estas actividades complementarias responden a las necesidades e intereses de los estudiantes beneficiarios/as de los programas de formación, procurando el fortalecimiento de las habilidades para la vida y aquellas que les permitan afrontar los retos que trae el siglo XXI y la cuarta revolución industrial.

Armonización curricular: Es un ejercicio colaborativo realizado entre pares académicos de la IED y la IES que, desde su saber disciplinar y el nivel educativo que acompañan, establecen consensos que llevan a la identificación de elementos de convergencia en pro de la pertinencia curricular, favoreciendo así trayectorias educativas satisfactorias y exitosas en la educación superior.

Seguimiento a la formación: Este componente se desarrolla a lo largo del proceso de formación de los beneficiarios/as y propende por definir canales de comunicación efectivos entre la IES y las IED; gestionar herramientas y mecanismos para el reporte de información relacionada con asistencia, ingreso a la plataforma y resultados académicos parciales y finales; implementar actividades de nivelación y apoyo a los beneficiarios/as con dificultades académicas; y generar espacios y desplegar acciones específicas por parte de la IES para acompañar a los beneficiarios/as que reprueben asignaturas, garantizando que acudientes y docentes encargados en las IED conozcan el proceso.

Gestión de desempeño: El objetivo principal de este componente es identificar oportunidades de mejora continua que permitan tomar acciones preventivas y correctivas para optimizar los resultados del proceso de formación. Para este componente se requiere que la IES y demás actores involucrados en el Programa, participen de forma activa en los escenarios de seguimiento: comités de seguimiento académico, comités técnicos, visitas a las instituciones educativas, mesas técnicas o de seguimiento que sean requeridas.

La formación técnica profesional se realiza en las instalaciones de las IED y, en los casos que se requiera, en las IES y puede haber modalidad presencial, virtual o mixta. Adicionalmente se incluyen acciones complementarias que responden al fortalecimiento de las habilidades para la vida en el marco de las competencias del siglo XXI y un curso de nivelación de competencias básicas requeridas para la formación técnica profesional.

Durante la vigencia se avanzó en la gestión de los convenios para el desarrollo de la Fase 1 (desarrollo de los tres semestres restantes) que permitió a las y los estudiantes vinculados en la Fase Piloto continuar y completar su proceso de formación.

La primera convocatoria fue realizada con la Universidad Manuela Beltrán (UMB), la Fundación Universitaria Ciencias de la Salud (FUCS) y el Consorcio Sistema Educativo y Formativo Minuto De Dios. A esta convocatoria se vincularon los estudiantes de 14 IED en 6 localidades: Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Suba, Usme, Usaquén y Bosa.

La segunda convocatoria se realizó con la Corporación Tecnológica Industrial Colombiana – TEINCO y el Consorcio Educativo y Formativo Minuto de Dios (TecMD). A esta convocatoria se vincularon los estudiantes de 21 IED en 9 localidades: Bosa, Ciudad Bolívar, Engativá, Kennedy, Los Mártires, San Cristóbal, Suba, Usaquén y Usme. Con corte a 31 de diciembre, se cuenta con 2.065 beneficiarios/as: 1.070 de la convocatoria 1 y 995 de la 2.

Así mismo, se destaca que en el mes de diciembre se graduaron 134 estudiantes de la FUCS del programa procesos administrativos en salud.

A continuación, se relaciona, por localidad, las IED que hacen parte del programa con la respectiva IES a través de la cual se brinda la formación.

Tabla 11. Distribución de cupos por localidad, IED e IES

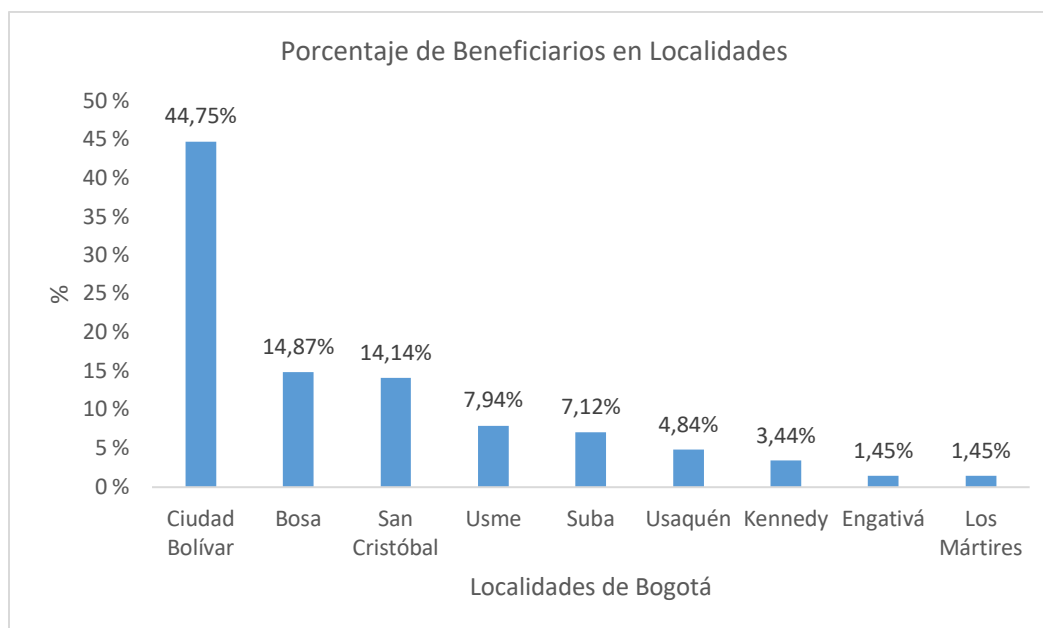
LOCALIDAD /IED	CONVOCATORIA 1	CONVOCATORIA 2	TOTAL
BOSA	31	276	307
CARLOS ALBAN HOLGUÍN		70	70
ESMERALDA ARBOLEDA CADAVID		50	50
LAURA HERRERA DE VARELA		59	59
NUEVO CHILE		67	67
PABLO DE TARSO	31	30	61
CIUDAD BOLÍVAR	571	353	924
ANTONIO GARCÍA	65	50	115
CUNDINAMARCA	68	64	132
IDIPRON		30	30
LA JOYA		25	25
NICOLAS GÓMEZ DÁVILA	70	50	120
PARAÍSO DE MANUELA BELTRÁN	117		117
SAN FRANCISCO	38	34	72
SIERRA MORENA	120	75	195
UNIÓN EUROPEA	93	25	118
ENGATIVÁ		30	30
TOMAS CIPRIANO DE MOSQUERA		30	30
KENNEDY		71	71
NACIONAL NICOLAS ESGUERRA		71	71
LOS MÁRTIRES		30	30
SAN FRANCISCO DE ASIS		30	30
SAN CRISTÓBAL	221	71	292
EL RODEO	71		71
FLORENTINO GONZÁLEZ	99	36	135
GLORIA VALENCIA DE CASTAÑO		35	35
LA BELLEZA LOS LIBERTADORES	51		51
SUBA	72	75	147
VILLA ELISA	72	75	147
USAQUÉN	69	31	100
AQUILEO PARRA	69	31	100
USME	106	58	164
MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA	106	58	164
TOTAL GENERAL	1.070	995	2.065

Fuente: Gerencia de Educación Posmedia, Atenea, 2023.

3.3.1. Caracterización de las y los beneficiarios/as

De los 2.065 beneficiarios/as del programa, en sus dos convocatorias, se observa que el 44,75% se encuentra en IED ubicadas en la localidad de Ciudad Bolívar, 14,87% en Bosa, el 14,14% en San Cristóbal, el 4,84% en Usme, el 3,44% en Kennedy, el 1,45% en Engativá, y un 1,45% en Los Mártires. Respecto al sexo se encuentra que, el 51,82% son mujeres y el 48,18% restante son hombres.

Figura 5. Participación de beneficiarios/as de UTC según localidad en la que está ubicada la IED



Fuente: Gerencia de Educación Posmedia, Atenea, 2023.

En la siguiente tabla se discrimina la participación de beneficiarios según enfoque diferencial:

Tabla 12. Participación de beneficiarios/as por criterios diferenciales

Característica diferencial	Participación (%)
Personas con pertenencia étnica	2,66%
Personas con discapacidad	1,35%
Víctimas del conflicto armado	0,29%
Desplazados	0,29%
Migrantes	0,19%

Fuente: Gerencia de Educación Posmedia, Atenea, 2023.

3.3.2. Financiación del programa

Los recursos destinados para el desarrollo del Programa La U en Tu Colegio, a la fecha, se relacionan a continuación:

Tabla 13. Financiación del programa UTC

Fuente	Apropiación Recursos	
	2022	2023
Recursos propios	\$ 8.821.710.251	\$ 2.237.003.440
VF		\$ 11.282.601.897
IES	\$ 3.996.525.465	\$ 6.190.574.378
Subtotal	\$ 12.818.235.716	\$ 19.710.179.715
Total	\$ 32.528.415.431	

Fuente: Gerencia de Educación Posmedia, Atenea, 2023.

De acuerdo con lo anterior, en el marco del programa, se ha invertido un total de \$32.528 millones, de los cuales \$22.341 millones corresponden a los aportes de la Agencia Atenea y \$10.187 millones a recursos de las IES aliadas.

3.3.3. Retos asociados a La U en Tu Colegio

Entre las recomendaciones que se resaltan para la siguiente vigencia, están:

- Robustecer las estrategias para mitigar el riesgo de deserción en el programa.
- Acompañar a las y los participantes de la primera cohorte para la realización del último semestre del programa técnico profesional en las instalaciones de las IES.
- Garantizar los recursos y gestiones necesarias para que los beneficiarios/as que se encuentren cursando el 4to semestre de formación puedan acceder al apoyo de sostenimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el Manual Operativo del Programa.
- Gestionar la adición presupuestal para las nuevas convocatorias del programa.
- Avanzar en la estructuración de una tercera cohorte del Programa que permita incluir de manera oportuna a las y los estudiantes que ingresarán en 2024 a grado décimo y que hacen parte de las IED que actualmente se encuentran vinculadas al programa.
- Realizar la planeación de las ceremonias de grado de los estudiantes del Programa vinculados con TecMD y la UMB, proyectado para julio de 2024.
- Definir estrategias para lograr la certificación de inglés (requisito de grado) de los estudiantes beneficiarios/as del Programa en el marco del convenio 312 de 2023 suscrito con TEINCO.
- Desarrollar e implementar el sistema de información que soporte la operación del programa en todos los componentes: seguimiento IES y acompañamiento a beneficiarios/as.

3.4. Estrategia de Acompañamiento

Esta estrategia es transversal a los programas de educación posmedia liderados por la Agencia y comprende el conjunto de acciones encaminadas a la orientación, guía y apoyo a los y las beneficiarias durante toda su experiencia académica, desde que son aspirantes y posteriormente, propendiendo por la permanencia y culminación de la formación académica, teniendo como marco de referencia los componentes académico, psicosocial, socioeconómico e institucional, de acuerdo con tres líneas de acción que se activan según la necesidad de cada programa.

Tabla 14. Líneas de acción de la estrategia de acompañamiento

Línea	Descripción	Estrategia
Promoción	Orientada a la gestión y ejecución de acciones que potencializan el proceso de toma de decisiones informadas en la transición de la educación media a la educación posmedia	Comunicación permanente
		Inducciones y reinducciones
		Espacios focalizados de conexión sobre temas de interés de beneficiarias/os
		Seguimiento de egresadas/os
Fortalecimiento	Esta línea está orientada a la sensibilización y refuerzo de capacidades de los grupos de interés internos y externos que permitan desarrollar acciones de gestión del conocimiento y diálogo de saberes sobre el acompañamiento y la permanencia estudiantil.	Fortalecimiento de las IES y equipos internos de la Agencia, para el acompañamiento de beneficiarias/os
		Articulación interinstitucional
A t e n c i ó n		Casos individuales

Línea	Descripción	Estrategia
	Orientada a dar lineamiento operativo frente al acompañamiento, orientación, asesoría y gestión de respuestas a casos o situaciones específicas teniendo en cuenta los componentes psicosocial, socioeconómico, académico e institucional, que impactan la permanencia y la culminación exitosa de la trayectoria educativa.	Casos colectivos (aplazamientos, discapacidad, madres cabeza de familia, entre otros)

Fuente: Gerencia de Educación Posmedia, Atenea, 2023.

Con corte al 31 de diciembre del 2023, se han realizado acciones dirigidas a los beneficiarios/as de los programas de la GEPM a través de diferentes espacios y líneas de atención.

En el marco de la implementación de la estrategia de acompañamiento, a la fecha se ha avanzado en las siguientes acciones por cada línea de implementación:

Línea de promoción:

- Doce (12) espacios de socialización de la oferta institucional como parte de una estrategia de comunicación y orientación a los aspirantes sobre las opciones a considerar para su formación en la educación posmedia.
- Apoyo en el Festival de Jóvenes a la U de la quinta convocatoria del Programa, y en 19 Festivales Locales.
- Dos (2) espacios de conexión con interesados en participar en la quinta convocatoria de Jóvenes a la U y Todos a la U (tercera convocatoria), abordando la orientación socio ocupacional con el apoyo de la Secretaría de Educación Distrital por medio de la estrategia Yo puedo Ser.
- 56 inducciones en 44 IES dirigido a las y los beneficiarios de la cuarta convocatoria de Jóvenes a la U, y 12 reinducciones para las y los beneficiarios desde la primera hasta la cuarta convocatoria.
- 49 Inducciones en el mismo número de IES pertenecientes a la quinta convocatoria de Jóvenes a la U, y 9 espacios de acompañamiento a beneficiarios/as de un conjunto de Instituciones de Educación Superior focalizadas por la identificación de sus necesidades.

Línea de fortalecimiento:

- Se desarrollaron 4 espacios de socialización sobre documentos finales publicados en la página de Atenea sobre Guía de Estrategia de Acompañamiento y Lineamiento Operativo de Pasantía Social a equipos de Programas de Educación Posmedia: Jóvenes a la U, La U en Tu Colegio, Todos a la U y Fondos.
- Se realizan tres (3) espacios de gestión de conocimiento con el equipo de acompañamiento sobre primeros auxilios psicológicos, sobre atención a grupos poblacionales diferenciales y sobre atención a casos de violencia de género con el apoyo de la Secretaría Distrital para la Mujer.
- Se cumple con la participación en 51 comités técnicos de pagos para 40 instituciones de educación superior, donde se dio a conocer a las IES las observaciones y recomendaciones tras una revisión a los Planes de Bienestar y sus soportes, y al seguimiento de casos de beneficiarios/as identificados en riesgo de deserción.
- Se logró la ejecución de 87 Comités de Bienestar con 49 Instituciones de Educación Superior. Estos espacios consistieron en mesas de trabajo con los enlaces de las IES para

la revisión de casos en riesgo alto y medio de deserción de acuerdo con los estados reportados por la IES como abandonos de formación, aplazamientos, pérdidas académicas o de calidad de estudiante. Se logró hacer la revisión de 726 casos de beneficiarios, donde se crearon compromisos alrededor del acompañamiento de la IES y del seguimiento por parte de ATENEA.

Línea de atención:

Desde la línea de atención individual, se gestionaron 179 casos de beneficiarios/as en riesgo de deserción por factores académicos, psicosociales, institucionales y socioeconómicos. Según la gestión y seguimiento, los casos se distribuyen así:

- 99 casos cerrados exitosamente, posterior al seguimiento y finalización del debido acompañamiento.
- 62 casos en estado seguimiento o acompañamiento activo.
- 18 casos en estado transitorio, es decir beneficiarios/as que están en revisión o seguimiento por parte de la IES.

Respecto a la línea de atención colectiva, desde febrero hasta el 30 de junio, se implementó la Campaña Regresa a la U, focalizando a 383 beneficiarios/as que se encontraban en estado de aplazamiento y que fueron identificados a través de la encuesta “Retos y dificultades en tu experiencia educativa”. A partir de los resultados de este instrumento se diseñaron de manera conjunta con las IES, acciones de acompañamiento para apoyar el proceso de reincorporación de estos jóvenes a su proceso formativo.

En el segundo semestre de este año, se logró hacer seguimiento a 727 casos de beneficiarios/as en riesgo de deserción por factores académicos, psicosociales, institucionales y socioeconómicos, que están siendo tratados o revisados desde los espacios de comités de bienestar que se realizan con las IES.

3.5. Fondos Subrogados

En el marco del Plan de Desarrollo Distrital, en donde se contempla un nuevo modelo educativo para Bogotá, se incorporan estrategias para el fortalecimiento y ampliación de la oferta brindando alternativas de acceso, permanencia y pertinencia a programas de educación superior o educación posmedia; haciendo posible que los grupos poblacionales y los sectores sociales en condiciones de vulnerabilidad, participen creciente y plenamente del bienestar y tengan mejores oportunidades que disminuyan la segregación socioeconómica y la exclusión.

Con el fin de concretar las metas y programas de dicho modelo, mediante Decreto Distrital No. 273 del 14 de diciembre de 2020, se creó la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea- y en el artículo 14 del mencionado Decreto se estableció que, *“Los contratos, convenios y alianzas actualmente vigentes, celebrados por la Secretaría de Educación del Distrito y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, cuyo objeto corresponda a las funciones y actividades propias de la Agencia, se entenderán subrogados a partir de la puesta en marcha de la Agencia, sin perjuicio de las modificaciones y arreglos que de común acuerdo se aprueben.”*

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente y en virtud de la disposición señalada, la Secretaría de Educación del Distrito y la Agencia Atenea, el 12 de noviembre de 2021,

suscribieron el Convenio Marco de Coadyuvancia y Colaboración con el cual se inició la transición de todos los programas y estrategias desde la SED hacia Atenea.

En virtud de lo anterior, la SED venía operando las “Estrategias convencionales para el acceso a la educación superior” creadas a través de contrato y/o convenio, entre las que se encuentran:

1. Fondo de reparación para el acceso, permanencia y graduación en educación superior para la población víctima del conflicto armado en Colombia- Capítulo Bogotá (Convenio N° 389 de 2013).
2. Fondo Alianza Bogotá Ciudad Educadora – Suma a Tu Región (Convenio N° 4129 de 2016)
3. Fondo Educación Técnica Profesional y Tecnológica (Convenio N° 1619 de 2011).
4. Fondo Universidades Públicas:
 - a. Convenio marco: Convenio Interadministrativo No. 2935 (ICETEX)
 - b. Convenios específicos:
 - i. Convenio No. 2623 Universidad Nacional Abierta y a Distancia.
 - ii. Convenio No. 3752 Universidad Nacional.
 - iii. Convenio No. 2942 Universidad Pedagógica Nacional.
 - iv. Convenio No. 2491 Instituto Técnico Central.
 - v. Convenio No. 2225 Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Atenea ha recibido a la fecha, la subrogación de cuatro fondos para el acceso a educación superior que venían siendo operados por parte de la SED: 1) Fondo de reparación para el acceso, permanencia y graduación en educación superior para la población víctima del conflicto armado en Colombia- Capítulo Bogotá; 2) Fondo Alianza Bogotá Ciudad Educadora – “Suma a Tu Región”; 3) Fondo Técnicas y Tecnológicas; para lo cual a continuación, se describen los principales resultados de cada uno; 4) Fondo Universidades Públicas.

3.5.1. Fondo de reparación para el acceso, permanencia y graduación en educación superior para la población víctima del conflicto armado en Colombia- Capítulo Bogotá

Esta iniciativa es una medida de asistencia, atención y reparación integral adoptada por el Ministerio de Educación Nacional -MEN, la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas -UARIV y el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX), en cumplimiento a lo ordenado por la Ley 1448 de 2011, a la cual, en el año 2013, se adhirió la SED y la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación de Bogotá.

Este fondo busca beneficiar a las víctimas del conflicto armado interno colombiano que se encuentren incluidas en el Registro Único de Víctimas (RUV) o reconocidas como tales en los procesos de restitución de tierras, de justicia y paz, jurisdicción especial de paz o en las de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y que estén cursando o se encuentren admitidos en una IES reconocida por el MEN, para estudiar un programa de pregrado en los niveles técnico profesional, tecnológico o universitario, en modalidad presencial, a distancia o virtual en Colombia, por medio de créditos educativos 100% condonables.

Sus beneficios son el cubrimiento de matrícula por hasta 11 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) por cada semestre, además de otorgar a las y los beneficiarios/as

unos recursos semestrales de sostenimiento de 1,5 SMMLV condicionados a la permanencia estudiantil.

En el año 2022, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 del Decreto Distrital 273 de 2020, fue subrogado este convenio por la SED a la Agencia Atenea, para continuar fomentando el acceso, la permanencia y la graduación en educación superior de la población víctima del conflicto armado.

Todas las decisiones que se requiera tomar al interior del Fondo, ya sea por situaciones especiales de los beneficiarios/as, para aprobar los calendarios, los reglamentos operativos, los términos de convocatoria y las demás que se presenten al interior, deben ser sometidas ante la junta administradora del fondo, la cual se reúne de manera ordinaria o en situaciones puntuales de manera extraordinaria.

La Junta Administradora está compuesta por los siguientes directivos o sus delegados:

- Viceministro de Educación Superior o su delegado/a del MEN.
- Director/ra General o su designado/a de la Unidad para las Víctimas.
- Vicepresidente de Fondos en Administración o su delegado/a del ICETEX
- Director/ra o su delegado/a de Atenea
- Alto Consejero de Paz, Víctimas y Reconciliación o su delegado/a de la Alta Consejería.

La inversión de Atenea en este Fondo es la siguiente:

Tabla 15. Financiación del Fondo

Fuente	Apropiación Recursos	
	2022	2023
Atenea	\$ 4.000.000.000	\$ 4.000.000.000
Total	\$ 8.000.000.000	

Fuente: Gerencia de Educación Posmedia, Atenea, 2023.

Durante el 2023 se llevaron a cabo dos convocatorias, una por cada semestre (2023-1 y 2023-2). La convocatoria 2023-1 se publicó el 15 de noviembre de 2022 y finalizó el 17 de marzo de 2023 con la adjudicación de 15 beneficiarios/as y la convocatoria 2023-2 se publicó el 7 de julio y finalizó el 22 de septiembre de 2023, con la adjudicación de 34 beneficiarios/as.

En sus dos convocatorias (luego de la subrogación), se han beneficiado 49 personas con las siguientes características:

- El 92% son mujeres y el 8% son hombres.
- El 100% de las y los beneficiarios/as se encuentran cursando estudios de nivel profesional universitario.
- El 47% pertenece a grupos étnicos (4 indígenas y 19 afrocolombianos).
- 3 personas manifiestan tener algún tipo de discapacidad.

Entre las **recomendaciones que se resaltan para la siguiente vigencia, están:**

- Continuar las jornadas de socialización del Fondo hacia la población víctima del conflicto armado en Bogotá en todos los espacios relacionados con acceso a la educación superior.

- Mantener el puntaje diferencial para la población étnica con el fin de seguir aumentando su participación en el Fondo.
- En aras de asegurar la legalización del beneficio otorgado por el Fondo y que los beneficiarios/as se matriculen oportunamente, se recomienda que las convocatorias en términos de fecha sean diseñadas para que guarden armonía con los calendarios académicos de las IES.
- Realizar de manera periódica mesas de trabajo con el administrador del fondo (ICETEX) para mantener actualizados datos tales como número de beneficiarios/as, deserción, valor del activo, valor de la cartera, entre otros.

3.5.2. Fondo Alianza Bogotá Ciudad Educadora – Suma a Tu Región

El fondo Alianza Bogotá Ciudad Educadora – Suma a tu Región fue creado en el año 2016 como una alianza entre la SED y el ICETEX para el fomento y cofinanciación de la educación superior, siendo un fondo mixto (condonable – reembolsable).

El Fondo financia los rubros de matrícula y sostenimiento de sus beneficiarios/as y fue subrogado el 24 de noviembre de 2023 a la Agencia Atenea por parte de la SED. Se encuentra activo aun cuando sus dos últimas convocatorias fueron realizadas en los periodos 2017-1 y 2017-2, por lo cual se encuentra en la etapa de condonaciones y, en dado caso, de paso al cobro.

El rubro de matrícula fue financiado con recursos de la SED (70%) en modalidad condonable y por ICETEX (30%) en modalidad reembolsable (es decir se genera un plan de pagos por lo financiado por el ICETEX). Referente a lo financiado por la SED ya se generaron y remitieron las autorizaciones de giro, quedando al día en este rubro. Referente al giro de sostenimiento este se toma como un apoyo económico a los beneficiarios/as siendo financiados en su totalidad por la SED.

La Junta Administradora del Fondo está integrada por:

- Director/ra de la Atenea o su delegado/a.
- Gerente de Gestión Corporativa de Atenea o su delegado
- Subgerente Financiero de Atenea o su delegado
- Vicepresidente de Fondos en Administración del ICETEX o su designado

Tabla 16. Recursos Aportados por la SED

Soporte	Valor Adición
Aporte Inicial (28nov2016)	\$4.000.000.000
Modificación No. 1 (12dic2016)	\$2.457.234.975
Modificación No. 2 (28dic2016)	\$14.169.002.104
Total	\$20.626.237.079

Fuente: Gerencia de Educación Posmedia, Atenea, 2023.

A la fecha, el fondo cuenta con 624 beneficiarios/as adjudicados: en el segundo semestre del 2016, 561 personas y en el segundo semestre del 2017, 63 beneficiarios/as.

Teniendo en cuenta que no se realizarán nuevas convocatorias del Fondo, se deberán realizar Junta de Condonación (15 casos) y Junta de Paso al Cobro (103 beneficiarios/as), esto de acuerdo con lo establecido en el reglamento operativo. El 18 de diciembre se realizó junta del fondo Alianza para la revisión de 38 solicitudes de condonación.

Para enero y febrero 2024 se deberá continuar con las juntas de condonaciones y de pasos al cobro de los casos de los beneficiarios/as que aún se encuentran estudiando (con financiamiento del ICETEX). Además, es necesario definir, al interior de la Agencia, el destino de los recursos disponibles del Fondo teniendo en cuenta que se estima que el valor de saldos disponibles puede llegar a superar los \$1.500 millones de pesos.

3.5.3. Fondo Educación Técnica Profesional y Tecnológica

El Fondo fue creado en 2011 y está destinado a apoyar a la población beneficiaria en el componente de acceso y permanencia mediante el otorgamiento de apoyo financiero en procura de:

- Brindar oportunidades de acceso a la educación técnica profesional y tecnológica de los bachilleres egresados, a partir del 2005, del sistema educativo distrital (colegios oficiales, colegios en administración y colegios en convenio).
- Suministrar apoyo financiero mediante la adjudicación de créditos educativos blandos, sin intereses, a estudiantes de estrato 1, 2 o 3, para el acceso a programas de educación superior en los niveles técnico profesional y tecnólogo. El crédito cubre el valor de la matrícula por todo el tiempo que dure la carrera.
- Suministrar apoyo financiero mediante la entrega de un sostenimiento por semestre a los estudiantes de bajos recursos económicos focalizados por la SED para acceder y permanecer en programas de educación superior en los niveles técnico profesional y tecnólogo.

Este fondo fue subrogado a la Agencia Atenea, por parte de la SED, el 15 de diciembre de 2023. Es un fondo subsidiado (auxilio educativo parcial o total sin cargo de restitución) y crédito blando (financiamiento reembolsable de los costos educativos parciales o totales). Las decisiones que se toman al interior, por situaciones especiales de los beneficiarios/as, aprobación de Calendarios, Reglamentos Operativos, Términos de Convocatoria y las demás que se presente al interior del Fondo, deben ser sometidas ante la Junta Administradora del Fondo (máximo órgano de administración) la cual se reúne de manera ordinaria o en situaciones puntuales de manera extraordinaria.

La Junta Administradora se encuentra integrada de la siguiente forma:

- a) El (la) Director(a) de la Agencia Distrital para la Educación. Superior, la Ciencia y la Tecnología “Atenea” o su delegado.
- b) El (la) Gerente de Gestión Corporativa de Atenea o su delegado,
- c) El (la) Subgerente Financiero de Atenea o su delegado,
- d) El (la) Vicepresidente de Fondos en Administración del ICETEX o quien este designe.

Tabla 17. Resumen de recursos anuales

Año	Total
2011	\$6.652.720.000
2013	\$2.907.000.000
2014	\$3.647.541.000
Total	\$13.207.261.000

Fuente: Gerencia de Educación Posmedia, Atenea, 2023.

El número total de beneficiarios/as de este Fondo es de 1.761 y se encuentra un saldo disponible para liberar de \$3.177.633.255.

Se tiene como fecha de terminación el 20 de julio de 2024. Para atender las gestiones administrativas que permitan a las y los beneficiarios que ingresaron al programa culminar su periodo académico, así como cumplir los requisitos para surtir el trámite de condonación y demás acciones contables y financieras inmersas en el crédito beca otorgado, se estima necesario la prórroga de la duración del convenio, para garantizar el cumplimiento y seguimiento de las cohortes activas en los diferentes programas y Universidades, y de aquellos beneficiarios que se están surtiendo trámites propios del desarrollo del Fondo.

Dentro de las tareas pendientes, se encuentra: realizar una junta administradora para la aprobación de 4 casos de condonación y 20 de paso al cobro, de acuerdo con la aplicación del Reglamento Operativo que aplica para cada beneficiario.

3.5.4. Fondo Universidades públicas

El Fondo creado en 2015 pertenece a la línea para el Acceso a la Educación Superior Pública y es una de las estrategias diseñadas por la Secretaría de Educación del Distrito para lograr que los jóvenes de Bogotá cumplan su sueño de ir a la U. Dirigido a bachilleres egresados del sistema oficial de Bogotá, estratos 1, 2 o 3, en proceso de admisión o admitidos en la Institución de Educación Superior Públicas con convenio.

Este Convenio incluye dos componentes a saber:

- a) Componente Crédito: Se giró al Instituto Técnico Central a través del ICETEX mediante la modalidad de crédito condonable y financiaba la matrícula y los costos operativos de diez (10) beneficiarios, actualmente no tiene beneficiarios por girar.
- b) Componente Fondo: Recursos girados a través del ICETEX directamente a las IES públicas con el fin de cumplir con los compromisos de los Convenios derivados. Estos recursos se giran como subsidios sin generar cartera y financian la matrícula y los costos operativos de los beneficiarios determinados por cada IES.

Este fondo finalizó la subrogación a la Agencia Atenea, por parte de la SED, el 18 de diciembre de 2023 para lo cual con el convenio Interadministrativo No. 2935 de 2015 con ICETEX se incluyen dos componentes: Componente Crédito (condonable) y Componente Fondo (subsidio) del cual se derivan 5 convenios que se relacionan a continuación:

- Convenio derivado No. 2623 de 2017 con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia.
- Convenio derivado No. 3752 de 2015 con la Universidad Nacional de Colombia.
- Convenio derivado No. 2942 de 2015 con la Universidad Pedagógica Nacional.
- Convenio derivado No. 2491 de 2015 con el Instituto Técnico Central.
- Convenio derivado No. 2225 de 2019 con la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Teniendo en cuenta los dos componentes que conforman el Fondo, se relacionan a continuación los recursos aportados por la SED y administrados por el ICETEX así:

- Componente Crédito: Los recursos entregados en Administración al ICETEX por este componente fueron de \$1.847.191.043.

- Componente Fondo: Los recursos entregados en Administración al ICETEX por este componente fueron de \$62.562.329.957.

Tabla 18. *Recursos girados Fondo Universidades Públicas*

Convenio/ Periodo de aprobación	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Total
2935 de 2015 con ICETEX	-	1.847.191.043	-	-	-	-	-	-	1.847.191.043
2623 de 2017 con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia	-	-	-	-	160.163.250	97.670.621	-	-	257.833.871
3752 de 2015 con la Universidad Nacional de Colombia	-	126.732.676	421.879.360	534.528.901	921.782.544	1.380.475.132	2.021.364.961	1.773.881.868	7.180.645.442
2942 de 2015 con la Universidad Pedagógica Nacional	551.563.520	2.681.115.252	1.827.361.418	1.458.569.058	5.274.454.139	3.206.102.901	3.050.880.599	1.488.637.500	19.538.684.388
2491 de 2015 con el Instituto Técnico Central	68.558.840	-	153.549.755	72.180.586	-	372.652.200	1.035.996.231	-	1.702.937.612
2225 de 2019 con la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca	-	-	-	-	-	675.908.310	799.502.880	405.490.679	1.880.901.869
Total	620.122.360	4.655.038.971	2.402.790.533	2.065.278.545	6.356.399.933	5.732.809.164	6.907.744.671	3.668.010.047	32.408.194.225

Fuente: Gerencia de Educación Posmedia, Atenea, 2023.

A la fecha, el fondo cuenta con 1.393 beneficiarios/as discriminados así:

Tabla 19. *Beneficiarios/as Fondo Universidades Públicas*

Convenio / Periodo de aprobación	2015-2	2016-1	2016-2	2017-1	2017-2	2018-2	2019-1	2019-2	2020-1	2020-2	2021-1	Total
2935 de 2015 con ICETEX	-	10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10
2623 de 2017 con la Universidad Nacional Abierta y a Distancia	-	-	-	-	-	-	131	-	-	-	-	131
3752 de 2015 con la Universidad Nacional de Colombia	-	-	18	12	-	12	19	-	25	-	63	149
2942 de 2015 con la Universidad Pedagógica Nacional	160	80	109	51	80	55	100	60	-	60	-	755
2491 de 2015 con el Instituto Técnico Central	38	11	-	-	-	-	-	150	-	56	-	255
2225 de 2019 con la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca	-	-	-	-	-	-	-	-	50	43	-	93
Total	198	101	127	63	80	67	250	210	75	159	63	1.393

Fuente: Gerencia de Educación Posmedia, Atenea, 2023.

Dentro de las tareas pendientes, se encuentra la de atender y programar las sesiones de los comités operativos de cada convenio; requerir a las IES la actualización del estado de cada uno de los beneficiarios de cada Convenio para así contrastar la información remitida y conciliarla (mesas de trabajo con las IES); tramitar las solicitudes de giros que sean radicadas por las IES; y verificar dentro del 1er semestre de 2024 la pertinencia de prorrogar los plazos de ejecución de los convenios para la continuidad y finalización de los compromisos.

4. Gestión de CTel

La Gerencia de CTel tiene como objetivos gestionar y ejecutar planes, programas y proyectos distritales que promuevan el fortalecimiento de estrategias y redes colaborativas de CTel con actores del sector público y privado, para mejorar la infraestructura tecnológica del Distrito Capital, así como gestionar la creación, promover el fortalecimiento y participar en alianzas y convenios de cooperación con entidades y actores del ecosistema de CTel, junto con la gestión y consecución de recursos para su desarrollo. Adicionalmente, se encarga de coordinar, bajo la orientación de los organismos y entidades competentes en la materia en el Distrito Capital, la formulación y ejecución de la política, planes, programas y proyectos distritales de CTel y la divulgación y apropiación social de conocimiento resultado de CTel.

4.1. Centro de Desarrollo Tecnológico de Producción de Vacunas - BogotáBio

La Agencia Atenea, en conjunto con la Secretaría Distrital de Salud -SDS, ha estado trabajando en el fortalecimiento del ecosistema científico mediante la creación de un centro de producción y desarrollo de biológicos, cuyo principal propósito es recuperar la independencia sanitaria de la ciudad y satisfacer las necesidades de la comunidad en materia de vacunación.

El principal logro es la constitución del Centro Tecnológico para la Producción de Vacunas - BogotáBio, el cual tiene como objetivo el desarrollo de proyectos de investigación científica y tecnológica, así como la aplicación de tecnologías nacionales y extranjeras, orientadas a la fabricación de diversos productos medicinales y farmacéuticos. Inicialmente la fábrica de BogotáBio se enfocará en inversión, transferencia tecnológica y puesta a punto para la elaboración de cuatro vacunas: la COVID-19, la hepatitis A, la varicela y el polio.

Los avances en esta iniciativa se han logrado gracias a varias actividades: la expedición del Decreto Distrital 256 de 2023, que autorizó la constitución de BogotáBio; la firma de un memorando de entendimiento con la Nación el 10 de abril de 2023, con el fin de establecer una articulación de esfuerzos para garantizar la sostenibilidad de la empresa y la selección de un socio estratégico -la empresa farmacéutica Sinovac-, con la que se espera contar con un aliado en la transferencia tecnológica necesaria para poner en marcha el proyecto y capitalizar a BogotáBio.

Para avanzar en esta importante iniciativa, se suscribió entre la Secretaría Distrital de Salud -SDS y la Agencia - Atenea el Convenio 4342426 del 27 de diciembre de 2022, el cual tiene como objeto principal “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros encaminados al fortalecimiento de las capacidades en salud del Distrito que permita la creación del Centro de Desarrollo Tecnológico para la Producción de Biológicos en Bogotá”.

La ejecución del convenio implicó la aprobación de vigencias futuras, las cuales fueron trasladadas desde la SDS hacia el Fondo Cuenta Atenea. Este proceso se llevó a cabo bajo un esquema de ejecución presupuestal sin situación de fondos. En ese sentido, se autorizó la transferencia de \$50.000 millones desde el Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS) al Fondo Cuenta Atenea para la vigencia 2022, y de \$10.000 millones para la vigencia 2023.

Estos montos han sido incorporados dentro del rubro de recursos administrados del Proyecto de Inversión 7916, con el fin de asegurar la continuidad y el éxito del Centro de Desarrollo Tecnológico para la Producción de Biológicos en Bogotá en las próximas vigencias.

Además de lo mencionado anteriormente, durante el primer semestre de 2023, se lograron dos avances significativos en la estructuración jurídica del Centro de Desarrollo Tecnológico de Producción de Vacunas:

- i. El Consejo Directivo de la Agencia Atenea aprobó -mediante el Acuerdo 017 de 2023- la participación de la Agencia como socio accionista en la constitución de la sociedad “Centro de Desarrollo Tecnológico para la Producción de Vacunas - BogotáBio S.A.S.” Se autorizó la suscripción inicial de acciones hasta por \$8.000 millones.
- ii. En junio de 2023, la Alcaldía Mayor aprobó el Decreto Distrital 256, el cual dio luz verde a la constitución del Centro de Desarrollo Tecnológico para la Producción de Vacunas - BogotáBio S.A.S. En el marco de este Decreto, tanto Atenea como la SDS, realizarán un aporte de acciones con una participación paritaria cada una por valor de \$8.000 millones. De este modo, la entidad BogotáBio contará con una capitalización inicial de \$16.000 millones de pesos. Adicional, a través del Decreto Distrital 645 de 2023 adiciona al Decreto mencionado anteriormente un parágrafo para el artículo 1 sobre la autorización para la constitución del Centro de Desarrollo Tecnológico de Producción de Vacunas en el que se indica que se transformará en una entidad de naturaleza mixta mediante capitalización por parte del Socio Estratégico seleccionado y se indicaron cuatro funciones esenciales adicionales.

Por otro lado, se lograron varios avances significativos en la ejecución de acciones dentro del marco del proyecto:

- i. La Agencia Atenea, en colaboración con la Unión Temporal Profit-Durán & Osorio, llevaron a cabo la revisión de las ofertas de negocio presentadas por los aspirantes a ser socios estratégicos de BogotáBio. Se recibieron 16 anuncios de interés por participar, finalmente 2 empresas presentaron ofertas, las cuales fueron sometidas a una evaluación. Después de este proceso, a finales de mayo la empresa SINOVAC fue seleccionada como Socio Estratégico de la empresa BogotáBio.
- ii. Durante abril, el Distrito y el Gobierno Nacional firmaron un memorando de entendimiento con el objetivo de fortalecer las actividades científicas y tecnológicas enfocadas en la investigación, generación de conocimiento, transferencia de tecnología y habilitación de infraestructura para la fabricación de vacunas. Esta alianza estratégica respalda la iniciativa del Distrito de avanzar hacia la soberanía sanitaria de Colombia, lo que permitirá una mayor capacidad para hacer frente a los desafíos de la salud pública tanto a nivel distrital como nacional.
- iii. Entre junio y octubre se hicieron las gestiones para avanzar en la conformación administrativa y financiera de BogotáBio, entre lo que se destaca el esquema de asistencia técnica, los contratos de transferencia tecnológica y los compromisos para consolidar la infraestructura y la dotación de equipos. Fruto de lo anterior, se designó la representación legal mediante el Decreto Distrital 282 de 2023, el registro como entidad presupuestal ante Secretaría Distrital de Hacienda (SDH) y la conformación de la junta directiva (Decreto 473 de 2023). En este último decreto se estipula que el director de Atenea es miembro titular de la junta directiva de BogotáBio.
- iv. Para la vinculación del Socio Estratégico a BogotáBio se hacía necesario que, de conformidad con los Estatutos Sociales, la Asamblea General de Accionistas se reuniera y tomara un conjunto de decisiones dirigidas a aumentar el capital suscrito de la Sociedad, ofrecer acciones y reglamentar su emisión y suscripción. Esta primera Asamblea General de Accionistas se celebró el 15 y 16 de diciembre de 2023 con la participación de los Accionistas Fundadores de la Sociedad.
- v. El 18 de diciembre, una vez realizada la primera asamblea de accionista en la cual se aumentaba el capital y se emitían las acciones clase B, se suscribió el acuerdo de

accionistas en el que se enmarcan los criterios para los aportes y participación accionaria del socio estratégico SINOVAC. En el marco de este documento, se definieron los aportes en asistencia técnica, transferencia tecnológica y el usufructo asociado al conocimiento. Este paso es crucial para que, en el 2024, se inicien los aportes del socio estratégico en los aspectos técnicos (infraestructura y registros) y financieros de la empresa (aporte en efectivo).

Frente a las cifras de cierre, el monto de inversión para la estructuración de la operación de BogotáBio asciende a \$354.000 millones. La participación de Atenea en la constitución accionaria de la sociedad pública BogotáBio será inicialmente de \$8.000 millones, consistente en un paquete de acciones. En virtud del convenio suscrito con la SDS, Atenea tuvo, a final de 2023, la administración de fondos destinados al proyecto, por valor de \$61.311.999.000.

Recomendaciones

En los próximos meses se espera definirse espera próximamente la definición y firma del contrato de compra anticipada de vacunas por parte de la Nación. También se espera, entre diciembre y enero, llevar a cabo la capitalización de BogotáBio, con los aportes del Distrito y de SINOVAC. En el primer trimestre del año 2024 se espera avanzar en la ejecución de los contratos firmados, mediante la efectiva capitalización de la empresa, además del despliegue técnico y administrativo para avanzar en el alistamiento para la iniciar la construcción de la infraestructura de la fábrica y el modelo de transferencia tecnológica.

4.2. Programa Retos de investigación

Se implementó un programa de financiamiento para actividades de investigación y desarrollo el cual ha sido liderado por diversos actores del ecosistema de innovación, tales como universidades, centros de investigación, empresas y emprendedores. El objetivo de este programa es generar soluciones con un alto potencial de mercado, enfocándose en los siguientes ámbitos estratégicos: Bogotá Territorio STEM, Bogotá potencia en ciencias de la vida, Bogotá ejemplo global en sostenibilidad y Bogotá como territorio inteligente.

4.2.1. Investigación en salud

En el marco del foco estratégico "Bogotá potencia en ciencias de la vida", se han logrado importantes avances a través del convenio 3025530 de 2021, suscrito con la Secretaría Distrital de Salud. El objetivo de este convenio es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, científicos y financieros para desarrollar la financiación, gestión y seguimiento de proyectos de CTel que afronten los problemas y desafíos de salud tanto en la ciudad como en la región, incluyendo la pandemia por COVID-19". Para este propósito, se dispusieron \$8.522 millones.

Durante el primer trimestre del año 2023, la Agencia Atenea llevó a cabo la convocatoria "Investigación e innovación para la solución de retos del sector salud-2023". En abril se publicó el banco de proyectos que cumplieran con los requisitos mínimos establecidos y a finales de julio, se dieron a conocer los resultados de la evaluación realizada por pares académicos. De esta rigurosa selección, se destacaron y seleccionaron cuatro proyectos de investigación, los cuales se presentan a continuación:

Tabla 20. Proyectos seleccionados Convocatoria “Retos Salud 2023”

Nombre propuesta	Grupos de investigación	Valor apoyo (cifras en millones)
Uso de técnicas moleculares de última generación en el diagnóstico de sífilis gestacional y congénita para el fortalecimiento de la atención de maternas y neonatos en la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. Bogotá D.C	- Laboratorio de Genética Molecular Bacteriana, Universidad del Bosque. - Gestión Sanitaria, Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE.	\$ 629
Estrategia participativa de apropiación social del conocimiento para promover prácticas de autocuidado en salud sexual y reproductiva, incrementar la alfabetización en salud, disminuir el riesgo de infección por sífilis y facilitar la adherencia al tratamiento de la enfermedad en hombres residentes en Bogotá D.C. entre 2023 y 2026.	- Gerencia y políticas de salud, Pontificia Universidad Javeriana. - Medicina preventiva y social, Hospital Universitario San Ignacio, Pontificia Universidad Javeriana. - Procesos sociales y salud, Pontificia Universidad Javeriana.	\$ 666
Libélula (Evaluación del efecto de un programa de educación emocional - sistema de gestión de aprendizaje, en la alfabetización en salud de pacientes con enfermedades crónicas no transmisibles)	- Grupo de investigación Subred Sur Occidente ESE, Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente. - Habilidades para la vida, Universidad del Rosario.	\$ 661
Evaluación de procesos relacionados con el diseño e implementación de dos estrategias de apropiación social del conocimiento dirigidas a prevención y autocuidado de enfermedades crónicas prevalentes en Bogotá.	- Grupo de Investigación y Proyección Social en Ciencias de la Salud, FUCS – Hospital San José. - Patología, células y tejido-FUCS - Salud Pública y Epidemiología del Cáncer, Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. - Biomab, Biomab IPS.	\$ 650

Fuente: Gerencia de CTel, Atenea, 31 de diciembre del 2023.

El desarrollo y los proyectos seleccionados en el marco de esta convocatoria se encuentran en el siguiente enlace: <https://agenciaatenea.gov.co/convocatorias/investigacion-e-innovacion-para-la-solucion-de-retos-del-sector-salud-2023>.

Además de esta convocatoria, dirigida a un público abierto compuesto por grupos de investigación radicados en el Distrito, se llevó a cabo una segunda convocatoria con el propósito específico de fortalecer capacidades dentro de la Red Pública Distrital de Investigación e Innovación en Salud, realizada en enero de 2023.

Después de un riguroso proceso de evaluación, en abril se presentaron los resultados finales y se seleccionaron cinco proyectos de investigación altamente relevantes, los cuales se detallan a continuación:

Tabla 21. Proyectos seleccionados Convocatoria "Red Distrital de Salud"

Nombre propuesta	Grupos de investigación	Valor apoyo (cifras en millones)
Biomonitoreo de metales y función cognitiva en escolares de Bogotá, 2023	- Grupo de Investigación de la Subred Norte, Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. - Grupo de Investigación en Ciencias Básicas, Universidad EAN. - Grupo de Investigación “Avances en Psicología”. Universidad San Buenaventura.	\$ 127
Factores asociados a los conocimientos, percepciones y prácticas frente a la atención de urgencias relacionadas con el accidente cerebrovascular en Bogotá, 2023.	- Gestión Sanitaria, Grupo de Investigación de la Subred Norte. - Grupo de Investigación en Neurología, Fundación Santa Fe de Bogotá.	\$ 92
Factores predictores del bajo peso en recién nacidos a término en dos Subredes Integradas de Servicios de Salud, Bogotá D.C.	- Gestión Sanitaria, Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. - Facultad de Enfermería, Universidad Nacional de Colombia.	\$ 127
Factores determinantes en la vía del nacimiento en Bogotá, Colombia	- Laboratorio de Salud Pública de Bogotá, Grupo de Investigación Subred Sur Occidente E.S.E. - Grupo GORH, Fundación Santa Fe de Bogotá. - Grupo de investigación SEP, Universidad de los Andes.	\$ 128
Pertinencia en la indicación médica transfusional en un Hospital de la Red Pública de Bogotá – Colombia	- Grupo de Investigación en CTel para la Salud Grupo de Investigación Subred Sur Occidente E.S.E. - Grupo de Investigación Medicina comunitaria y salud colectiva. Universidad El Bosque.	\$ 128

Fuente: Gerencia de CTel, Atenea, 31 de diciembre del 2023.

El desarrollo y los proyectos seleccionados en el marco de esta convocatoria se encuentran en el siguiente enlace: <https://agenciaatenea.gov.co/convocatorias/investigacion-innovacion-salud-gestion-ejecucion-proyectos-investigacion-salud>.

Para la convocatoria “Retos en salud 2023” se destinaron recursos por un monto total de \$2.607 millones, provenientes de la SDS y gestionados por Atenea. En el caso de la convocatoria dirigida a la Red Pública Distrital de Investigación e Innovación en Salud, se consolidó una bolsa concursable de \$602 millones, remitidos desde la SDS y gestionados también por Atenea.

4.2.2. Investigación en cannabis de uso medicinal

Mediante el Acuerdo 831 de 2022, el Concejo de Bogotá estableció los lineamientos para la sensibilización, promoción e investigación del sector del Cannabis Medicinal, Cosmético e Industrial en la ciudad. Como parte de esta iniciativa, la Agencia Atenea tiene la responsabilidad de coordinar e impulsar, en conjunto con los sectores pertinentes (Educación, Salud y Desarrollo Económico), proyectos de investigación científica con fines académicos.

En este contexto, la Agencia ha consolidado una convocatoria con el objetivo de conformar un banco de proyectos de investigación elegibles, que promuevan diversas acciones para la generación de conocimiento e innovación en el sector del cannabis de uso medicinal, titulada

"Cooperación para la gestión y ejecución de proyectos de investigación en cannabis medicinal", lanzada el 8 de mayo de 2023 en la página web de Atenea.

Uno de los propósitos fundamentales de esta convocatoria es promover la creación de alianzas estratégicas entre universidades, centros de formación, empresas y otros actores involucrados en el sector del cannabis de uso medicinal. Esta colaboración busca fortalecer la articulación entre los diferentes sectores, fomentando la generación conjunta de conocimiento y el desarrollo de innovaciones en el ámbito del cannabis medicinal.

Con el fin de facilitar y enriquecer esta articulación entre los diversos actores interesados, la Agencia Atenea organizó una actividad de socialización el 26 de mayo. Además de este evento, hubo sesiones de *webinar* durante los meses de mayo y junio, dirigidas a potenciales interesados en participar, para resolver dudas sobre la convocatoria. Se inscribieron 20 propuestas. Luego de un proceso de revisión de requisitos mínimos y una posterior revisión de proyectos por pares evaluadores, el 3 de agosto se publicaron los resultados. Finalmente, de un banco de elegibles de 13 proyectos, se seleccionaron 3. Posteriormente, a mediados de diciembre, la Resolución 231 de 2023 aseguró recursos adicionales para la financiación de 2 proyectos adicionales del banco de elegibles. Con ello, los proyectos beneficiados de esta convocatoria son los siguientes:

Tabla 22. Proyectos seleccionados convocatoria "Cannabis medicinal"

Nombre propuesta	Grupos de investigación	Valor apoyo (cifras en millones)
Evaluación del efecto de metabolitos de Cannabis sativa y Piper nigrum sobre modelos de glioblastoma	- Grupo de investigación Muerte Celular, Universidad Nacional de Colombia - LASANTA	\$ 259
Efecto terapéutico de extractos cannabinoides (nativos) sobre estrés oxidativo y neurodegeneración en <i>C. elegans</i>	- Grupo de investigación NeURos, Universidad del Rosario - Llanos Oil SAS	\$ 260
Estudio preclínico del potencial terapéutico de un extracto de cannabis no psicoactivo como tratamiento a la dependencia de alcohol, nicotina, cocaína y cocaína fumable en la ciudad de Bogotá.	- Grupo de investigación Principios bioactivos en Plantas Medicinales Universidad Nacional de Colombia - Medcolcanna SAS	\$ 260
Interrupción de la noche como alternativa a la extensión de la fase diurna para producción de cannabinoides	- Grupo Fisiología del estrés y biodiversidad en plantas y microorganismos, Universidad Nacional de Colombia - Panacea CL SAS	\$ 260
Desarrollo de formulaciones nanoestructuradas de CBD para administración oral	- Grupo de Macromoléculas, Universidad Nacional de Colombia - Grupo SILICOMOBA, Universidad Nacional de Colombia - QUASFAR	\$ 260

Fuente: Gerencia de CTel, Atenea, 31 de diciembre del 2023.

El desarrollo y los proyectos seleccionados en el marco de esta convocatoria se encuentran en el siguiente enlace: <https://agenciaatenea.gov.co/convocatorias/cooperacion-gestion-ejecucion-proyectos-investigacion-cannabis>.

Para esta convocatoria se destinó una bolsa de \$1300 millones de pesos. También está establecido, dentro de los Términos de Referencia de la convocatoria (publicados también en la página web de Atenea), que el monto máximo de solicitud de financiación por proyecto es de \$260 millones. Cabe añadir que las empresas debían contar con un mínimo de contrapartida del 20% para la ejecución del proyecto.

En cuanto a acciones de pronto cumplimiento, se encuentra el inicio de la ejecución de los proyectos seleccionados dentro del banco de elegibles. Lo anterior implica realizar los respectivos desembolsos y el comienzo del proceso de acompañamiento técnico y administrativo, con el fin de que las alianzas estratégicas puedan avanzar en sus respectivas actividades de investigación y desarrollo.

4.2.3. Investigación e innovación en economía circular

En el segundo semestre del año, la Agencia Atenea empezó a generar algunas acciones relacionadas con uno de sus focos estratégicos priorizados: la promoción de iniciativas y alternativas sostenibles para Bogotá, que incluye las áreas de economía circular y biotecnología. El avance en este foco estratégico también surge por el interés de contribuir en la implementación de la Ley 2232 de 2022, dirigida a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso.

La Agencia Atenea lanzó la convocatoria "EcoCambio – Bogotá, ejemplo global de sostenibilidad", orientada a fortalecer los conocimientos y el aprovechamiento en torno al diseño de envases ecológicos y la sustitución de plásticos de un solo uso, dirigida a alianzas estratégicas conformadas entre universidades y centros de investigación, empresas del sector de empaques y/o empresas de sectores que demanden la sustitución de empaques y envases.

A través de diversos espacios de socialización presenciales y virtuales se animó a los actores claves del ecosistema de economía circular de la ciudad de Bogotá para avanzar en la conformación de propuestas conjuntas.

La convocatoria inició en julio y cerró en octubre, y se recibieron 26 propuestas realizadas por la unión entre universidades, centros de investigación y empresas. Posteriormente, se hizo una revisión de requisitos mínimos, para luego pasar a un proceso de evaluación y selección. Finalmente, a finales de noviembre se seleccionaron 7 proyectos.

Tabla 23. Proyectos seleccionados convocatoria "Ecocambio"

Nombre propuesta	Grupos de investigación	Valor apoyo (cifras en millones)
Proyecto de viabilización del sistema estructural HOMEKO	- Estructuras y construcción, Pontificia Universidad Javeriana - Tetra Pak Ltda BIC - ANDI	\$ 305

Nombre propuesta	Grupos de investigación	Valor apoyo (cifras en millones)
Desarrollo de empaques en material biocompuesto a base de pulpa de papel para la industria de alimentos	- Procesos Químicos y Biológicos, Universidad Nacional de Colombia - CASCARA TECH	\$ 345
PAPAPACK: Proceso integral para la fabricación de empaques para productos de Super Ricas que incluyan polímeros elaborados con almidón de papa y plátano como materias primas.	- Grupos de investigación y desarrollo Tecnológico ONTARE, Universidad EAN - Grupo de investigación en Ciencias Básicas, Universidad EAN - Investigación Bioprospección (GIBP), Universidad de La Sabana - GEMA (Energía, Materiales y ambiente), Universidad de La Sabana - Comestibles Ricos S.A.	\$ 350
Fabricación de películas sostenibles y biodegradables basadas en almidón termoplástico de yuca	- Grupo de Investigación en Diseño Mecánico y Materiales (GYDMyM), Universidad ECCI - COBALTO 78 SAS	\$ 349
RECOVERY (Diseño e implementación de un modelo logístico eficiente y sostenible de reutilización de cajas de cartón)	- Grupo de Investigación en Dirección y Gerencia, Universidad del Rosario - Comestibles Ricos S.A.	\$ 350
Fabricación de un empaque para piezas atrapadoras de CO2 a partir de PVC recuperado de ampollitas de medicamento	- Grupo de Investigación en Diseño Mecánico y Materiales (GYDMyM), Universidad ECCI - IT&M Ingeniería Tecnología y Medio Ambiente Ltda - Mintec Ceramic Ltda,	\$ 349
Producción de envases rígidos mediante colaminación de polietileno recuperado y almidón termoplástico de yuca: una oportunidad de sustitución gradual de plásticos de un solo uso en el envasado de alimentos	- Grupo Ingeniería de Procesos y Sistemas Industriales, Universidad Jorge Tadeo Lozano - TERSELL Termoformados y Sellados LTDA	\$ 350

Fuente: Gerencia de CTel, Atenea, 31 de diciembre del 2023.

El desarrollo y los proyectos seleccionados en el marco de esta convocatoria se encuentran en el siguiente enlace: <https://agenciaatenea.gov.co/convocatorias/convocatoria-ecocambio-bogota-ejemplo-global-de-sostenibilidad>.

Para esta convocatoria, la Agencia Atenea destinó \$2.400 millones de pesos. El monto de las solicitudes para la financiación de proyectos sumó \$2.398 millones de pesos.

Para garantizar la continuidad y el impacto de las investigaciones desarrolladas en este programa, se plantea realizar actividades de socialización de avances y resultados de las convocatorias lanzadas en años anteriores (Retos Salud 2021, Retos Salud 2022), para promover la articulación y la cooperación entre los grupos de investigación, asegurar los recursos financieros necesarios para realizar los respectivos desembolsos a los grupos de investigación beneficiados por las convocatorias, consolidar la ejecución de los proyectos,

mantener el apoyo a la ejecución de los proyectos financiados en torno a las acciones de investigación e impulsar el desarrollo e innovación para atender los retos de salud en la ciudad, con el objetivo último de mejorar las condiciones de vida de las y los bogotanos.

4.3. Programa Innovación abierta

Una de las principales apuestas en el ámbito de CTel es la implementación de metodologías de innovación abierta, que fomenten la interacción y colaboración entre diversos actores del ecosistema de CTel. En este contexto, se busca promover el estímulo de procesos de investigación y su aplicación en ejercicios de innovación en distintas temáticas de interés para la ciudad. El objetivo fundamental es fortalecer las capacidades de innovación, tanto en el sector público, como en los gremios económicos y las organizaciones de la sociedad civil, en el marco de lo cual se implementaron los siguientes proyectos:

4.3.1. Mipymes innovadoras

Atenea forma parte del convenio 914 de 2022, suscrito con la SDDE y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. El objetivo principal de este convenio es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la ejecución del proyecto financiado con recursos del Sistema General de Regalías (SGR), BPIN 2021000100397, denominado 'Fortalecimiento de capacidades para la gestión, adopción e implementación de procesos de innovación abierta y tecnológica en Micro, pequeña o mediana empresa (MyPimes) de Bogotá'".

La firma de este acuerdo tuvo lugar a finales de diciembre de 2022 y se centra en el acompañamiento a las Micro, Pequeñas y medianas empresas (MiPymes) para fortalecer sus capacidades de innovación mediante una metodología de prototipado, además de promover el trabajo colaborativo entre actores de CTel y el tejido empresarial de la ciudad, así como proporcionar rutas de financiamiento y validación comercial. El monto total de este convenio asciende a \$1.283 millones y tiene un periodo de ejecución de 30 meses.

La convocatoria "Mipymes innovadoras" abrió a mediados de febrero de 2023 y cerró a mediados de mayo, contando con la participación de 80 Mipymes, de 13 sectores priorizados por la SDDE. Luego de un proceso de revisión de requisitos mínimos y de evaluación de propuestas, a finales de junio fue publicada la lista de elegibles, presentada a continuación:

Tabla 24. Proyectos seleccionados convocatoria "Mypimes innovadoras"

Proyectos Seleccionados	
Ecopoop Sabana S.A.S	Vita Bienestar S.A.S
Ki Natural Science S.A.S	Fluvia S.A.S
Grupo Empresarial SCL SAS BIC	Alltimetech S.A.S
Cinnov S.A.S.	SmartCalls S.A.S BIC
Biored Ingeniería Ltda.	Alborada Editores Ltda.
Colombia Water Solutions S.A.S.	Infinito - Productora de Contenidos Multimediales
Lyrical Records S.A.S	3Dvinci Studios S.A.S
Creating Ideas S.A.S	Grupo ConIngenio Internacional
Alleance Organizacional S.A.S	Sedi Solutions S.A.S
Phytoterra	Hexapoda Colombia EU S.A.S
Tenemos Filo S.A.S.	Biture S.A.S
EBS Smart Processing S.A.S	Bsafe S.A.S

Proyectos Seleccionados	
Dnubo S.A.S	Asociación Mutual Agropolitana
Corima S.A.S	Adinkra Consultores S.A.S
Compañía Pedagógica S.A.S	Innovación de la Gastronomía Colombiana S.A.S

Fuente: Gerencia de CTel, Atenea, 31 de diciembre del 2023.

A partir de la publicación de los resultados, las Mipymes seleccionadas contaron con el acompañamiento de Atenea y la Universidad Distrital entre julio y octubre. Se realizaron visitas de reconocimiento a las Mipymes, a partir de las cuales se está avanzando en la generación de un ejercicio diagnóstico sobre las capacidades de innovación al interior de cada empresa. A finales de noviembre y principios de diciembre se realizó la presentación de retos de innovación identificados por las empresas. Este paso es esencial, pues permite avanzar en el reconocimiento de las perspectivas, fortalezas y debilidades de las Mipymes participante. A su vez, esto permitirá seleccionar a 18 de las Mipymes participantes, que continuarán con el prototipado de productos que permitan abordar y resolver los retos de innovación.

Del monto total de este convenio, \$1.120 millones son aportados por la SDDE, a través de la bolsa de financiamiento del SGR, la Agencia Atenea aporta \$87 millones y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas aporta \$76 millones.

4.3.2. Hackatones - Innovación al barrio

Como parte de la implementación de la Política Pública “Bogotá Territorio Inteligente 2023-2032” (Documento Consejo de Política Económica y Social-CONPES Distrital 29 de 2023), la Agencia Atenea se ha comprometido con el apoyo de iniciativas de innovación social generadas por habitantes de las diferentes localidades de la ciudad, para la solución a problemas identificados en los territorios, mediante el uso de instrumentos de las Tecnologías de Información y la Comunicación (TIC). Para cumplir con este propósito, se ha logrado una articulación con el Laboratorio de Innovación GoLAB de la Secretaría Distrital de Gobierno (SDG) y la Red de innovación en las localidades Innovalocal.

La entidad se ha sumado a la SDG en la realización de la estrategia “Hackatón TIC Local” en las localidades de Bogotá. Dichas hackatones vincularon a jóvenes entre 17 y 28 años, convocados para elaborar soluciones innovadoras a problemáticas de su comunidad. Entre mayo y agosto se realizaron 20 Hackatones en todas las localidades, en donde se contó con la participación de 555 jóvenes, dando como resultado 42 proyectos finalistas, quienes se beneficiaron de un proceso de inmersión en el uso de metodología y herramientas de innovación, acompañado por el Laboratorio Lamda de la Universidad Distrital y participaron en una Hackatón Distrital el 25 de septiembre.

Para la realización de las actividades correspondientes a la “Hackatón TIC Local”, la Agencia destinó un monto de \$100 millones, que corresponden al talento humano comprometido al seguimiento, la vinculación del laboratorio Lamda de la Universidad Distrital y la realización del apoyo logístico de las actividades.

Como recomendaciones para el avance de iniciativas como Mipymes innovadoras y Hackatones se identifican:

- Generar espacios de divulgación, como plataformas virtuales de acceso público para la presentación de experiencias exitosas y un repositorio de recursos para el fortalecimiento de capacidades para la innovación.

- Fortalecer el acompañamiento y seguimiento de las iniciativas de innovación, dado el riesgo potencial de rezago o deserción (aspecto especialmente crítico con las empresas beneficiadas de “Mipymes innovadoras”).
- Avanzar, en el corto plazo, en la expansión del programa a otros focos estratégicos de CTel, como la innovación educativa, en el marco del cumplimiento del Factor Estratégico 8 de la Política Pública Distrital de Educación (Documento CONPES Distrital 24 de 2022) generando acciones para el cumplimiento de los compromisos para el impulso de iniciativas de investigación, creación e innovación en entornos educativos y el fortalecimiento del ecosistema de emprendimientos de tecnologías educativas (EduTech).
- En el marco de los compromisos con la Política Bogotá Territorio Inteligente (Documento CONPES Distrital 29 de 2023), se deben desarrollar estrategias de apoyo de iniciativas locales de innovación, que cuente con el respaldo de empresas privadas, universidades, instituciones de formación técnica y entidades públicas, para la formación en competencias y servicios de transferencia de conocimiento.

4.4. Programa Fortalecimiento de capacidades del ecosistema de CTel

Una de las prioridades de la Agencia Atenea es el fortalecimiento de la articulación de los actores del ecosistema de CTI en el Distrito, asumiendo un rol de liderazgo y gestión en dichos procesos de articulación. Con el propósito de contar con insumos para avanzar en la construcción de políticas y programas de CTel en el Distrito, se realizó el taller denominado "Bogotá en CocreAcción". Esta iniciativa se llevó a cabo en dos espacios participativos –el primero en junio de 2023 y el segundo en agosto de 2023 y tuvo como objetivo contribuir al diseño de la estrategia de CTel para Bogotá, que busca brindar orientaciones para la formulación de programas y proyectos relevantes para la ciudad, además de generar insumos para el próximo Plan Distrital de Desarrollo.

En el desarrollo de la primera parte de este taller, participaron aproximadamente 40 actores relevantes del ecosistema de CTel en el Distrito, incluyendo entidades del sector público, universidades, centros de investigación, empresas y organizaciones de la sociedad civil. Durante el taller, se compartieron tres experiencias internacionales relacionadas con la identificación de capacidades, provenientes de la Universidad de California-Riverside, la Universidad Católica de Chile y la Global Ecosystem Dynamics Initiative (GED).

Adicionalmente, la Agencia presentó los resultados de un diagnóstico sobre las capacidades actuales de Bogotá en términos de CTel, que permitió identificar varios focos estratégicos de trabajo, así como la percepción de necesidades e iniciativas por parte de los diferentes actores del ecosistema de CTel en la ciudad. Como parte del taller, los participantes trabajaron en la consolidación de metas y objetivos que deben ser alcanzados a nivel distrital.

La segunda parte del taller se realizó en agosto, en donde se definió el propósito, la Meta Ganadora y Audaz (MEGA) y los objetivos para la implementación de los lineamientos estratégicos de CTel en Bogotá, en un horizonte de acción hasta el 2038.

Meta: La inversión en CTel en Bogotá D.C (I+D) es el 1,5% del PIB.

Propósito: Democratizar la ciencia, tecnología y la innovación para el bienestar de las personas y comunidades aportando a la visión de desarrollo de Bogotá y la región.

Objetivos específicos:

- Consolidar el modelo de gobernanza y gobernabilidad del Ecosistema CTel de Bogotá.
- Fortalecer una cultura que valore y apropie el conocimiento en CTel a nivel individual y colectivo de la ciudad.
- Producir y aplicar conocimiento pertinente como factor estratégico para el desarrollo sostenible y el bienestar equitativo de Bogotá
- Fortalecer las capacidades de los actores de la ciudad para la gestión del conocimiento científico y tecnológico.
- Asegurar la sostenibilidad financiera del Ecosistema CTel de Bogotá.

El desarrollo del Marco Estratégico contempla una serie de acciones clave para el fortalecimiento de las acciones coordinadas para el fomento de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. Varias de estas acciones (entre las que se destacan mecanismos de financiamiento, impulso a la investigación, formación de talento humano o servicios de análisis de capacidades de CTel) fueron adoptadas por Atenea como actividades clave para ser consideradas en instrumentos de política pública, como el documento CONPES 04 de 2019. Propuesta que fue presentada en noviembre de 2023 ante la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

También se realizó una priorización de los sectores en los que los actores del ecosistema de CTel desean orientar sus capacidades y esfuerzos de articulación en los años venideros.

Tabla 25. Priorización de sectores-Taller "Bogotá en Cocreación"

Sectores	Relevancia
Agricultura y seguridad alimentaria	7,92
Agua, ambiente y sostenibilidad	7,88
Bioeconomía y economía circular	7,69
Cultura e industrias creativas	7,68
Energía	7,15
Innovación educativa	6,92
Manufactura	6,88
Movilidad y transporte	6,50
Ordenamiento territorial	6,48
Salud	6,36
Seguridad ciudadana	5,96
Tecnología	5,19

Fuente: Gerencia de CTel, Atenea, 31 de diciembre del 2023.

La totalidad del Marco Estratégico está publicado en el siguiente enlace: https://agenciaatenea.gov.co/sites/default/files/2023-10/marco_estrategico_de_ciencia_tecnologia_e_innovacion_para_bogota_2023-2038_1.pdf.

4.4.1. Aportes al esquema de gobernanza de CTel en Bogotá

Uno de los propósitos de la Agencia Atenea para el 2023 fue el posicionamiento de la entidad como líder en los esquemas de gobernanza del sector de CTel de la ciudad. Una de las instancias principales es el CODECTI del Distrito Capital. En el marco del Decreto Presidencial 1557 del

2022, el cual reglamenta los CODECTI, la Administración Distrital asignó a la Agencia Atenea el compromiso de liderar esta instancia, validado posteriormente por el Decreto 167 de 2023, modificado por el Decreto Distrital 544 de 2023. Este Decreto establece también la conformación y criterios de articulación al interior del CODECTI.

Para movilizar las acciones de esta instancia, la Agencia ha solicitado la designación de representantes por parte de diversas entidades de la Administración Distrital, del Gobierno Nacional, la Cámara de Comercio de Bogotá, el sector académico, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado. Este proceso de designación se ha surtido en el segundo semestre de 2023, y quedó en firme a través del decreto 633 de 2023 del 28 de diciembre de 2023. Estos representantes tendrán asiento en la primera sesión del CODECTI la cual se espera realizar en febrero de 2024. Por otra parte, Atenea participará en la redacción de un reglamento que especifique los mecanismos de sesiones y otros aspectos que regulen el funcionamiento de esta instancia relevante para la coordinación de programas y proyectos de CTel.

Con la activación del CODECTI Distrito Capital se espera que los distintos actores del ecosistema de CTel propongan y prioricen proyectos al Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de CTel, para que sean financiados por diferentes mecanismos, como el SGR. Además, se busca que el CODECTI se convierta en una instancia consultiva y decisiva para la consolidación de las políticas, programas y proyectos en materia de CTel en el Distrito Capital. Poner en funcionamiento dicha instancia es una tarea para próximas administraciones distritales, incorporando tres ejes de trabajo:

1. Llevar a la práctica las líneas de acción del Marco Estratégico en CTel, como un horizonte de trabajo en el que diversos actores de la cuádruple hélice convergen para la materialización de políticas, programas y proyectos de interés para la ciudad.
2. La activación del CODECTI depende, en buena medida, de la formulación y ejecución de proyectos concretos. Por ello, herramientas como Bank Pro son una gran oportunidad para identificar las capacidades y los intereses de los actores de CTel en la ciudad. Además, la presentación de estos proyectos permite aprovechar la función del CODECTI como instancia de articulación y priorización de estos proyectos ante el OCAD de CTel.
3. El CODECTI debe contar con un ritmo de trabajo establecido a partir de reuniones periódicas y mesas específicas, según temáticas o intereses comunes de los participantes.

4.4.2. Acciones para la priorización de proyectos de CTel

Durante el 2023, la Agencia Atenea logró avances significativos en la identificación de las capacidades de CTel en el Distrito. Este progreso se dividió en dos grandes áreas de trabajo.

En primer lugar, se definieron las demandas territoriales asociadas a los retos dispuestos por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación (Minciencias) en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026. Con la colaboración de Minciencias y la SDDE, se organizaron dos talleres fundamentales, los días 10 y 24 de febrero. Estos eventos contaron con la participación de, al menos, 40 representantes de entidades del sector público, universidades, centros de investigación, sector empresarial y organizaciones de la sociedad civil.

En los talleres se realizó una priorización de seis retos de investigación e innovación específicos para el Distrito Capital. Estos retos se seleccionaron teniendo en cuenta los intereses y recursos

técnicos, financieros y humanos disponibles entre los actores participantes. La concertación de estos retos adquiere gran relevancia, ya que servirán como base para la conformación de futuras convocatorias dirigidas a los actores del ecosistema de CTel del Distrito, financiadas con recursos del SGR para el bienio 2023-2024.

El trabajo conjunto con Minciencias y la SDDE ha permitido un enfoque más preciso y adecuado para canalizar los esfuerzos de investigación e innovación en áreas estratégicas para el desarrollo de la región. Estas acciones son un paso firme hacia el fortalecimiento de las capacidades de CTel en el Distrito y el impulso del ecosistema de innovación en beneficio de la ciudad y sus habitantes.

Para avanzar en la articulación de las demandas territoriales y las capacidades de formulación y ejecución de programas y proyectos de CTel en Bogotá, la Agencia Atenea ha impulsado una iniciativa para que los distintos actores vinculados al ecosistema de CTel distrital puedan presentar sus proyectos ante la bolsa concursable del Fondo de CTel del SGR para el bienio 2023-2024 –por valor de 2,9 billones de pesos-. Esta iniciativa, llamada Bank Pro, se lanzó el 8 de junio con el propósito de contar con información actualizada de los proyectos y con ello, participar de un proceso de acompañamiento y maduración. Hasta el corte de 31 de diciembre, se cuentan con un total de 88 proyectos inscritos.

La herramienta Bank Pro permite la identificación de los sectores con mayores capacidades para la promoción de acciones a nivel distrital y funciona como un canal de priorización de los proyectos de CTel según las convocatorias vigentes por parte de Minciencias, según los focos estratégicos de la Gerencia de CTel (Bogotá territorio STEM, Bogotá potencia en ciencias de la vida, Bogotá ejemplo de sostenibilidad y Bogotá Territorio Inteligente), en concordancia con las demandas territoriales de CTel, priorizadas por el Distrito Capital.

Uno de los próximos retos en la funcionalidad de la herramienta Bank Pro será la oportunidad de articular diferentes proyectos de inversión en CTel con temáticas similares y que puedan responder a las demandas territoriales de Bogotá y a las convocatorias lanzadas por Minciencias para el bienio 2023-2024. Al respecto, el trabajo de acompañamiento y maduración brindado desde BankPro espera, en la medida de las posibilidades, el diálogo y posible articulación entre dos o más proyectos. Otro aspecto a destacar es la importancia de contar con una estrategia sólida de acompañamiento y maduración, que más adelante pueda plasmarse, a partir de un documento técnico de soporte, que sea de consulta tanto del equipo de Atenea como de los actores interesados en presentar sus proyectos ante Bank Pro.

4.4.3. Levantamiento de información sobre CTel

Además de los avances mencionados previamente, la Gerencia de CTel ha estado trabajando en un esquema de levantamiento de información sobre las capacidades de CTel existentes en el Distrito. El objetivo principal de esta iniciativa es realizar un mapeo exhaustivo de los actores del ecosistema en Bogotá, medir el estado actual de las capacidades y fomentar una mejor conexión entre la oferta y la demanda de conocimiento e innovación. Este modelo se basa en la identificación de varios pilares fundamentales para el desarrollo y crecimiento del ecosistema de CTel en la ciudad:

1. Investigación y desarrollo: Comprende la financiación, ejecución y desarrollo de proyectos y/o actividades dirigidas a la realización de trabajos de creación

emprendidos de manera sistemática, así como la utilización de esta suma de conocimientos para concebir nuevas aplicaciones.

2. **Innovación:** Actividades para adquirir, incorporar e implementar nuevos conocimientos e innovaciones, así como la adquisición de patentes y acciones para introducir cambios en la organización del proceso productivo. También se incluyen actividades relacionadas con la comercialización de productos tecnológicamente nuevos y capacitación especializada.
3. **Apropiación social del conocimiento:** Es un proceso participativo que busca entender la relación entre ciencia y sociedad. Implica la mediación de expertos y empodera a la sociedad civil a través del conocimiento, lo que mejoraría la calidad de vida de las comunidades y sus integrantes.
4. **Servicios tecnológicos:** Refiere las actividades de investigación y desarrollo como la recolección de datos, servicios de información, estudios de factibilidad, administración de propiedad intelectual y otras tareas que contribuyen a la producción, difusión y aplicación de conocimientos científicos y técnicos.
5. **Apoyo a la formación y capacitación científica y tecnológica:** Se incluyen las actividades encaminadas a la financiación y los gastos en educación formal a nivel de maestría y doctorado y la formación permanente de científicos e ingenieros (postdoctorado y cursos de entrenamiento especializados).
6. **Administración y otras actividades de apoyo en CTel:** Actividades dirigidas a reunir y administrar fondos para CTel que aportan al apoyo de actividades de CTel adelantadas por entidades como ministerios, organismos de investigación, fundaciones y otros organismos sin ánimo de lucro.

De acuerdo con la identificación de los pilares mencionados, la Gerencia de CTel está avanzando en la implementación de una ruta para recopilar datos relevantes del ecosistema de CTel en el Distrito. Esta recopilación de datos se realizará en dos frentes:

- **Datos primarios:** Para la recolección de datos primarios, la Agencia Atenea lanzó un formulario dirigido a los distintos actores del ecosistema de CTel, el cual estuvo activo para diligenciamiento ciudadano entre agosto y octubre.
- **Datos secundarios:** Para la recopilación de datos secundarios, la Agencia Atenea realizó una búsqueda en bases de datos ya existentes, como las proporcionadas por Minciencias, el Observatorio de Ciencia y Tecnología (OCyT) y la Superintendencia de Industria y Comercio. A partir de la información recopilada, se construyeron varios indicadores que permiten analizar la inversión, los procesos y los resultados de las actividades de CTel en el Distrito.

Los resultados finales de esta recopilación, junto con la identificación de capacidades se consolidaron en la Herramienta para el Mapeo y Articulación del Ecosistema de CTel de Bogotá (Hema). Esta herramienta se encuentra subida en una plataforma virtual que puede ser consultada en el siguiente enlace: <https://agenciaatenea.gov.co/hema>.

Recomendaciones

Teniendo en cuenta la gestión realizada por la Agencia en torno al fortalecimiento de capacidades en CTel, uno de los retos centrales es continuar con el posicionamiento de Atenea en el ecosistema distrital. Para ello, una de las acciones de inmediato seguimiento es la inclusión de la entidad en la Política Pública de CTel 2019-2038 (Documento CONPES 04 de 2019). Recientemente se propusieron varios productos por ser incluidos en el documento:

- Acceso a financiamiento para la investigación.
- Implementación de estrategia de formación de talento alto nivel.
- Servicio de asistencia técnica para la articulación de los actores del ecosistema CTel.
- Servicios de generación, sistematización, gestión y análisis de capacidades de los actores de CTel.

Todos estos productos están articulados a la consolidación de un resultado liderado por la Agencia Atenea, orientado al incremento de capacidades en los actores del ecosistema de CTI. Dichos productos fueron enviados a la SDDE, entidad encargada de la secretaría técnica de dicho documento CONPES. Entre los próximos pasos se encuentran la efectiva incorporación de esta propuesta en el plan de acción del CONPES 04 de 2019. Así, se pueste establecer un proceso de implementación y seguimiento de dichas acciones.

Otro foco de acción que requiere atención es la movilización de acciones para implementar el Marco Estratégico de CTel 2023-2038 por parte de Atenea, como líder de la implementación. En este documento se establece un rol primordial de la Agencia como entidad que promueve la articulación y lidera los mecanismos de gobernanza existentes en la ciudad. Por lo tanto, es oportuno que el Marco Estratégico tenga como espacio clave para su implementación instancias como el CODECTI. Así, se aprovecha también el rol protagónico de la entidad como secretaría técnica de la instancia para establecer un horizonte de trabajo en el que diversos actores de la cuádruple hélice converjan en la materialización de políticas, programas y proyectos de interés para la ciudad.

Además, se debe considerar el seguimiento de los compromisos y productos que ha desarrollado la entidad para el reconocimiento y fortalecimiento de capacidades de los actores del ecosistema. Ejemplo de ello es el mantenimiento de la plataforma virtual HEMA, lanzada en diciembre de 2023, que se puede asegurar con la actualización periódica de los datos por parte de los actores de CTel previamente inscritos. También se recomienda promover la regularidad en las sesiones del CODECTI (al menos una vez por trimestre, tal como estipula el Decreto Nacional 1557 de 2022), con el fin de poder avanzar en la implementación de las estrategias y políticas de CTel a nivel distrital.

5. Gestión Estratégica

La Gerencia de Estrategia es una de las cuatro gerencias de la Agencia Atenea y cuenta con tres subgerencias a su cargo: Planeación, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Análisis de la Información y Gestión del Conocimiento. Es el área encargada de establecer las líneas de acción que permiten cumplir con los objetivos estratégicos de la entidad, para lo cual articula con las dos gerencias misionales (Educación Posmedia y CTel), tanto a nivel interno como externo, estableciendo criterios técnicos para la adecuada gestión y consecución de resultados de los proyectos de la entidad.

5.1. Política Pública Distrital de Educación 2023-2028

En el marco de lo establecido en la Política Pública Distrital de Educación 2022-2038, que tiene por objeto: “Garantizar el cierre de brechas en las trayectorias educativas y la formación permanente a lo largo de la vida de niñas, niños, adolescentes, jóvenes, adultos y mayores de Bogotá D.C, construyendo las condiciones para materializar plenamente su derecho a la

educación integral, que comprende la disponibilidad, acceso, calidad y permanencia en el nivel acordado por la Constitución Política de Colombia”. Atenea es la entidad encargada de gestionar las acciones que refieren al acceso, permanencia y pertinencia en la educación posmedia y la investigación e innovación educativa.

Por medio de la consolidación de lo referente al acceso, permanencia y pertinencia en la educación posmedia, se brinda una agenda a mediano plazo que configura una de las principales apuestas en la consolidación del nuevo modelo de educación planteado por la Administración Distrital. Para ello se contó con un proceso de estructuración que partió de un diagnóstico de la educación posmedia en Bogotá, que permitió establecer las líneas de acción (acceso, permanencia, pertinencia y capacidad institucional) y posteriormente las alternativas de abordaje de la problemática identificada, el plan de acción de la política y los principales retos y recomendaciones para su implementación efectiva.

Este proceso fue participativo e incluyente. Se realizaron 4 encuentros de presentación y/o validación con los actores relevantes del ecosistema de educación posmedia de la ciudad, tales como: sector productivo, jóvenes, IES privadas y públicas, Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, gremios de profesionales, asociaciones, entre otros.

La política fue aprobada en noviembre de 2022 y publicada mediante el CONPES 24 del 03 de enero de 2023. En este sentido, se detallan los compromisos específicos de la Agencia en dicha política en términos de acceso, permanencia y pertinencia en la educación posmedia y de investigación e innovación educativa.

En términos de acceso, permanencia y pertinencia en la educación posmedia, la Agencia es responsable de 16 productos que responden a los siguientes resultados:

- Aumento en la tasa general de tránsito inmediato de jóvenes y adultos en educación posmedia superior y no superior.
- Reducción de la tasa de deserción anual en educación posmedia superior y no superior del sistema.
- Reducción del porcentaje de graduados de educación posmedia superior y no superior que no hacen aportes al SGSSS.
- Incremento del índice de desempeño de la capacidad institucional en educación posmedia superior y no superior.

Dentro de los avances más relevantes en este aspecto se destacan: programas de acceso flexible e incluyente que han permitido que las y los jóvenes bogotanos ingresen a la educación posmedia superior y no superior, así como la entrega de apoyos económicos en la educación superior, estrategias de articulación con la educación media, formación en un segundo idioma, estrategias de orientación socio ocupacional, avances en el diseño de estrategias de movilidad y homologación entre los diferentes niveles de educación posmedia, así como en la conformación del Sistema Distrital de Educación Posmedia y en el lanzamiento del Marketplace de educación posmedia.

A su vez, en lo referente a la investigación e innovación educativa, la Agencia tiene a su cargo la ejecución de 12 productos que atienden los siguientes resultados:

- Aumento en la creación, apropiación, uso y transferencia de conocimiento científico y tecnológico de los procesos formativos en la comunidad educativa.

- Aumento en la apropiación de una cultura de la innovación en las IED e IES; a través de fomento de vocaciones científicas.
- Incremento de la innovación en los procesos investigativos para fortalecer el modelo de gestión del ecosistema de innovación educativa de la ciudad,

Los avances en este aspecto refieren a: lanzamiento de plataforma HEMA, financiación de proyectos de investigación de las convocatorias Retos salud, Red Distrital de Salud y Cannabis medicinal, estructuración de un programa que impulse iniciativas de innovación educativa en contextos de aula, mediante el uso de diversas herramientas tecnológicas y la priorización de diversos focos estratégicos.

Por lo anterior, en el Anexo 4. Productos Política Pública Distrital de Educación 2023-2038, se ubica el detalle de cada producto que está a cargo de la Agencia, así como el seguimiento y estado a la fecha.

En este sentido, es relevante que se continúen realizando las gestiones necesarias para la ejecución efectiva de los productos a cargo de la Agencia, así como el rastreo de aquellos que inician el reporte durante 2024, tales como: Programa de formación en educación financiera, y otros campos de formación; Programas de mentoría en educación posmedia; Metros cuadrados construidos en los nuevos campus universitarios de Educación posmedia; Plan distrital de gestión de activos para la innovación educativa; la gestión adecuada de la adquisición y el mantenimiento de la infraestructura requerida; Estrategia de compra pública de innovación para resolver y usar la innovación en los grandes retos del sector educativo; Espacios de encuentro de los actores del ecosistema educativo para la apropiación social del conocimiento; y Procesos de innovación fortalecidos a través de una estrategia de Ciencia Abierta para optimizar y potenciar iniciativas, como infraestructuras y recursos disponibles, así como para comunicar y acceder a los resultados científicos, tecnológicos y de innovación de intereses para la ciudad

5.2. Implementación del modelo de gestión de proyectos de Atenea (MGPA)

Los programas y proyectos cumplen un papel fundamental en la Agencia, pues se consolidan como la manera de desarrollar acciones, actividades, resultados y beneficios y permiten cumplir con el propósito designado para la entidad. Además, Atenea, a diferencia de otras entidades de Bogotá D.C., no solo utiliza los proyectos para ejecutar sus recursos de inversión, si no que está orientada, como líder en el sector, a dar lineamientos y acompañar a otras entidades en la formulación y ejecución de sus programas y proyectos.

Además, se identifica la implementación de mejores prácticas en gestión de proyectos como una estrategia clave para desarrollar, en el marco de la política de gestión del conocimiento del MIPG y que, además, apunta al cumplimiento de uno de los objetivos estratégicos de la entidad, que es: “Consolidar una gestión moderna e innovadora teniendo como ejes principales: el talento humano, la mejora continua y la orientación al logro de los resultados”.

Conforme con lo anterior, a finales del año 2022, se presentó la iniciativa para implementar mejores prácticas en la gestión de proyectos basadas en los lineamientos impartidos por el Project Management Institute (PMI), que le permitan a la Agencia estandarizar e innovar en la forma en cómo se conciben y se ejecuten estos programas y proyectos, lo que debe traducirse en una mejor prestación del servicio a la comunidad. La iniciativa es acogida y da origen a la formulación de un proyecto institucional, cuyo objetivo es “Implementar un Modelo de Gestión

de Proyectos propio para la Agencia Distrital para la Educación Superior la Ciencia y la Tecnología y la Innovación – Atenea, basado en mejores prácticas internacionales validadas para el sector público de Bogotá D.C.”

Es por esto que, la implementación de mejores prácticas en la gestión de programas y proyectos es una apuesta estratégica de suma importancia, cuyo propósito fundamental es asegurar que las iniciativas gestionadas desde la Agencia alcancen y potencien el éxito en sus resultados, se satisfagan plenamente las necesidades de la población objetivo y que dichos resultados perduren en el tiempo, generando efectos beneficiosos y sostenibles.

La Gerencia de Estrategia estableció, como uno de sus objetivos principales, el desarrollo de la implementación de un MGPA. Para llevar a cabo esta implementación, se tomaron como referencia los estándares en formulación y gestión de proyectos definidos por el DNP y el PMI. Se planeó adelantar el proyecto en cuatro etapas que responden al ciclo de vida: pilotaje; implementación; verificación y ajuste, y consolidación.

En el marco de la etapa de pilotaje se buscó consolidar la base conceptual y metodológica que soporte la implementación de las mejores prácticas en gestión de proyectos en la entidad, lo que implicó el desarrollo de un diagnóstico de las iniciativas actuales y en curso en la Agencia, la definición del MGPA, la conceptualización de sus disciplinas y su articulación con la Agencia, además de la generación de la documentación de base y que estandarizan la gestión de proyectos y lineamientos que se desprenden del MGPA. Esta etapa se adelantó durante el primer semestre del 2023.

Para la etapa de implementación, verificación y ajustes, se desarrolló un primer piloto de implementación de las mejores prácticas en las diferentes etapas del ciclo de vida de la gestión de proyectos, que permitiera evaluar y ajustar, de acuerdo con la realidad de la entidad. Esta etapa se adelantó entre febrero y septiembre de 2023. Los pilotos de los programas y proyectos de toda la entidad se adelantarán durante el 2024. Adicionalmente, se contará con un adecuado proceso de gestión del cambio y el levantamiento y análisis de lecciones aprendidas, que incluye el desarrollo de un diagnóstico del nivel de maduración en proyecto. Este proceso se llevará a cabo en el 2024.

La última etapa del proyecto, la de consolidación, pretende poner en operación el Modelo de Gestión de Proyectos de la Agencia, mediante una OPM y una PMO, articulado con la gestión estratégica de la administración vigente. Para el desarrollo de esta etapa, se adelantará la normalización de los manuales e inclusión de éstos en los procedimientos de la entidad. Adicionalmente, se construirá una propuesta de Oficina de Gestión de proyectos (PMO), en el marco de la Gestión Organizacional de Proyectos (OPM) de la entidad. Esta etapa se adelantará durante las vigencias 2024 y 2025 y permitirá la definición de la estructura de la OPM y la PMO en la estructura organizacional de la entidad.

A manera de resumen, se muestra la Cadena de Valor del Proyecto, indicando cuáles serán los entregables relacionados con cada uno de los objetivos específicos del mismo.

Tabla 26. Cadena de Valor resumida Proyecto implementación de un MGPA.

Objetivo General	Objetivos Específicos	Entregables
Implementar un MGPA basado en mejores prácticas internacionales	Consolidar la base conceptual y metodológica que soporte la implementación de las mejores prácticas en Gestión de Proyectos en la	Diagnóstico
		MGPA
		Documentación

Objetivo General	Objetivos Específicos	Entregables
validadas para el sector público de Bogotá D.C	Agencia, a partir de la definición del MGPA.	
	Desarrollar pilotos de implementación de las mejores prácticas en las diferentes etapas del ciclo de vida de la gestión de proyectos, que permitan evaluar y ajustar de acuerdo con la realidad de la entidad, en el marco de un adecuado proceso de gestión del cambio.	Piloto de Implementación
		Mejores Prácticas Implementadas
		Proceso de Gestión del Cambio documentado
		Lecciones Aprendidas
	Poner en operación el MGPA, a través de una OPM y una PMO, articulado con la gestión estratégica de la administración vigente.	MGPA y Documentación ajustados
		OPM definida para la entidad (Gestión Organizacional de Proyectos)
		Propuesta de PMO (Oficina de Gestión de Proyectos)
		MGPA Operando

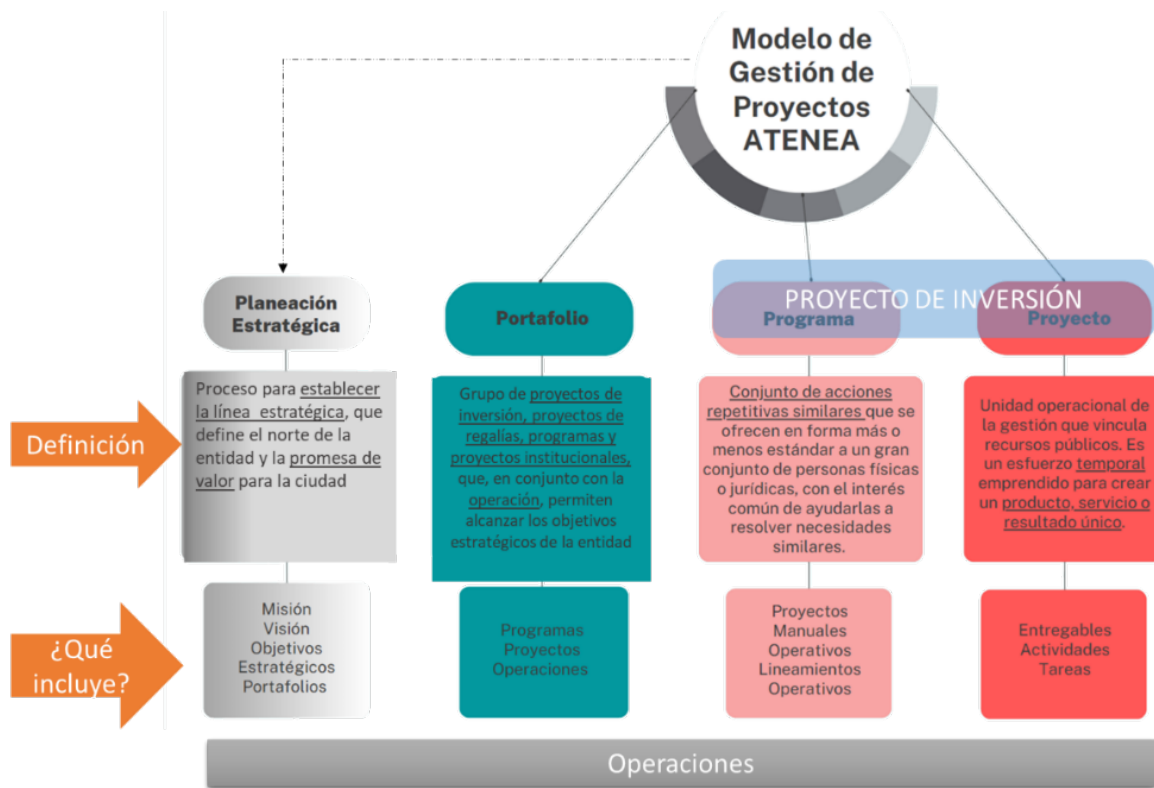
Fuente: Gerencia de Estrategia, Atenea, 2023.

El modelo de Gestión de Proyectos se define como un referente conceptual para la aplicación de la gestión integral de los proyectos en la entidad, que, por medio de la articulación de sus tres disciplinas (portafolios, programas y proyectos), facilita el cumplimiento de los objetivos estratégicos y la consecuente generación de valor y entrega de resultados para la ciudadanía. Es un valioso instrumento de innovación institucional, enmarcado en las políticas del MIPG, convirtiéndose en un incentivo para mejorar las prácticas gerenciales y el compromiso de todo el equipo, hacia el cumplimiento de la misión de la entidad.

Su propósito es estandarizar la forma en que se formulan, ejecutan y finalizan los programas y proyectos en la Agencia, basado en las mejores prácticas que se han generado a escala internacional y que ya se aplican a escala nacional en los proyectos financiados con recursos de regalías.

En este sentido, el MGPA se convierte en el eje conceptual y metodológico de la Gestión de Proyectos Públicos basada en lineamientos del PMI, que han sido estudiados y ajustados a la realidad del sector público Distrital en Colombia y al entorno particular de la Agencia, teniendo en cuenta que las entidades del Sector Público en Colombia, y específicamente en Bogotá, adolecen de la estructuración de Modelos Conceptuales que les permitan orientar de manera organizada y sistémica la gestión de sus proyectos.

Figura 6. MGPA



Fuente: Gerencia de Estrategia, Atenea, 2023.

Con base en este modelo, se desarrolla la documentación de instrumentos que soportan la implementación de la Gestión de proyectos en la Agencia como:

- El Manual de formulación de proyectos de inversión y Proyectos del SGR, cuyo objetivo es definir las bases conceptuales y metodológicas para la formulación de proyectos de inversión financiados con recursos del Distrito y con recursos del SGR, en el marco del MGPA. Actualmente, se cuenta con la primera versión.
- El Manual de gestión de proyectos institucionales, en el que se definen los elementos conceptuales y metodológicos para la adecuada formulación, ejecución y cierre de un proyecto institucional en la entidad, de acuerdo con el marco definido en el MPGA. Se están adelantando ajustes en el marco de la estructura definida.
- El Manual de formulación de programas, entrega las bases conceptuales y metodológicas para la adecuada formulación de un programa en la entidad, de acuerdo con el marco definido en el MGPA. Incluye los lineamientos definidos para el desarrollo de Manuales y Lineamientos Operativos. Se adelantó la construcción de la primera versión del Manual y se están adelantando ajustes.

Para poder validar la eficacia en los lineamientos, herramientas y técnicas a implementar, se determinó que el proyecto “implementación de un MGPA”, será el piloto en el que se implementarán todos los lineamientos establecidos en Manual de Gestión de Proyectos Institucionales de la Agencia. Esto con el propósito de determinar la replicabilidad de dichos lineamientos y verificar cuáles instrumentos deberán estandarizarse e incluirse en la operación de la entidad.

En primera medida, se desarrolló el Documento Técnico de Soporte del Proyecto, con sus respectivos formatos: Matriz de Interesados y Matriz de Riesgos de proyectos.

En el marco de lo definido en la estructura del Manual de Gestión de Proyectos Institucionales, se han venido implementado buenas prácticas para el inicio y ejecución, que son:

- Determinación del Acta de Constitución del Proyecto: documento que autoriza formalmente y confiere la autoridad al gerente y a diferentes roles del proyecto.
- Alcance del Proyecto: Descripción del proyecto y de los entregables a ejecutar, además de realizar la creación de la estructura de desglose de trabajo, mediante la subdivisión de los entregables y el trabajo del proyecto en componentes más pequeños y fáciles de manejar.
- Cronograma del Proyecto: Desarrollo del cronograma mediante la identificación de relaciones secuenciales a las actividades de la cadena de valor del proyecto, la estimación de la duración de las actividades y con esta información, se generó el modelo de cronograma para la ejecución, monitoreo y control del proyecto. Adicionalmente, se realizaron los ajustes al cronograma en el marco de los cambios del proyecto. Se cuenta con 12 versiones del Cronograma.
- Reuniones y Reportes de Seguimiento: Seguimiento, revisión e informe del avance general a fin de cumplir con los objetivos de desempeño del proyecto, además de desarrollar el respectivo reporte del seguimiento del proyecto.
- Matriz de Interesados: Identificación y actualización de los interesados definidos para el proyecto.
- Matriz de Riesgo de proyectos: Identificación y actualización de los riesgos definidos para el proyecto. Es importante que esta gestión de riesgos se alinee con lo definido por la MGA para la identificación, valoración y evaluación de riesgos para proyectos.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que, es probable que, durante este proceso, la implementación del MGPA pueda enfrentar diversas resistencias al cambio, para minimizar dichos impactos negativos, la Gerencia de Estrategia ha considerado relevante y necesario acompañar las actividades de implementación con un proceso que facilite gestionar la resistencia al cambio, la asimilación y aceptación y realizar una transición exitosa durante la ejecución del proyecto.

Para ello, se desarrollaron dos acciones: la primera, una estrategia de comunicaciones para dar a conocer las mejores prácticas en gestión de proyectos que se están implementando en la Agencia y poner a disposición, las herramientas y los beneficios que traen para la entidad. Dicha estrategia se trabajó de la mano de la Oficina de Comunicaciones de la Agencia e incluyó el desarrollo de piezas comunicativas, video introductorio e invitaciones a las formaciones a adelantar. Y la segunda, de formación, acompañamiento y mentoría.

Además, debido a la operación de la Agencia y la necesidad manifiesta de contar con lineamientos de Gestión de Proyectos, se hizo necesario avanzar de manera simultánea en la construcción del modelo de gestión y su documentación, mientras se desarrollaba el acompañamiento a las áreas para su implementación. En este sentido, se llevó a cabo la implementación de los lineamientos definidos en los manuales de formulación, tanto de programas, como proyectos de la Agencia; por lo que, por una parte, se brindó acompañamiento a la GEPM en la estandarización de los elementos operativos que acompañan sus programas y por otro, se formularon los Documentos Técnicos de Soporte de los programas en curso y de los nuevos proyectos priorizados por la Dirección.

Tomando en cuenta lo anterior, a continuación, se relacionan las iniciativas formuladas o reformuladas con base en las mejores prácticas en la formulación:

Programa Jóvenes a la U: Se acompañó a la GEPM en la formulación, revisión y ajuste de los siguientes documentos, que han hecho parte de las convocatorias 4, 5 y 6 que se han adelantado para el programa: Manual Operativo del Programa Jóvenes a la U, Lineamientos Operativos para Aspirantes, Lineamientos Operativos para IES, Lineamientos Operativos para Pasantía Social y Estrategia de Acompañamiento de la Agencia. Adicionalmente, se adelantó la documentación de la formulación del programa Jóvenes a la U.

Programa Todos a la U: Se acompañó a la GEPM en la formulación, revisión y ajuste del Manual Operativo del Programa Todos a la U, que hizo parte de las convocatorias 3, 4 y 5 que se adelantaron para el programa. Adicionalmente, se adelantó la documentación de la formulación del programa Todos a la U.

Dentro de las acciones relevantes que se deben terminar de ejecutar se encuentran:

- Priorización de los proyectos y revisión de la continuidad de los que se venían adelantando.
- Desarrollar el piloto de implementación de gestión de proyectos, que incluye: Proceso de Gestión del Cambio, Puesta en marcha de los manuales preliminares, Retroalimentación y Lecciones Aprendidas y Documentación Definitiva.
- Finalizar el trabajo con la subgerencia de Planeación para la normalización de todos los Manuales y formatos realizados dentro de la estructura documental y los procedimientos de la Agencia.
- Desarrollar una Evaluación del avance de implementación de mejores prácticas y, de acuerdo con el resultado, incluir los ajustes necesarios en el MGPA y los lineamientos y manuales desarrollados, en caso de que sea requerido.
- Adelantar las formaciones en formulación, ejecución y cierre de programas y proyectos, además de una formación en Microsoft Project, herramienta propuesta para la Gestión de Proyectos.
- Realizar la recolección de lecciones aprendidas sobre el desarrollo del proceso de propuesta e implementación del MGPA Agencia y de los programas y proyectos adelantados por la Agencia
- Acompañamiento técnico y metodológico para la formulación de proyectos para el Nuevo Plan de Desarrollo Distrital de la nueva administración.

5.3. Investigaciones y Evaluaciones

Desde la Gerencia de Estrategia se ha consolidado un equipo de investigaciones y evaluaciones que responde a las necesidades de generación de análisis y estudios referentes a temas tanto de educación posmedia como de CTel.

5.3.1. Investigaciones

La agenda de investigaciones tiene el objetivo de aportar, de manera técnica y estratégica, a la consolidación de información que refiere a las principales soluciones y desafíos que enfrenta la entidad, con relación a sus objetivos misionales y la comunidad. Además, incita a tomar

decisiones basadas en evidencias y datos sólidos, lo que contribuye a la formulación de políticas públicas más eficientes y eficaces.

Con este propósito en mente, se desarrollaron las siguientes infografías:

- ¿Cómo se encuentra la oferta y el acceso a la educación superior en Bogotá?
- Los principales indicadores de CTel en Bogotá
- Consulta Ciudadana “Proyectemos la CTel en Bogotá”
- ¿Cuál ha sido el desempeño de Bogotá en el examen Saber 11?
- Bilingüismo en Bogotá
- Industria del Cannabis Medicinal: una mirada global y nacional.
- Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano
- Glosarios CTel y Posmedia
- Boletín sobre la participación de las mujeres en la Educación Superior.

También, se realizó el acompañamiento a estudiantes del programa de Maestría en Economía y Política de la Educación de la Universidad Externado de Colombia, en dos investigaciones enfocadas en temas de interés para la entidad, como lo son la educación superior en contextos rurales y la transformación digital en la educación posmedia.

De la misma manera, se acompañó a algunos estudiantes de la Universidad de Harvard en la investigación denominada “Disadvantaged students from low and middle income backgrounds tend to drop out of Postsecondary Education in Bogota, Colombia”.

Adicional, se lideró la participación de Atenea en el convenio con el Banco Mundial, el cual tuvo por objeto “fortalecer las trayectorias educativas hacia la educación posmedia, proponiendo un portafolio de estrategias para garantizar el acceso y la retención de los estudiantes en Bogotá proyectadas a 2030”.

En octubre del 2023 el equipo del Banco Mundial entregó a Atenea un documento con los resultados de las proyecciones de demanda educativa en posmedia de Bogotá proyectadas a 2030 y un análisis comparativo de experiencias innovadoras sobre el desarrollo de mecanismos de acceso y permanencia educativa posmedia, aplicables al contexto y necesidades de Bogotá. Este primer entregable fue revisado por el equipo de la Agencia, se realizó la retroalimentación al documento y se gestionó la entrega de la factura correspondiente. El segundo y último entregable, es un documento que contiene los resultados del análisis de alternativas y recomendaciones para la construcción de un portafolio de estrategias de acceso y permanencia a la educación posmedia y las proyecciones financieras para su sustentabilidad hasta el 2030. Se realizaron comentarios y sugerencias de ajustes al documento y con la entrega de la versión final, en el mes de diciembre, se realizó la gestión correspondiente para la factura final del Banco Mundial.

Con base en los productos finales del Banco Mundial, se insta a realizar un plan de acción para implementar las recomendaciones y oportunidades de respuesta a la demanda de educación posmedia diseñando e implementando programas con este portafolio propuesto.

5.3.2. Evaluaciones

La evaluación es un proceso sistemático de revisión, indagación y análisis que puede realizarse en diferentes momentos del ciclo de una intervención, con el objetivo de ofrecer una

apreciación sobre su mérito o valor, su diseño, sus procesos, logros, efectos, impactos y aprendizajes (OCDE-CAD,2021). Para Atenea, es una herramienta fundamental para detectar fortalezas y debilidades en los programas de la entidad, permitiendo la toma de decisiones informadas, al proporcionar una base sólida de evidencia que permite la mejora de la calidad de los resultados y el fortalecimiento institucional. A continuación, se describen las evaluaciones llevadas a cabo:

Evaluación inscripción Jóvenes a la U 4: El objetivo de esta evaluación fue identificar los principales retos que la ciudadanía presentó en el proceso de inscripción en la cuarta convocatoria de Jóvenes a la U, además de recapitular percepciones frente a los recursos informativos y de participación que provee Atenea para las y los interesados.

Para esto, se realizaron encuestas, entrevistas, grupos focales y talleres para generar hallazgos y construir recomendaciones puntuales. Con la información encontrada, se hicieron recomendaciones frente al mecanismo de inscripción, el uso de la plataforma y su adaptabilidad en dispositivos móviles, los canales de comunicación con el público objetivo y el relacionamiento con las instituciones académicas.

Evaluación Festival Jóvenes a la U: El objetivo de la evaluación fue conocer la percepción de la ciudadanía sobre Atenea, el programa Jóvenes a la U y el festival de la quinta convocatoria de dicho programa, con el fin de mejorar la gestión de la entidad y el relacionamiento con las y los participantes en el evento y la ciudadanía. En ese sentido, se realizaron dos tipos de encuestas. Una dirigida a la ciudadanía y otra hacía las y los colaboradores de Atenea que tuvieron un rol activo en el Festival, el cual se llevó a cabo en el Parque Simón Bolívar y contó con la participación de aproximadamente 20.000 personas.

Los resultados de las encuestas se analizaron, consolidaron y se utilizaron para hacer las correspondientes recomendaciones de mejora, respecto a los canales de comunicación, la necesidad de contar con espacios para recibir soporte técnico, la inclusión de grupos poblacionales mediante invitaciones específicas a estas comunidades y las estrategias de bienestar para las y los colaboradores de dichos espacios.

Evaluación de percepción de IES: Con el objetivo de conocer la percepción de las IES sobre el funcionamiento del programa Jóvenes a la U y la articulación con Atenea, se realizó una evaluación que permitió identificar los aspectos que deben considerarse con relación a las IES y sus dinámicas. En este caso, se llevó a cabo una revisión documental de 36 informes y formatos de recomendaciones que cada IES proporcionó a Atenea, a corte de julio del 2022. Posteriormente, se consolidó una base de datos con esta información y se analizó para obtener conclusiones y recomendaciones de mejora, socializadas con los equipos encargados de implementar el programa.

Evaluaciones externas: Atenea y la Universidad de Los Andes realizaron un memorando de entendimiento para colaborar conjuntamente en generar oportunidades y conocimiento que faciliten el acceso a educación superior. En este marco, se han ejecutado dos actividades principales:

- Evaluación de la tercera convocatoria de Jóvenes a la U, analizando el impacto del programa sobre la probabilidad de estar matriculado en educación superior en los semestres 2022-2 y 2023-1.

- Evaluaciones experimentales que consistieron en el diseño e implementación de mensajes para incentivar la participación en programas técnicos y tecnológicos en Jóvenes a la U y de las mujeres en programas Science, Technology, Engineering and Mathematics (STEM).

La principal recomendación para considerar, a partir de las evaluaciones ejecutadas, es formular un plan de acción que permita implementar efectivamente las sugerencias evidenciadas para la mejora continua de los programas.

Las evaluaciones representan herramientas fundamentales para detectar fortalezas y debilidades en los programas de la entidad, y por lo tanto son fundamentales en la toma de decisiones informadas. Siendo así, Atenea deberá contar con mecanismos institucionales que permitan identificar e incorporar las recomendaciones, identificar responsables y hacer seguimiento de su implementación.

5.4. Temas estratégicos de Ciudad

La Gerencia de Estrategia lideró la formulación de proyectos estratégicos para la ciudad y tuvo participación activa en las mesas de trabajo interinstitucionales en cada caso. Además, contribuyó a los programas estratégicos a nivel institucional, haciendo la estructuración de los Documentos Técnicos de Soporte con sus respectivos formatos y anexos. A continuación, se detalla cada uno de estos proyectos.

5.4.1. Bronx Distrito Creativo (BDC)

Por mandato de la Alcaldesa Mayor de Bogotá, la SED y la Agencia Atenea iniciaron las gestiones necesarias para incluir a la entidad como parte del Convenio Interadministrativo 2621 de 2017, que tiene como propósito “aunar esfuerzos administrativos, técnicos, financieros, recursos físicos y humanos para adelantar acciones conjuntas enmarcadas dentro de la misión institucional de las partes, para la construcción, dotación, puesta en funcionamiento y operación de una sede del SENA (...) con el fin de propender por el acceso de la población de la ciudad de Bogotá a la formación para el trabajo ejecutada por el SENA que incentive las industrias creativas y culturales”.

Durante el primer trimestre de 2023, de la mano con las oficinas técnicas y jurídicas de la Empresa de Renovación Urbana (RenoBo), la SDDE, la SED y el SENA, se empezaron a revisar las alternativas legales para materializar la participación de Atenea, en el marco de sus competencias, establecidas en el Decreto 273 de 2020.

Puntualmente se consideró estratégica la participación de la Agencia en este convenio dado que es la entidad encargada de articular la oferta de educación posmedia en la ciudad, desarrollando acciones para fortalecer los esquemas de articulación con la media, articular otros oferentes para diversificar y fortalecer las trayectorias educativas y formativas a disposición de las y los jóvenes de Bogotá y brindar una oferta educativa y formativa que responda a necesidades territoriales y de pertinencia en la formación, en el marco del CONPES Distrital No. 24 “Política Pública Distrital de Educación 2022- 2038” y de los proyectos estratégicos de ciudad.

Concertadas las obligaciones de la Agencia con las partes del Convenio 2621 de 2017 y de acuerdo con sus competencias funcionales, se elaboró el proyecto de otrosí modificatorio No 06 de 2023, para que fuera sometido a votación en reunión extraordinaria del Comité

coordinador del Convenio, el 24 de mayo, adoptado por unanimidad, y suscrito el 15 de septiembre de 2023.

Así mismo, se adelantaron sesiones de trabajo junto con la SED y la SDDE encaminadas a la revisión de la oferta educativa disponible para el sector de industrias creativas y culturales, con el objetivo de identificar una oferta pertinente a las necesidades del contexto. Este ejercicio dio como resultado preliminar la identificación de las IED que se encuentran articuladas con el SENA en una distancia de 15 minutos de proximidad al Bronx y que coinciden con los programas ofertados por las IES, en el marco del Programa “Jóvenes a la U”, en cadena de formación con el SENA. Este proceso es un insumo importante para constituir rutas y trayectorias educativas y formativas, en 2024, en el marco de la entrada en funcionamiento del Centro de Talento Creativo Bronx.

Además, la Agencia Atenea suscribió junto con el SENA y la SDDE la modificación del Otrosí Modificatorio No. 1 – del Convenio Derivado No. 001 de 2019 del Convenio Marco 2621 del 2017 celebrado entre el SENA y la SDDE con el propósito de hacerse parte y así poder brindar los lineamientos y ámbitos de cooperación para la constitución del modelo de gestión operativa del Centro de Talento Creativo Bronx, en adelante CTCB.

Asimismo, al interior de la entidad se adelantaron las siguientes acciones: ajuste a los proyectos de inversión existentes, recomendaciones al diseño funcional e institucional y la estructuración de una propuesta de proyecto de inversión en metodología MGA que permitan materializar la apuesta de la agencia en el CTCB.

Es importante definir mediante el comodato del CTCB, así como los espacios, mecanismos y acuerdos para el goce de las instalaciones que estarán a cargo del SENA, según lo contemplado en el otrosí del Convenio Derivado 001 de 2019.

Además, se debe continuar con la consolidación de la oferta del Centro de Talento Creativo Bronx y el proceso de eslabonamiento y homologación de contenidos desarrollado en conjunto con la SED, la SDDE y el SENA para los diferentes programas y niveles de formación a brindar en el CTCB como se encuentra estipulado en el Convenio 2621 de 2017, para que los futuros beneficiarios/as puedan elegir sus rutas y trayectorias educativas y formativas. La Agencia también debe programar la asignación de recurso humano para la gestión de este proyecto que permita fortalecer la apuesta de la entidad.

5.4.2. Multicampus Educativo Suba

La Gerencia de Estrategia, durante el 2023, lideró el proceso de definición conceptual y técnica de las actuaciones estratégicas Multicampus Educativos en Bogotá, en lo referente a la promoción de acciones para el acceso y la permanencia en educación posmedia para las y los bogotanos, incluyendo acciones articuladas desde la educación media, entendiendo que los Multicampus son solamente un componente de un proyecto de infraestructura de mayor escala compartida entre diferentes sectores y con una multiplicidad de servicios.

La Iniciativa Distrital Multicampus Educativos tiene como objetivo la creación de un espacio colaborativo que reúna a diversas instituciones públicas de educación posmedia, con el fin de ofrecer servicios descentralizados y llegar a poblaciones con acceso limitado a estos servicios. El modelo creado propone sea implementado y articulado con las diferentes estrategias que están en marcha en la ciudad como el BDC, la Ciudadela Educativa y del Cuidado de Suba, la

Universidad Pública de Kennedy, el Distrito de CTel Bogotá región, entre otras iniciativas distritales de infraestructura que promuevan acciones concretas para la ampliación de capacidades en servicios de Educación Posmedia y la CTel.

Dentro de los proyectos en los que se ha venido avanzando con el objetivo de acercar una oferta de servicios específica a los territorios está la iniciativa Ciudadela Educativa y del Cuidado de Suba (CEC) como una Actuación Estratégica (AE) contemplada en el Decreto Distrital 555 de 2021 “Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá”. Y que, además, mediante Decreto Distrital 593 de 2022, se asignó la gerencia de la Actuación Estratégica a la Secretaría Distrital del Hábitat, quién después de articular interinstitucionalmente la iniciativa, presentó la primera fase ante la Secretaría Distrital de Planeación, el 4 de mayo de 2022.

De acuerdo con el artículo 483 del POT, para la formulación y adopción de las Actuaciones Estratégicas se deben surtir 4 fases: 1. Iniciativa; 2. Directrices para la definición de lo público; 3. Formulación y 4. Revisión y concertación. Actualmente, la AE se encuentra en la fase 2, ratificada mediante Resolución 0074 de 2023.

En particular esta Actuación Estratégica contiene 5 nodos programáticos que materializan la apuesta de los servicios del cuidado: Nodo Multicampus, Nodo Sector Cuidado, Nodo Sector Salud, Nodo Sector Gobierno y Nodo Seguridad. El Nodo Multicampus de los sectores Educación, Cultura e Integración Social comprende un área bruta de 16,86 hectáreas, de las cuales, para la primera fase del proyecto, se han identificado más de 11 hectáreas que ya son propiedad del Distrito, localizadas entre las estaciones 9 y 10 de la segunda línea de metro. En dicho nodo se contemplan dos predios, de propiedad del Distrito, con un área bruta total de 7,02 hectáreas: Predio 1 IDU con un área bruta de 4,91 hectáreas y Predio 2 Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP) con área de 2,22 hectáreas.

La Agencia Atenea, en conjunto con la Secretaría de Educación Distrital, durante el primer semestre de 2023 participó en las reuniones de coordinación interinstitucional que lideró la Secretaría Distrital de Hábitat con el propósito de fortalecer la apuesta distrital de provisión de equipamientos híbridos y/o multifuncionales con servicios y actividades complementarias para la ciudad-región. Para ello se han contemplado equipamientos que presten el servicio de educación con el objetivo de que sean funcionales para el posterior uso por parte de instituciones de educación informal, educación para el trabajo y el desarrollo humano (EDTH), IES, entre otros actores del ecosistema de educación posmedia.

De manera concomitante al alistamiento técnico de esta estrategia, se han venido desarrollando acciones para definir el modelo conceptual y jurídico de esta apuesta estratégica, que comprende las siguientes etapas: 1. Estado del arte, 2. Talleres de co-construcción con actores estratégicos del ecosistema, 3. Documento técnico de soporte para las actuaciones estratégicas Multicampus, 4. Propuesta de mecanismo jurídico para vinculación de los actores estratégicos al proceso.

Teniendo en cuenta que en los Multicampus se espera contar con la participación de diversos actores que hacen parte del ecosistema educativo de la ciudad, se evidenció la necesidad de realizar espacios de co-construcción y validación de estas aproximaciones iniciales. Para ello, desde la Agencia, en conjunto con la SED y la SDDE se realizaron 3 talleres con el objetivo de abordar la definición conceptual y el componente formativo. Estos espacios se desarrollaron entre mayo y julio con la participación de la Universidad Nacional de Colombia, la Universidad

Pedagógica Nacional, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, el SENA, las Secretarías de Educación, Desarrollo Económico y Hábitat, el MEN y representantes del sector solidario como Fundación Corona, Fundación Santo Domingo y Cámara de Comercio de Bogotá.

Así mismo, desde la Gerencia de Estrategia se avanzó en la estructuración del documento técnico de soporte, en el que se exponen los componentes conceptuales de oferta, gestión y físico espacial de la apuesta de los Multicampus, un modelo que busca aunar esfuerzos de instituciones de educación posmedia para ampliar esta oferta en determinados territorios de la ciudad.

De acuerdo con los compromisos adoptados por el Presidente de la República y la Alcaldesa Mayor en noviembre, se estableció firmó un convenio marco entre la nación y el distrito con el propósito de fortalecer la apuesta de los multicampus, en donde la nación financiará la ampliación de la Universidad Pública de Kennedy (costos por definir por la dirección de infraestructura de las SED) y la construcción del Multicampus de Suba en la AE de la CEC por un costo estimado de \$317 mil millones de pesos. Atenea adelantó las gestiones jurídicas y técnicas con las entidades DADEP, RenoBo y SED para suscribir el convenio 3322 de diciembre 04 de 2023 y el convenio con la nación en donde se comprometen a financiar los costos de infraestructura.

Durante diciembre de 2023 se realizó una primera versión del documento técnico en las que se expone el modelo de oferta y gestión, una descripción básica del componente físico espacial y unas recomendaciones, que será un insumo directo para la implementación de un Piloto y en la conformación del proyecto de infraestructura del Multicampus para Suba, se trabajará en los ajustes correspondientes para tener una versión definitiva a finales de enero del 2024.

Se identifican como siguientes pasos los siguientes:

- Continuar participando en las reuniones de la Actuación Estratégica, lideradas por la Secretaría de Hábitat, en las que se socializan las modificaciones y decisiones sobre la asignación de predios y decisiones estratégicas de modificación.
- Incluir, ampliar y actualizar el componente del Marco Nacional de Cualificaciones dentro de la Apuesta de Multicampus e incorporar las recomendaciones obtenidas de los pilotos sectoriales implementados.
- Generar propuestas específicas de articulación de la apuesta Multicampus con otras apuestas de fortalecimiento a la educación posmedia y de CTel.
- Identificar una matriz de actores clave que garanticen la sostenibilidad del proyecto y un planteamiento de fases de vinculación.
- Continuar con las mesas de trabajo con las tres IES (Universidad Nacional de Colombia, Universidad Pedagógica Nacional y Universidad Distrital Francisco José de Caldas) y el SENA con el objetivo de socializar la primera versión del documento técnico, fortalecerlo y apoyar el desarrollo de proyecto de infraestructura y la identificación de los equipamientos requeridos para la dotación del proyecto de infraestructura desarrollado.
- Adelantar los convenios y contratos derivados del convenio marco distrital y el celebrado con la nación para definir los estudios, obra y el modelo de gestión operativa de los Multicampus.
- Definir el recurso humano asociado a este proyecto.

5.4.3. *Declaratoria de Educación Posmedia en la temática de Desarrollo Económico como Hecho Metropolitano*

Se trabajó un documento de caracterización para la declaratoria de educación posmedia como Hecho Metropolitano, en conjunto con la Gobernación de Cundinamarca a través de la Secretaría de Integración Regional y la Secretaría de Educación y con el Apoyo del Observatorio de Dinámica Urbano Regional (ODUR), para identificar el alcance de los fenómenos socioeconómicos de interdependencia entre Bogotá y los municipios de Cundinamarca: un ámbito territorial indicativo en donde estos fenómenos se presentan con mayor intensidad. Para esto, se han definido variables de tipo demográficas, socioeconómicas, de oferta educativa y de demanda laboral, y se han analizado sus articulaciones e interdependencias para poder definir el ámbito geográfico en el que se implementaría este Hecho Metropolitano.

Como propósito, se ha definido que los jóvenes cundinamarqueses de la región metropolitana puedan acceder a los programas de formación en educación posmedia como Jóvenes a la U y Todos a la U.

A diciembre del 2023, se formalizó la entrega del documento de identificación y declaratoria del Hecho Metropolitano Regional de Educación Posmedia denominado “Acceso de los jóvenes, mujeres y población vulnerable de la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca (RMBC) a la oferta de educación posmedia”, para que el Consejo Regional cuando así lo disponga este 2024 adopte y declare el fenómeno RMBC.

Será fundamental implementar la ruta del documento de declaratoria de acuerdo con las pautas establecidas por el Consejo Regional con la adopción del Hecho Metropolitano.

5.4.4. *Proyecto Formación de Alto Nivel*

Como parte de la generación de proyectos que propenden por el fortalecimiento de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, se propone la formulación de proyectos relacionados con el apoyo a educación superior, en nivel de educación denominado alto nivel, formación Doctoral y de Maestría. El apoyo en el desarrollo de estos estudios especializados permite la generación de un nivel avanzado de conocimiento y habilidades en campos específicos, además fortalece un talento altamente calificado que impulsa la innovación, el crecimiento económico e impacta la calidad de vida de las personas.

Una de las estrategias de financiamiento para el impulso a este tipo de iniciativas es el SGR, por medio de los recursos asignados para la inversión en CTel, administrada por OCAD de la CTel, de la cual el MinCiencias, funge como entidad encargada de ejercer la Secretaría Técnica de dicho OCAD.

Para acceder a dichos recursos, desde MinCiencias, se adelantan convocatorias públicas bienales que se realizan en el marco de ejercicios de planeación para la asignación de la inversión según las demandas territoriales en las que se plasman los problemas, necesidades u oportunidades que pueden ser solucionados o transformados mediante CTel en los territorios. Así, una de las convocatorias incluidas en el Plan bienal para 2023 - 2024, es la de Formación de Alto Nivel, la cual busca adelantar formación de capital humano a nivel de doctorado para las regiones en el marco de los seis retos establecidos en el plan bienal de convocatorias.

Desde la Gerencia de Estrategia se acompañaron las gestiones encaminadas a la estructuración de un proyecto para Formación de Alto Nivel con la metodología requerida para los proyectos del SGR, que permita cumplir con los requerimientos establecidos en dicha convocatoria para la asignación de los recursos para la Agencia Atenea. Para esto, se adelantaron mesas de trabajo con la Gerencia de CTel, para definir la problemática, antecedentes, justificaciones, objetivos, alcance, presupuesto y las variables para adelantar la formulación del proyecto. Se realizó la identificación de las demandas territoriales de Bogotá y su relación con la oferta doctoral de la ciudad y se construyó el árbol de problemas y de objetivos, los antecedentes y justificación

Se considera importante tener en cuenta las siguientes gestiones y recomendaciones:

- Participar en las mesas de aclaración de dudas de esta convocatoria, que sean citadas por MinCiencias, para elaborar el documento del proyecto cumpliendo a cabalidad con los requerimientos. Hasta el momento no hay fechas asignadas al respecto.
- Identificar las Universidades aliadas y comenzar sesiones de articulación para que sean incluidas en la formulación del proyecto, debido a que en esta convocatoria se exige la vinculación con IES en dónde los estudiantes beneficiarios/as cursarán los programas de doctorado.
- Realizar una lista de chequeo de los documentos que deben ser gestionados en el marco de esta convocatoria y realizar acciones para obtenerlos.
- Iniciar con prontitud el relacionamiento con las Universidades, para asegurar los aliados en la presentación de proyecto y tener tiempo suficiente para reunir los requisitos solicitados.
- Identificar dudas y enviarlas directamente a la ventanilla única de MinCiencias para que sean respondidas, mientras que se conoce las fechas de las mesas que desarrollará dicha entidad.
- Realizar una revisión constante en el portal de MinCiencias sobre fechas en las que se realizarán las mesas de socialización de dudas de la convocatoria.
- Identificar las Universidades claves a incluir en la alianza y tener al menos un segundo contacto antes del 31 de enero de 2024.

5.5. Participación Ciudadana

En cumplimiento de la Ley 1757 de 2015 y los lineamientos del manual operativo del MIPG que tienen como propósito orientar a las entidades para que garanticen la incidencia de su gestión, a través de diversos espacios, mecanismos, canales y prácticas de participación ciudadana, para el 2023 la entidad consolidó su Plan Institucional de Participación Ciudadana (PIPC). Inicialmente, se realizó la caracterización de los grupos de valor e interés, posteriormente se identificaron los espacios de encuentro y se construyó el cronograma según lo dispuesto en la circular 015 de 2022 expedida por la Secretaría de Gobierno y luego se hizo seguimiento a la implementación y resultados.

Adicional, desarrolló un proceso de caracterización ciudadana como insumo para la consolidación de la estrategia de participación. La GEPM identificó cuatro grupos de valor y la Gerencia de CTel cinco, esto teniendo en cuenta la relación directa con las y los ciudadanos y la entrega de bienes y/o servicios que realizan. Estos grupos se dividen en personas naturales y jurídicas y cada uno cuenta con variables de estudio para su análisis, clasificadas de acuerdo con sus necesidades, intereses, metas, oferta y misión institucional.

En la fase de consolidación del PICP se identificaron, en articulación con las áreas misionales de la entidad, ocho espacios de relacionamiento con los grupos de valor, teniendo en cuenta los niveles de participación: consulta, control y evaluación, participación en la información. Para realizar seguimiento a estos, desde la Gerencia de Estrategia se establecieron tres formularios para ser aplicados. Al 31 de diciembre del 2023, se realizaron 68 espacios de participación, en donde se divulgó la oferta de la entidad y se realizaron diálogos en doble vía con los grupos de valor. Además, con el objetivo de evaluarlos se aplicaron 838 encuestas a la ciudadanía para valorar e identificar las principales necesidades y dudas frente a la gestión de la entidad, entre las que resaltan la pasantía social y el proceso de formación.

Con la información recopilada de los espacios de participación, se realizó la publicación en el menú “Participa” del portal web de la entidad, diligenciando la descripción general, el diagnóstico e identificación de problemas, planeación y presupuesto, consulta ciudadana, colaboración e innovación abierta, control social y rendición de cuentas.

Para el mes de diciembre, en el marco del PIPC 2024, se llevó a cabo una consulta ciudadana con el objetivo de identificar los temas de interés para ser desarrollados en los espacios de participación. En total, 106 personas registraron sus respuestas; en temas de educación posmedia manifestaron la necesidad de incluir temas sobre las becas de acceso a educación posmedia, información sobre derechos y deberes de las y los beneficiarios, así como encuentros para resolver inquietudes de la oferta institucional. Para el caso de Ciencia, Tecnología e Innovación se encontró interés en temas como: términos de referencia de convocatorias, becas, definición de la agenda I+D+I y financiación de proyectos.

Finalmente, se destacan algunas acciones importantes de gestionar:

- Institucionalización de los espacios de participación de la entidad para posicionarlos permanentemente ante la ciudadanía.
- Articulación con veedurías u observatorios ciudadanos, que permitan la rendición de cuentas de la gestión de la entidad según los intereses de la ciudadanía.
- Implementar el enfoque de género y diferencial, en los espacios de participación, para contribuir a la democratización y equidad de los escenarios según intereses diferenciales de la ciudadanía.
- Incrementar la frecuencia del diagnóstico de las necesidades y problemas con la ciudadanía.

5.6. Enfoque Diferencial

En el marco del PDD 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, se establece la transversalización del enfoque diferencial en las entidades del orden distrital. Para la aplicación del enfoque diferencial, se implementan dos estrategias: las acciones afirmativas y la transversalización.

En cuanto a acciones afirmativas, la Gerencia de Estrategia dado su rol articulador en la entidad, realizó el seguimiento a la implementación de las acciones afirmativas con grupos étnicos, población transgénero y mujeres en riesgo de feminicidio, desde la misionalidad de la Agencia, como se observa en la siguiente tabla.

Tabla 27. Acciones afirmativas

Acción afirmativa	Grupo o población	Cumplimiento
Estudio de identificación de perfiles de formación y cualificación profesional.	Grupos étnicos	100% Documento consolidado por la DRESET-SED, con retroalimentación por parte de Atenea.
Definir el 15% de calificación con enfoque diferencial en el documento de los términos de las convocatorias de Acceso a Educación Superior y Educación Posmedia sobre el total de la asignación	Grupos étnicos	100% Aplicación del 15% de calificación en las seis convocatorias de los programas: Jóvenes a la U y Todos a la U
Realizar procesos de socialización y divulgación anuales de las estrategias de acceso a educación superior y educación posmedia previa concertación con los representantes de la comunidad.	Grupos étnicos	100% Se realizaron socializaciones por demanda de los grupos, en cada convocatoria de los programas: Jóvenes a la U y Todos a la U.
Desarrollar acciones que garanticen la permanencia y reduzcan los niveles de abandono a las estrategias de acceso a la educación superior en las IES aliadas.	Grupos étnicos	100% Entrega del apoyo económico y seguimiento por parte del equipo de acompañamiento.
Generar oportunidades de acceso y permanencia a la Educación Superior de personas transgénero, mediante la asignación de puntajes diferenciales	Población transgénero	100% Asignación de puntaje diferencial en las convocatorias de los programas: Jóvenes a la U y Todos a la U.
Incluir un parámetro preferente para que las mujeres víctimas de violencias, en riesgo de feminicidio y víctimas de tentativa de feminicidio, accedan a planes y programas de educación técnica, tecnológica o profesional, acorde con sus necesidades y proyectos de vida.	Mujeres en riesgo de feminicidio	100% Aplicación de puntaje diferencial para mujeres víctimas de violencias basadas en género.

Fuente: Gerencia de Estrategia, Atenea, diciembre del 2023.

También, frente a la transversalización del enfoque diferencial, poblacional y de género que tiene como objetivo transitar todo el ciclo de las políticas públicas, desde la concepción, formulación, implementación, evaluación, de tal manera que la gestión se soporte en los principios de igualdad, equidad y no discriminación, se desarrollaron las siguientes acciones:

Mecanismos de elegibilidad con criterios diferenciales: Para dar cumplimiento a la transversalización del enfoque diferencial-poblacional y de género en la misionalidad de la Agencia, como lo establece el artículo 6 del Acuerdo 761 de 2020, se implementaron en los programas de acceso y permanencia a la educación posmedia, mecanismos de focalización, que atienden la diversidad de habitantes de la ciudad, específicamente aquellas poblaciones y grupos que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Iniciativas productos Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial- PDET: Como entidad se asumió el compromiso de las siguientes incitativas que buscan acercar la oferta de educación posmedia a las localidades priorizadas de Ciudad Bolívar, Bosa y Sumapaz.

- Divulgación de los programas de acceso y permanencia a la educación superior en los territorios priorizados.
- Articulación con el Programa Especial de Admisiones y Movilidad Académica-PEAMA Sumapaz de la Universidad Nacional de Colombia para promover el acceso y permanencia a la educación posmedia en la localidad de Sumapaz.

Productos de Política Pública con enfoque diferencial: Se concertaron productos de política pública con población migrante (1 producto), grupos étnicos (9 productos), población transgénero (1 producto), con el objetivo de cerrar brechas en el acceso y permanencia a la educación posmedia a estas poblaciones. Su implementación inicia a partir de enero del 2024. (Anexo 5. Compromisos de políticas públicas con grupos poblacionales)

Subcomité temático de Atención y Asistencia: Atenea participó en tres ciclos del subcomité temático de Atención y Asistencia del año 2023, reglamentados por el Decreto Distrital 339 de 2020 y la Resolución 036 de 2014 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá, convocados por la Oficina de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación, en su rol de Coordinación del Sistema Distrital de Atención y Reparación Integral a Víctimas (SDARIV). Allí se brindó reporte de la gestión que realiza la entidad para promover el acceso y permanencia a la educación posmedia de la población víctima, por medio del programa Jóvenes a la U y el Fondo de Víctimas.

Sello en igualdad: La Agencia participó en la medición a las entidades adscritas de los sectores del Distrito en asuntos relacionados a la transversalización del enfoque de género. Esta medición permite evidenciar el nivel de transversalización del enfoque de género en la entidad, así como obtener recomendaciones para dicho proceso por parte de la SDM. Se realizó una visita a la infraestructura por parte de la SDM el 25 de agosto, asimismo se diligenció un cuestionario para identificar la transversalización del enfoque de género. El envío de la información se realizó el 09 de octubre de 2023.

En el primer trimestre de 2024, se realizará la validación del plan de trabajo para la transversalización del enfoque de género remitido el 28 de diciembre de 2023 por la Secretaría Distrital de la Mujer, esto de acuerdo con los resultados del diagnóstico donde se exponen los puntos de mejora en cada módulo evaluado en la entidad. Posteriormente se iniciará la implementación del plan, donde se deberá realizar un reporte de avance trimestral a nivel cuantitativo y cualitativo durante el año. Se espera obtener con esta implementación una focalización desde la planeación y gestión de la entidad hacia la promoción del género y cierre de brechas a nivel intrainstitucional como interinstitucional y de cara a la ciudadanía.

Finalmente, en el marco de la consolidación de las políticas públicas del distrito se establecieron compromisos con grupos étnicos, población transgénero, víctimas del conflicto armado y migrantes (Anexo 5. Compromisos de políticas públicas con grupos poblacionales). Por lo tanto, desde el primer trimestre del año 2024 se deberán implementar los productos acordados.

5.7. Arquitectura de datos

Dentro del Modelo de Arquitectura Empresarial Colombia (MRAE), el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) definió la arquitectura de datos como “una descripción de la estructura y la interacción de los principales tipos y fuentes de datos, activos de datos lógicos, activos de datos físicos y recursos de gestión de datos” (MinTIC, 2023).

Este concepto está comprendido como una parte específica del dominio de arquitectura de información, la cual a su vez integra además los modelos, políticas y reglas que rigen qué datos serán recopilados, cómo serán almacenados, organizados y dispuestos para su uso en una determinada infraestructura tecnológica. Esto permite a las entidades públicas organizar y clasificar su información, identificar fuentes de datos, identificar su aseguramiento, mejorar la gestión, la calidad, oportunidad y transparencia de la información y los datos, mejorar su uso estratégico, su planeamiento y proyectar nuevos servicios de información que les permitan integrar de forma eficiente el ecosistema de intercambio de información para realizar una mejor toma de decisiones.

Dado lo anterior, Atenea ha venido trabajando en la implementación de los diferentes instrumentos que componen la arquitectura de información a través de la entidad y bajo la responsabilidad de la Gerencia de Estrategia, la cual tiene dentro de sus funciones las de “13. Articular y propiciar la difusión del conocimiento a partir de la generación de conexiones entre los actores interesados en torno a objetivos y proyectos colaborativos que contribuyan a la solución de grandes retos de ciudad de naturaleza transformativa” y “14. Generar planes, programas y proyectos que promuevan y adopten mecanismos innovadores de transmisión de conocimiento entre diferentes actores del ecosistema CTI, y que adicionalmente faciliten la adopción ciudadana de tecnologías que tengan un impacto directo en el mejoramiento de la calidad de vida” (Acuerdo N°3, 2021). Siendo entonces de su competencia la articulación y generación de estrategias innovadoras, la Arquitectura de Información resulta ser una herramienta fundamental para gestionar el conocimiento de la Agencia y fortalecer la planeación y toma de decisiones basada en información de calidad, clara y oportuna.

En la vigencia 2023, se planteó la necesidad de consolidar un proceso de diagnóstico en cuanto al Gobierno de Datos, Arquitectura Tecnológica, Información Estratégica y Calidad y Metadatos, realizar una propuesta de formulación de cada componente y un plan de trabajo de corto y mediano plazo para su implementación, delimitando en una fase inicial la información de Posmedia.

Una vez realizado el diagnóstico en la presente vigencia, se identificaron diferentes aspectos a mejorar en las dimensiones descritas, principalmente en cuanto a:

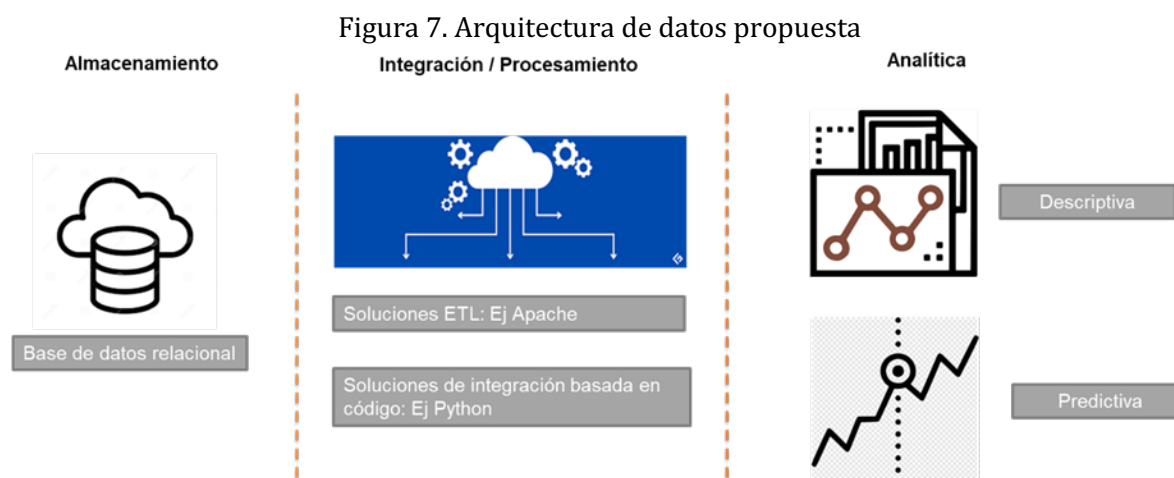
- Configurar una infraestructura tecnológica que permita la integración de las diferentes fuentes de información.
- Implementar un modelo de gobierno de datos para la gestión de la información y arquitectura de datos.
- Definir los roles y responsabilidades de los actores de la arquitectura y gobierno de datos.
- Fortalecer de manera continua la calidad de los datos, así como la documentación de los metadatos.

A partir de estos hallazgos, se avanzó en la formulación de propuestas en los componentes de infraestructura tecnológica e información estratégica. Aunado a lo anterior, en el año 2023 se adelantó la construcción de un documento de implementación de la arquitectura de información para Atenea que propone un plan de acción para el cierre de brechas frente al modelo propuesto por MinTIC.

Este componente de arquitectura de información está articulado dentro de la propuesta de política para el gobierno de datos en Atenea, el cual se encuentra definido en el Documento de implementación de Gobierno de Datos para Atenea.

5.7.1. Infraestructura Tecnológica

Considerando diferentes opciones de almacenamiento, procesamiento y analítica de datos, se definió una arquitectura basada en un sistema de gestión de bases de datos relacionales para la información estructurada, con una capa de integración para la limpieza y transformación de datos y una capa analítica para realizar análisis descriptivos y predictivos usando tecnologías para el análisis de datos, machine learning y BI, como se muestra en la siguiente figura:



Fuente: Gerencia de estrategia, Agencia Atenea, 2023.

Bajo esta propuesta, la Agencia ha venido configurando la arquitectura bajo la plataforma de ORACLE, la cuál será modular y escalable para una implementación e integración progresiva de los conjuntos de información.

5.7.2. Información Estratégica

El modelo de información propuesto para la arquitectura de datos de Atenea se sustenta en tener información longitudinal en el tiempo, pero abarca también dimensiones complementarias a la misionalidad de la Agencia. La justificación para tener un modelo longitudinal de información que dé cuenta de datos a lo largo del tiempo se basa en la importancia de tener una visión histórica y evolutiva de los datos. Un modelo longitudinal permite capturar y analizar datos a lo largo de diferentes puntos en el tiempo, lo que proporciona información para analizar y evaluar trayectorias educativas.

La entidad ha venido trabajando, dentro del dominio de arquitectura de información, de acuerdo con los lineamientos establecidos por MinTIC. Dicho dominio contiene los elementos para orientar a las entidades en la definición de la arquitectura de información que define la estructura con la cual está representada y almacenada la información y los datos de una organización, lo mismo que los servicios y los flujos de información que soportan los procesos de la entidad de la arquitectura misional. La Agencia entonces construyó las siguientes herramientas para la GEPM:

- Catálogo de componentes de información

- Flujos de información
- Diccionario de datos
- Apertura de datos abiertos
- Documento de diagnóstico y arquitectura de datos
- Documento de formulación de gobierno y arquitectura de datos para Posmedia
- Plan de analítica institucional Atenea
- Creación de un repositorio de arquitectura de información de la entidad para que se tenga la trazabilidad de los instrumentos implementados y sea parte de la gestión de conocimiento de Atenea permitiendo así su actualización y sostenibilidad en el tiempo.
- Formalización del catálogo de componentes de información misional de la entidad e inclusión en el repositorio de arquitectura de información de Atenea.
- Generación de una guía del estado de implementación del dominio de arquitectura de información en la Agencia.
- Creación de la primera versión del mapa de información misional de la entidad compuesto por los flujos de información misional de la GEPM y Gerencia de CTel.

Para el 2024 la entidad deberá trabajar en los procesos de formalización de todos los instrumentos generados a partir de Arquitectura de Información y revisar la adopción de la estrategia de Arquitectura Empresarial para hacer más eficiente la gestión de información y todos los dominios asociados dentro del modelo propuesto por MinTIC.

Para ello, se debe hacer énfasis en los siguiente:

- Documentación de una hoja de ruta para completar la implementación de la arquitectura de datos de la entidad, la arquitectura de información y el planteamiento de la adopción de la arquitectura empresarial para la Agencia desde los lineamientos de MinTIC.
- Creación de una estrategia de implementación de datos abiertos de la entidad.
- Definición e implementación del plan interoperabilidad.
- Actualización y gestión del inventario de diccionarios de datos de CTel.
- Adopción en Atenea del modelo de arquitectura empresarial propuesto por MinTIC.
- Documentar e implementar un plan de cierre de brechas de Gobierno Digital con énfasis en lo relacionado con los dominios de Arquitectura de Información y gobierno de datos.

6. Gestión de la Información y el Conocimiento

La gestión de la información y el conocimiento es adelantada por la Subgerencia de Análisis de la Información y Gestión de Conocimiento (SAIGC), a través de procesos de intercambio, consolidación, procesamiento, análisis de datos y ejecución de ejercicios de analítica para la formulación y evaluación de estrategias, políticas, programas o proyectos. De igual manera, realizan la implementación de herramientas y buenas prácticas para la gestión y apropiación del conocimiento.

De acuerdo con lo anterior, las actividades de gestión de la información y el conocimiento se estructuran a partir de cuatro líneas: articulación institucional, tratamiento de datos, analítica institucional y gestión del conocimiento. A continuación, se describen los avances más significativos de la vigencia 2023.

6.1. Articulación Institucional

La Agencia ha gestionado la articulación institucional con 13 entidades públicas para el intercambio de información en el marco de la ejecución de las convocatorias de “Jóvenes a la U” y “Todos a la U”. En este sentido, se ha logrado el desarrollo de acuerdos de intercambio con cinco entidades:

- SDM
- Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación
- Ministerio de Salud y Protección Social
- DNP
- Ministerio de Educación Nacional (MEN)

De la misma manera, se avanza con la revisión de documentos de acuerdo de intercambio de información y anexos técnicos por parte de:

- Agencia para la Reincorporación y Normalización
- Departamento de Prosperidad Social
- Secretaría Distrital de Planeación
- Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES)

Con el SENA, Migración Colombia y la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC) se establecieron los enlaces responsables de la gestión documental de cada entidad y se presentaron documentos tipo de acuerdo de nivel de servicios y se inició con la construcción de los diccionarios de datos. Adicionalmente, por parte de Migración Colombia se estableció un puente de comunicación entre las entidades del distrito y la entidad nacional para gestionar un acuerdo marco que cubriera las necesidades en común y las particulares. En cuanto a la Registraduría, la Secretaría Técnica de la Alcaldía Mayor de Bogotá propuso la realización de un acuerdo marco que cubriera a todas las entidades distritales. En ese sentido, desde la Agencia se ha apoyado en la revisión del documento técnico que dará lugar a dicho acuerdo.

6.2. Tratamiento de datos

Para el tratamiento y procesamiento de datos se adelantaron las siguientes actividades y productos de información:

Consolidación de base Maestra de beneficiarios/as de Jóvenes a la U y Todos a la U: Es una base de datos histórica en la cual se consolida información personal de cada beneficiario/a, por convocatoria, línea de acceso, estado en que se encuentre (Matriculado, Aplazado, Abandono de Formación, Desistido, Fallecido, en Verificación, Terminación de Materias, Elegible, Perdida del Beneficio). La base maestra ha tenido modificaciones referentes a la actualización de datos de beneficiarios/as, cambio de estado o adición de variables de interés para entidades externas que solicitan información.

Mesa consolidación de beneficiarios/as: La mesa de consolidación de beneficiarios/as se hizo con el objetivo de tener una base maestra a nivel de entidad entre la SAIGC con la GEPM e igualmente discutir las diferentes reglas de validación.

Documentos de tratamiento de datos de convocatorias: Se elaboraron los siguientes documentos que tienen el propósito de estandarizar los procesos de datos para la selección de beneficiarios/as de los programas de educación posmedia: “Lineamientos para la gestión de información y el tratamiento de datos” y “Procedimiento para la gestión de la

información y el tratamiento de datos”. Este documento se formalizó ante la Subgerencia de Planeación.

Fichas de caracterización de bases: Se diseñó e implementó el formato de ficha de caracterización de bases de datos para Jóvenes a la U 4, Jóvenes a la U 5 y Todos a la U 2. Este instrumento permite consolidar información relevante para tener en cuenta con respecto a las condiciones de cada fuente externa para procedimientos de control internos.

Metodología de procesamiento de información de la RNEC.

Capítulo RNEC: El análisis de los datos de la Registraduría Nacional de Estado Civil - RNEC tiene como objetivo encontrar las diferentes inhabilidades para la producción de resultados oficiales de los programas de Atenea, mediante el programa R. Para este proceso, es necesario definir las inhabilidades presentadas a la hora de cruzar la información. Así, es posible identificar posibles errores y subsanarlos antes de avanzar a una siguiente etapa. (Anexo 6. Descripción de inhabilidades RNEC).

Documentos de Informe de Gestión y Tratamiento de Datos de Convocatorias: Estos son un grupo de documentos que describen el desarrollo de las actividades que se ejecutaron durante el procesamiento de datos para la selección de beneficiarios/as, así como sus principales resultados. Este documento fue elaborado para Jóvenes a la U 4, Jóvenes a la U 5, Todos a la U 1 y Todos a la U 2.

Mesa espejo: En conjunto con el GEPM se realizó un ejercicio comparativo de los resultados de los procedimientos de habilitación, puntuación de criterios y elegibles para la convocatoria 5 y 6 del programa Jóvenes a la U. Como resultado se obtuvo un porcentaje de coincidencia del 100% de las personas inscritas habilitadas, 100% de coincidencia en los resultados por criterios de puntuación y 85% de coincidencia en los resultados de personas elegibles. Este último resultado se debe a que la selección en casos de empate se realiza de manera aleatoria y en este ejercicio no se controló la aleatoriedad para asegurar su comparabilidad. No obstante, los resultados garantizan que el procesamiento ejecuta fielmente las reglas definidas para la selección de beneficiarios, establecidas en los términos de la convocatoria.

Aplicación Shiny para el control de puntajes: Se diseñó y desarrolló una aplicación web para la implementación de controles a los resultados de puntuación de habilitados. Es posible acceder a la herramienta ingresando al siguiente enlace: <https://agenciaAtenea.shinyapps.io/ControlesATENEA/>.

Análisis de consistencia global y detección de anomalías: Se realizó un análisis sobre resultados preliminares de puntuación de la quinta convocatoria del programa Jóvenes a la U, a nivel de personas y sobre los criterios de puntuación establecidos en el lineamiento operativo dirigido a aspirantes excluyendo el criterio 1: Población y género. Este análisis tuvo el doble propósito de examinar la consistencia global de los resultados y detectar anomalías en los resultados del procesamiento. El análisis se basó en una regresión lineal que estima el puntaje global de cada persona a partir de las características que asignan puntaje al participante.

Evaluación de la consistencia global: Consiste en validar si la relación entre las características de los participantes y el puntaje global asignado corresponden a las puntuaciones de cada criterio. Esto se realizó mediante el análisis de los parámetros del modelo de regresión lineal que representan la verdadera relación existente entre el puntaje y las

características, observadas en los resultados del análisis. Por lo tanto, si los criterios fueron aplicados correctamente, los parámetros del modelo deben ser iguales a las puntuaciones de cada criterio, definidas en los términos de la convocatoria.

Detección de anomalías: En este ejercicio las anomalías son las observaciones cuyo error de predicción son más altos que los errores de la mayoría de las demás observaciones. Para detectar las anomalías se utilizó el modelo aprendido para predecir la puntuación global de cada aspirante, la puntuación global predicha se resta del valor final para obtener el error de predicción de cada participante, cada error es marcado como anomalía si su valor es mayor a 3 veces el rango intercuartílico, por encima del tercer cuartil, de todos los errores calculados.

Verificación Manual de Puntajes de una Muestra en Jóvenes a la U 5: Se realizó el ejercicio de asignación manual de puntajes de una muestra aleatoria de 120 postulaciones a nivel de oferta académica para la quinta convocatoria de Jóvenes a la U. Esta puntuación manual se comparó con los resultados de puntaje global obtenidos mediante el código de programación y se revisaron las diferencias con el fin de determinar si corresponden a un error manual o a un error del código. El resultado de este ejercicio permitió concluir que las diferencias no parecen ser sistemáticas o causadas por la claridad en los términos de la convocatoria, sino por errores humanos espontáneos en la calificación manual.

Revisión de código fuente por parte de la Universidad de Antioquia: El análisis que se recibe por parte de la Universidad de Antioquia consiste en una retroalimentación del código de procesamiento que se utiliza para puntuar y seleccionar a las y los elegibles de Jóvenes a la U. Desde la tercera convocatoria la Universidad ha hecho el ejercicio de revisión presentando un balance positivo y satisfactorio en cada uno de los procesamientos.

Teniendo en cuenta la gestión realizada se recomienda diseñar e implementar una arquitectura de datos que permita administrar, actualizar, consolidar, integrar y consultar eficientemente la información operativa y apoyar la ejecución de proceso de la Agencia. Asimismo, definir y documentar los procesos estadísticos y los registros administrativos y su uso estadístico, con base en los lineamientos del Sistema Estadístico Nacional.

6.3. Analítica institucional

Sobre esta línea, las principales actividades y productos se detallan a continuación:

Estructura de visualización: Con respecto a la definición del esquema de información estadística, se estructuró una propuesta de visualización que incluye las estadísticas e indicadores de ciudad, provenientes de los indicadores previamente presentados e información sobre los programas de educación posmedia y CTel de la entidad. El objetivo final es que estas herramientas de visualización estén disponibles para la consulta de la ciudadanía y otros actores de interés en la página web de la Agencia.

Documento brechas: Este documento presenta información cuantitativa acerca del acceso a educación superior, desde las cifras generales del MEN, hasta las asimetrías que se presentan para diversos grupos poblacionales. Así, consta de una sección sobre el panorama del acceso a la educación superior que incluye indicadores sectoriales como la tasa de tránsito inmediato y la tasa de cobertura, enfoque de género, poblaciones de especial protección, pobreza y resultados académicos. La revisión mediante fuentes secundarias de las brechas de acceso a la educación superior da lugar a la segunda parte del documento, en la que se presenta, de forma

resumida, el ejercicio de análisis del mecanismo de selección de Jóvenes a la U que tuvo como propósito proponer ajustes que incrementaran la elegibilidad de los grupos de interés. Este análisis dio lugar a la configuración de la tabla de puntuación utilizada para la quinta convocatoria del programa, por lo que el documento también incluye las tasas de elegibilidad evidenciadas.

Modelo riesgo de deserción: Es una herramienta que permite la asignación de un nivel de riesgo de deserción de entrada a las y los beneficiarios/as y elegibles, que considera variables asociadas a factores académicos, socioeconómicos y psicosociales que están presentes en la base maestra de Jóvenes a la U. Para la construcción de esta medición, el documento incorpora un marco teórico, una revisión bibliográfica, un apartado metodológico y un resumen de los resultados. En esta línea es necesario continuar con un trabajo conjunto con la GEPM para definir varios aspectos de la aplicación y actualización del índice de riesgo de deserción.

Indicadores sectoriales: La batería de información de CTel incluye un total de diez indicadores: cuatro de insumo, tres de producto y tres de resultado. Las fichas de los indicadores se encuentran en el Anexo 7. Indicadores CTel. Por otra parte, se elaboraron las fichas correspondientes a 31 indicadores de educación posmedia que incluyen información de educación superior, Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH) y empleo. Las fichas de los indicadores se encuentran en Anexo 8a y 8b. Indicadores Posmedia.

Boletines de información: Son documentos sintéticos que incluyen un análisis resumido, a propósito de cifras de educación posmedia y CTel. Se publicaron dos boletines el primero sobre brechas de género en el acceso, permanencia y graduación en la educación superior y el segundo sobre tránsito inmediato a la educación superior. Se encuentra en elaboración un boletín con un análisis comparativo de cifras clave de CTel para Bogotá, Colombia y América Latina cuya publicación se presupuesta para enero del 2024. Los Boletines se encuentran en el Anexo 9. y 10. respectivamente.

Tableros en PowerBI: Se han generado tableros con la información de los programas de la GEPM en sus etapas de convocatoria (inscritos), selección (elegibles) y formación (beneficiarios/as). Adicionalmente, se creó un modelo de datos que permitirá la interacción entre estas bases a partir del identificador único de inscritos con el interés de centralizar la información de todas las convocatorias en un solo tablero. Por otra parte, a partir de la información recabada en el ejercicio de recolección adelantado por la Gerencia de CTel para la herramienta HEMA, se brindó apoyo en la construcción del tablero de visualización de actores e indicadores en CTel. Es importante mencionar que, como parte de las labores de apoyo para la recolección de datos que da lugar a la herramienta HEMA, la SAIGC participó en la elaboración del glosario de términos empleado en el mapeo de actores liderado por la Gerencia de CTel.

Recomendaciones

Continuar con la articulación con otras áreas de la entidad para definir ejercicios de analítica de información relevantes y apoyar en las labores de apoyo necesarias para el desarrollo de proyectos clave de las áreas misionales, como la herramienta HEMA de CTel. Adicionalmente, fijar de manera conjunta con otras dependencias documentos de análisis que sean de interés interno, pero que también puedan ser elaborados para compartir en el microsítio de Atenea en Cifras. Finalmente, elaborar la metodología para la actualización del riesgo de deserción en Jóvenes a la U, de modo que el indicador se pueda ajustar a partir de las incidencias que se

presentan en el proceso de formación y de la transformación propia de las condiciones de las y los estudiantes.

6.4. Gestión del conocimiento

En el marco de las actividades de gestión de conocimiento, en el 2023 se desarrollaron espacios de socialización de temáticas de interés relacionadas con los objetivos de la Agencia en el desarrollo de los programas, los procesos propios de la entidad y en la identificación de buenas prácticas y lecciones aprendidas. Estos espacios están dirigidos a las y los colaboradores internos de la Agencia, quienes hacen parte de las diferentes gerencias y que cuentan con diversos perfiles. Para el desarrollo de las cápsulas de saberes, se crearon una serie de herramientas que tiene como fin ser un apoyo a la hora de la ejecución de estos espacios, que son: formato, protocolo y registro y retroalimentación.

Se realizaron un total de 20 cápsulas de saberes en diferentes temáticas de interés, programas, procesos de la entidad y lecciones aprendidas. Se resalta que varias cápsulas se dieron en el marco de ciclos temáticos, los cuales fueron I) enfoque de género y II) Educación posmedia. Las cápsulas realizadas pueden ser consultadas en el Anexo 11. Cápsulas de Saber.

En cuanto a las lecciones aprendidas, parte de la columna vertebral de la gestión del conocimiento, se estableció la metodología y se decidió realizar un piloto con su implementación a finales del 2022. En ese marco se obtuvieron los siguientes resultados en el 2023:

Tabla 28. Lecciones aprendidas y buenas prácticas identificadas

Fase	# Lecciones aprendidas	# Buenas prácticas
Diseño	6	6
Determinación de programas y cupos	2	5
Convocatoria a los aspirantes	2	8
Selección de elegibles	2	6
Publicación de resultados	6	3
Formulación del convenio	2	6
Legalización y matrícula	3	3
Seguimiento a la permanencia	6	7
Gestión financiera y contractual	3	5

Fuente: Subgerencia de Análisis y Gestión del Conocimiento, Atenea, 31 de diciembre del 2023.

Los resultados de estas lecciones aprendidas y buenas prácticas se encuentran consolidados en el repositorio de Gestión de Conocimiento: [06. Lecciones aprendidas Jóvenes a la U](https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiYTZhMTFiYzgtYjE4My00ZjdiLWVmY2MtMGRjMWRhYWQ0NWU5liwidCI6ImQ4NzZmYzE3LTlxNTQtNDcyMC05NzI1LWU1ODNhOWVhMjQzMCJ9), así como en el visor que se está construyendo frente a la Gestión de Conocimiento <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiYTZhMTFiYzgtYjE4My00ZjdiLWVmY2MtMGRjMWRhYWQ0NWU5liwidCI6ImQ4NzZmYzE3LTlxNTQtNDcyMC05NzI1LWU1ODNhOWVhMjQzMCJ9>

Finalmente, se realizó la construcción y consolidación de un Manual Conceptual de la Gestión de conocimiento que permiten identificar, sistematizar y compartir el capital intelectual de la Agencia, a través del diseño e implementación de mecanismos y/o herramientas que permitan dinamizar el flujo del conocimiento de entidad, a partir de unas acciones específicas que

responden a la cadena de valor de los saberes de la entidad y a los equipos encargados de su liderazgo y desarrollo. Dicho protocolo pasará por la revisión de Planeación y se publicará en la página de la entidad en el 2024.

Recomendaciones

Las recomendaciones en esta línea de trabajo son contar con la información que se requiere para la construcción del mapa de conocimientos, implementación del formato de fuga y de los lineamientos de gestión de conocimiento. Asimismo, se espera iniciar la recolección de lecciones aprendidas y buenas prácticas con otras áreas y para otros procesos, para así compartir la información recolectada y hacer difusión de las ventajas o posibles usos que se le puede dar.

7. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

La gestión de la Subgerencia TIC (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones) se basa en brindar, disponer y soportar las herramientas y soluciones tecnológicas que permitan ordenar y procesar la información y las comunicaciones en pro de la eficiencia y agilidad en los procesos misionales y de operación de la Agencia, a través de las actividades que se desarrollan en cada uno de sus subprocesos.

7.1. Soluciones TIC

Atendiendo a las necesidades de las diferentes áreas de la Agencia, se realizó la especificación de requerimientos, análisis, diseño, desarrollo, pruebas, capacitación, implementación y puesta en funcionamiento de formularios, sistemas de información y Portal Web que soportan los procesos misionales y operativos de la entidad.

A continuación, se relacionan las Soluciones TIC en las que la Subgerencia TIC realizó la gestión correspondiente durante las vigencias en operación.

7.1.1. *SICORE-GEPM y SICORE-CTel*

Estos sistemas de información *in house* permiten capturar, centralizar, administrar y gestionar la información que se recoge en las convocatorias ofrecidas por la Agencia en los programas de Educación Posmedia y de CTel.

En particular el sistema para Posmedia contempló la producción de:

- Inscripción de Jóvenes a la U y consulta de Resultados Jóvenes a la U
- Inscripción de Todos a la U Grupos y consulta de Resultados Todos a la U

Para optimizar el sistema, se han implementado los siguientes ajustes y procesos de mejora, basados en las necesidades y requerimientos buscando mejorar la eficiencia y efectividad en la gestión de programas.

- Modificaciones para responder a las convocatorias de "Jóvenes a la U", así como a las convocatorias de "Todos a la U", incluyendo actualizaciones en los formularios de inscripción y consulta de resultados.
- Inclusión de un apartado de Situación Laboral en la Hoja de Vida.

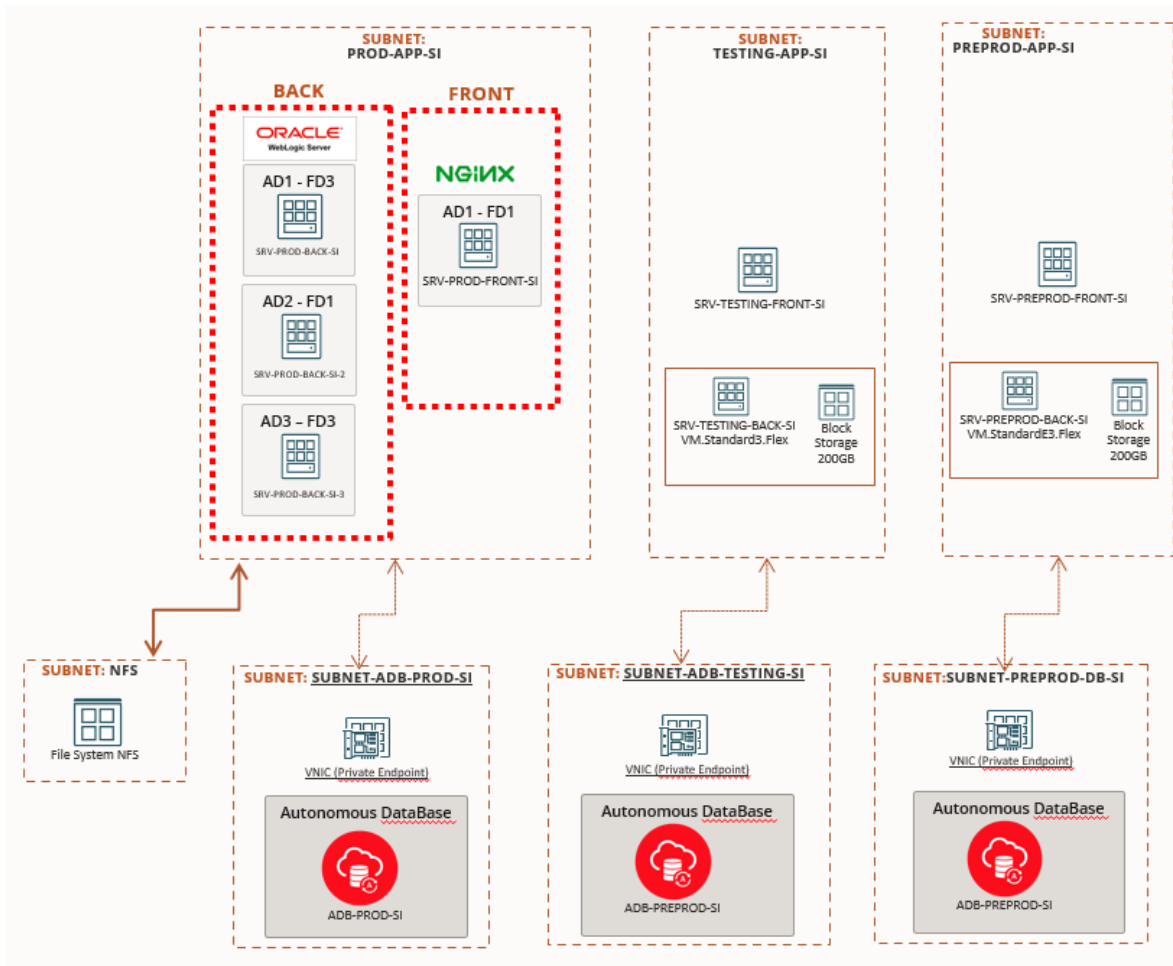
- Implementación de un código para la validación de cuentas de correo electrónico.
- Formalización y renovación de matrículas, y gestión de dispersión de fondos.
- Consulta para apoyos de sostenimiento dentro del programa "Jóvenes a la U".
- Solicitud de información sobre billeteras móviles.
- Creación de un nuevo servicio para la aceptación de cartas de compromiso de jóvenes participantes en "Jóvenes a la U".
- Ajustes en la Hoja de Vida para que estudiantes del programa UTC registren su información.
- Procesos para la consulta y actualización de datos.

Por otra parte, en el sistema de CTel se estructuró e integró un esquema de información que permita llevar a cabo las convocatorias y análisis de la información recolectada, para lo cual se adelantó una primera fase en la cual se diseñaron y desarrollaron formularios en Drupal por la Agencia para inscripción a las convocatorias de CTel, a saber: Sector Salud, Mypimes Innovadoras, Cannabis Medicinal, Banco de Proyectos "Bank Pro" y EcoCambio.

En la segunda fase se desarrollaron actividades de identificación y definición de las necesidades, se hizo el levantamiento y análisis de requerimientos y construcción de historias de usuario para el sistema de información SICORE-CTel para el Mapeo y Articulación del Ecosistema de Actores de CTel en Bogotá y se realizó el desarrollo inicial sobre componentes de captura y centralización de información.

La infraestructura que soporta estos sistemas de información es compartida y se compone de las capas de aplicación y de bases de datos. En la capa de aplicación se cuenta con servidores virtuales que alojan la lógica y la funcionalidad de las aplicaciones y en capa de bases de datos se encuentran los datos sensibles que hacen parte de las aplicaciones, como se muestra en la siguiente figura.

Figura 8. Infraestructura SICORE-GEPM y SICORE-CTel



Fuente: Subgerencia Tecnologías de la información y las comunicaciones, Atenea, 2023.

7.1.2. Portal web

Se construyó el Sitio web que facilita, a la ciudadanía y público en general, el acceso a los distintos recursos y servicios de la Agencia, el cual se mantiene acorde con los lineamientos de gobierno nacional - Resolución MinTIC 1519 del 2020- en cuanto a diseño y directrices de accesibilidad, transparencia y acceso a la información pública.

El desarrollo reciente en el portal incluye varias mejoras y adiciones estratégicas

- Sistema de Visualización y Administración de Documentos
- Módulo de Cargue de Fondos de Pantalla
- Implementación de Micrositios para Diversas Convocatorias
- Adaptación del Portal para Programas Educativos

La implementación de la intranet en Drupal 10 ha sido un paso clave para potenciar nuestra eficiencia y colaboración interna. Ahora la entidad cuenta con un espacio centralizado que facilita la comunicación y agiliza nuestros flujos de trabajo al compartir información y recursos de manera efectiva.

7.1.3. Sistemas de Información SEVEN-ERP y KACTUS-HCM

SEVEN y KACTUS es un Servicio SaaS contratado con el proveedor Digital Ware, el cual se encuentra en producción. Estos están orientados a optimizar los procesos y recursos de la entidad; SEVEN para la planificación y gestión de recursos financieros y administrativos y KACTUS para la Gestión de Nómina y Talento Humano. Durante el proceso de adquisición del servicio, la subgerencia propendió por:

- Configurar y parametrizar los dos sistemas de información.
- Capacitar a profesionales de las áreas funcionales.
- Realizar pruebas funcionales y ajustes.
- Migrar datos finales para entrada a producción.
- Alistar para entrada en producción y funcionamiento.
- Dar soporte y estabilización de los sistemas y acompañamiento a los usuarios y líderes funcionales.

7.1.4. Sistema de Información de Gestión de Correspondencia y Archivo (SIGA)

El Sistema Integrado de Gestión Electrónica Documental de Correspondencia y Archivo (SIGA), es un sistema de información y un activo informático estratégico de la Secretaría General, desarrollado con el fin de administrar la información y facilitar su búsqueda y uso. Este sistema está conformado y cuenta inicialmente para la entidad, con tres módulos:

- Módulo de Correspondencia (Comunicaciones Oficiales)
- Módulo de Archivo
- Módulo de Consulta externa (Ventanilla Web)

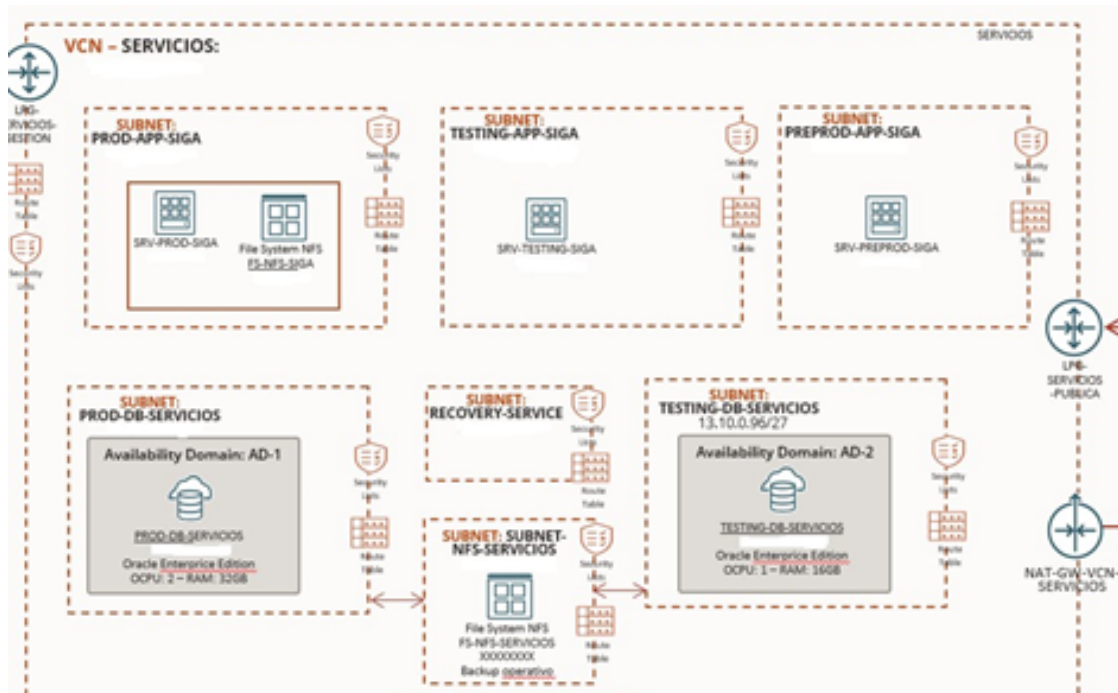
El código fuente fue proporcionado por la Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá. A continuación, se describen las fases de su implementación.

En la fase uno, los módulos de gestión de correspondencia se implementaron y están en producción desde agosto de 2023, ejecutando las siguientes actividades: aprovisionamiento de infraestructura tecnológica, recopilación de información de proceso de correspondencia, parametrización, implementación de los módulos de administración, correspondencia, ventanilla web, integración/interoperabilidad Bogotá te escucha y mantenimiento y soporte técnico.

En la fase dos se implementó el módulo de gestión de expediente, con las actividades de: recopilación de información módulo gestión de expedientes, parametrización, implementación módulo TRD y gestión de expedientes, implementación módulo de administración y capacitaciones.

Respecto al aprovisionamiento, se gestionó el despliegue y configuración de la infraestructura tecnológica para el sistema como se muestra en la siguiente figura.

Figura 9. Infraestructura SIGA



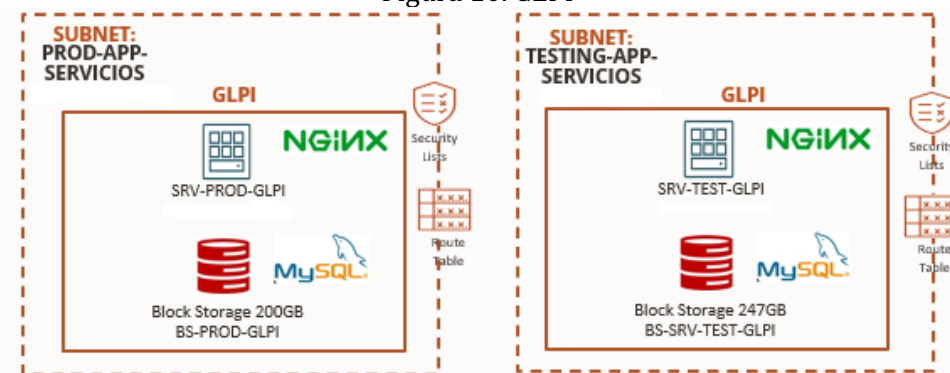
Fuente: Subgerencia Tecnologías de la información y las comunicaciones, Atenea, 2023.

Se cuenta con envío de notificaciones para lo cual se habilitó una cuenta de correo en el dominio de la Agencia (siga@agenciaatenea.gov.co) mediante el cual se envían comunicaciones a los usuarios. La autenticación de este servicio se realiza con el dominio agenciaatenea.gov.co alojado en la nube pública de Azure. Esto quiere decir que los usuarios ingresan con sus credenciales de dominio, para lo que se realizó la configuración en el Azure AD donde se permite las peticiones de autenticación para este servicio. Para la publicación del servicio en ambiente productivo se asigna el subdominio siga.agenciaatenea.gov.co

7.1.5. GLPI

Implementación de herramienta de Código Abierto que permite la gestión, seguimiento y solución de las incidencias sobre los servicios tecnológicos al interior de la Agencia. Se realizó la instalación y configuración básica del sistema GLPI, como se muestra en la siguiente figura:

Figura 10. GLPI



Fuente: Subgerencia Tecnologías de la información y las comunicaciones, Atenea, 2023.

Para la publicación del servicio GLPI en ambiente productivo se asignó el subdominio glpi.agenciaatenea.gov.co. Es necesario generar procesos de retroalimentación para la mejora continua con el fin de identificar la evolución constante del sistema y su rendimiento.

7.2. Infraestructura

La Agencia Atenea ha implementado y adquirido su infraestructura tecnológica a Oracle Cloud Infrastructure (OCI), obteniendo las siguientes ventajas estratégicas:

- **Integridad de Datos:** Con soluciones avanzadas de respaldo y redundancia, OCI asegura la protección contra la pérdida de información.
- **Disponibilidad:** La nube proporciona una infraestructura escalable que asegura el acceso continuo a servicios y aplicaciones, reduciendo los tiempos de indisponibilidad y facilitando la gestión de recursos a través de la automatización de copias de seguridad y recuperación.
- **Seguridad:** Los servicios de Oracle Cloud incluyen medidas avanzadas como firewalls, protección de identidades y análisis de vulnerabilidades, garantizando un entorno seguro para aplicaciones críticas.
- **Uniformidad y Mejora en Bases de Datos:** Las bases de datos de los ambientes preproductivos y de pruebas se migraron a Oracle Andalusian Database, mejorando la protección, seguridad y desempeño. Esto se validó con pruebas exitosas, seguidas de una primera fase de migración de las bases de datos productivas.
- **Gestión de Seguridad Mejorada:** Se implementó Oracle Data Safe para gestionar la seguridad, evaluar y supervisar la actividad de los usuarios, enfocándose inicialmente en eventos críticos, en una consola unificada.

Estas acciones buscan optimizar el rendimiento, seguridad y eficiencia de las aplicaciones de la Agencia Atenea en un entorno de nube.

7.2.1. Herramientas colaborativas

Actualmente la entidad cuenta con licenciamiento Microsoft 365, desagregado de la siguiente manera:

Tabla 29.. Licenciamiento Microsoft 365

Descripción	Cantidad	Fecha de vencimiento
Microsoft 365 A5 for faculty	60	27 de abril 2024
Microsoft 365 A3 for faculty	320	27 de abril 2024
Project Plan 3 for faculty	18	27 de abril 2024
Microsoft 365 A3 for students use benefit	12.800	27 de abril 2024
Microsoft Office 365 A1 for faculty use benefit	Ilimitadas	27 de abril 2024

Fuente: Subgerencia Tecnologías de la información y las comunicaciones, Atenea, 2023.

Se adelantaron actividades orientas a la configuración del Tenant (MFA, reglas de flujo, políticas de correo no deseado, etc.) en cuanto a configuraciones y parámetros de seguridad. Adicionalmente, se realizó la exploración de nuevas funcionalidades incluidas en el

licenciamiento A5, entre ellas el Plan 2 de Azure AD, protección de identidad, el plan 2 de Defender y el plan 2 de defender for Endpoint. Así mismo, se realizaron charlas enfocadas al equipo técnico con el fin de conocer las bondades de estos servicios, su configuración y uso.

7.2.2. *Licenciamiento Oracle*

Se adquirió el licenciamiento ORACLE bajo el modelo Bring Your Own License (BYOL) y los servicios Oracle Premier Support, el cual cuenta con servicio de Weblogic Server Enterprise edition bajo el modelo BYOL, para soportar los servicios de implementación del esquema de redundancia, recuperación ante desastres y alta disponibilidad para la infraestructura alojada en la OCI para sus ambientes productivos.

Así mismo, se renovó el servicio de soporte Oracle Premier Support conforme a las condiciones del producto para el licenciamiento adquirido en la vigencia anterior.

7.2.3. *Servicios transversales*

Se desarrollaron varias gestiones transversales como:

Capa de seguridad: Desde la nube se cuenta con el servicio de WAF y firewall activo para los balanceadores de carga que brindan acceso desde Internet a las aplicaciones alojadas en la nube. Adicionalmente, se hacen uso de los servicios de seguridad a nivel de red como el Network Security List y el Network Security Group para el control del tráfico entrante y saliente hacia y desde cada una de las subnets y VCN implementadas.

Respaldo y copias de seguridad: Se hizo la configuración de políticas para la ejecución de las copias de seguridad (instancias y bases de datos): Se definieron tres espacios para la toma de las copias de seguridad automáticas: un Full Backup mensual iniciado el primer día de cada mes y con un periodo de retención de 12 meses; un Full Backup semanal tomado todos los domingos y retenidos por 1 mes; y finalmente, un Backup Incremental diario con un periodo de retención de 8 días. Para las bases de datos se programaron a nivel de crontab backups diarios lógicos por esquemas con la herramienta de Oracle Data Pump para todos los ambientes en los db-systems creados.

Alta disponibilidad y DRP: Se implementó alta disponibilidad (HA) en el portal web, asegurando la continuidad operativa de los servidores de aplicación y agregando una capa adicional de respaldo en el almacenamiento. Esta acción incluyó el despliegue de dos nodos para respaldar la capa de aplicación, junto con la creación de un clúster y el uso de un sistema de archivos en red (NFS) para proteger la capa de almacenamiento de datos. Para la configuración de alta disponibilidad en la capa de base de datos, se habilitó este servicio con tres nodos configurados en modo activo-pasivo.

Se realizó la suscripción del Tenant en la región alterna de Phoenix, en donde se alojará la infraestructura que será desplegada como parte del Disaster Recovery Plan (DRP). Adicionalmente, se realizaron las configuraciones de los elementos de red (remote peering, Route Tables, Security list, etc.) requeridos para permitir la conectividad entre las regiones de Ashburn y Phoenix (secundaria).

7.3. *Segmentación de red*

Se diseñó la arquitectura de Networking dividiendo los segmentos de red en subredes más pequeñas en donde se despliegan e independizan los diferentes sistemas de información y sus

correspondientes ambientes. Se cuenta con una VPN Site to Site configurada entre el dispositivo de seguridad alojado en las oficinas de la entidad y la nube de Oracle. Adicionalmente, se realiza la configuración de una VPN adicional que funcionará como backup en caso de caída del servicio de Internet en la sede principal y se hace uso de los servicios DEVOPS disponible en la plataforma OCI, donde se implementó el proyecto SICORE-GEPM y SICORE-CTel y sobre este el GIT, se crean 3 repositorios de código para BATCH, BACK y FRONT.

7.4. Monitoreo

Durante la gestión se realizó configuración del servicio de soporte en la nube para supervisar y monitorear la infraestructura en los ambientes productivos. Se establecieron alertas automáticas que notifican a los administradores por correo electrónico sobre cualquier proceso que exceda los umbrales preestablecidos. Específicamente en el servidor de bases de datos, se activaron alertas para el control de CPU, memoria, procesos de larga duración y el número de conexiones a las bases, complementadas con el servicio de "Performance Hub" para optimizar el rendimiento en los ambientes productivos.

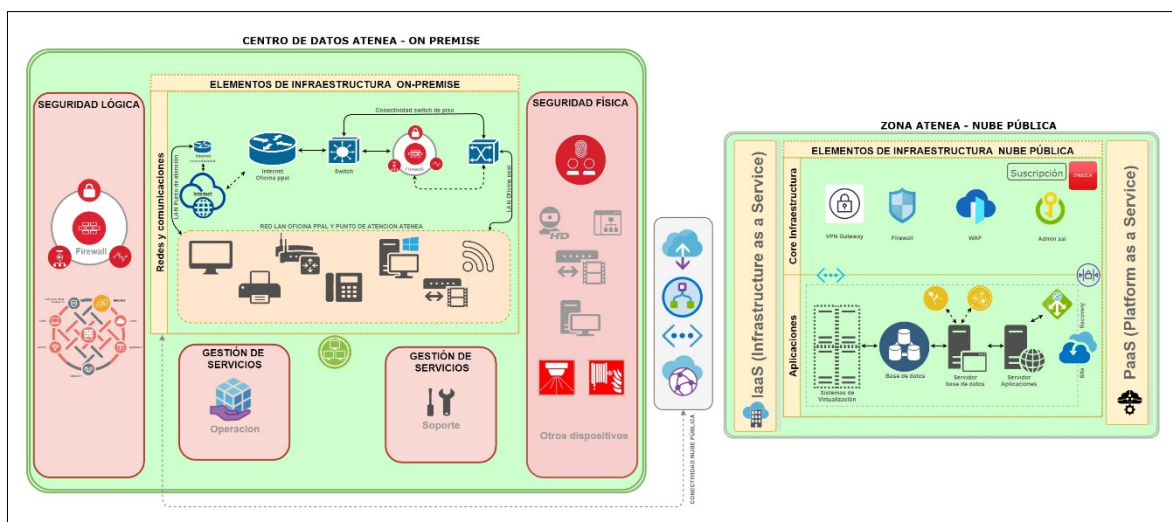
Adicionalmente, se ha implementado Oracle Data Safe como una herramienta de gestión avanzada para las bases de datos Oracle en entornos de producción, como SICORE y SIGA. Data Safe permite supervisar accesos y actividad de usuarios, además de realizar evaluaciones de seguridad desde un tablero centralizado. Su objetivo es identificar y minimizar elementos críticos o de alta prioridad mediante análisis detallados y la aplicación de parches necesarios a nivel de servidor y base de datos, asegurando así una gestión de datos más segura y eficiente.

Se contó con una carga de créditos en Oracle Cloud Infraestructura por un valor de \$582.025.589,00 vigentes desde el 15/05/2023 al 14/05/2024. El consumo de créditos al 30 de noviembre de 2023 es de \$ 237.569.128,92.

7.5. Conectividad

Se adoptaron los lineamientos establecidos para la arquitectura de infraestructura TI, ya que por medio de estos demandan los respectivos servicios y/o plataformas que conforman la adopción y el uso de tecnologías emergentes, que hacen parte de la evolución TO-BE de la infraestructura de la Agencia Atenea contribuyendo a la transformación digital. La infraestructura como base tecnológica, tomó un gran cambio al momento de establecer mecanismos que garanticen continuidad y disponibilidad de los servicios. Por lo tanto, se implementó una arquitectura híbrida en donde interactúa la infraestructura en sitio (on premises) y la solución nube pública (Oracle), por medio de la conectividad WAN tal como se observa en la siguiente figura.

Figura 11. Capas de arquitectura Agencia ATENEA



Fuente: Subgerencia Tecnologías de la información y las comunicaciones, Atenea, 2023.

Adquisición de Firewall Avanzado: Mediante la orden de compra 89070, se adquirió un servicio de Firewall administrado con Claro, mejorando la seguridad perimetral.

Gestión de Incidentes y Configuraciones: Se fortaleció la administración de la red LAN y WAN, incluyendo la gestión de políticas de seguridad, configuraciones de redes virtuales y WiFi, y el enrutamiento de tráfico.

Adopción de Defensa en Profundidad: Se empleó una estrategia de múltiples capas para proteger la información contra amenazas como fraude, eliminación y divulgación.

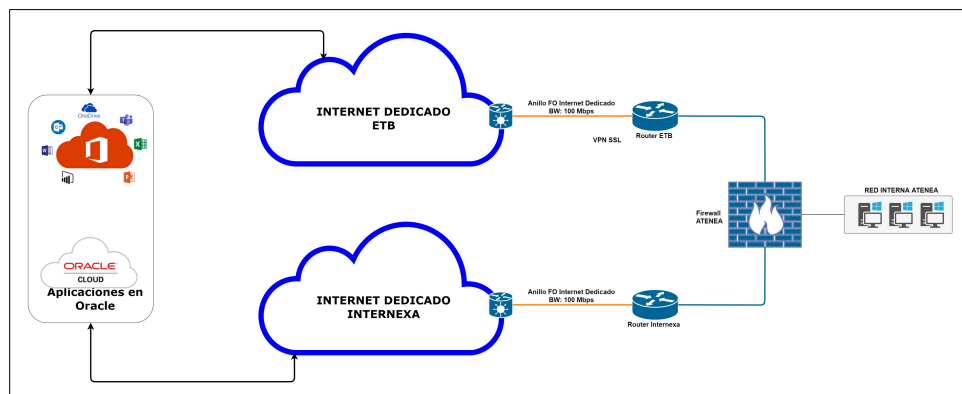
Implementación de NGFW (Next-Generation Firewall): Con el objetivo de fortalecer la seguridad, se inició el proceso de adquisición de una solución de Firewall de Nueva Generación y un Analizador de Tráfico.

Transición a IPv6: Siguiendo la normativa del MinTIC, se está implementando el protocolo IPv6 en coexistencia con IPv4 para aumentar la capacidad de conexión y seguridad de la red.

A través de la orden de compra de conectividad suscrita con el proveedor Internexa, se realizó el establecimiento y planeación del direccionamiento del protocolo IPV6 para operar en dual stack con el protocolo IPV4. Aunado a lo anterior se finalizó la implementación de las fases 1, 2 y 3 de acuerdo con los lineamientos de la guía de implementación de IPV6 indicada por el MinTIC tanto para la oficina principal y el punto de atención al ciudadano.

Implementación de Alta Disponibilidad: Se está trabajando para garantizar una alta disponibilidad de los canales de internet, fortaleciendo los pilares de seguridad de la información.

Figura 12. Solución conectividad en alta disponibilidad



Fuente: Subgerencia Tecnologías de la información y las comunicaciones, Atenea, 2023

Incorporación de Darktrace: Se realizó la implementación de una prueba de concepto que permite realizar el análisis de tráfico de la red tipo deceptor con capacidades de inteligencia artificial con el fin de enrutar el tráfico en modo espejo de toda la infraestructura de servidores hacia la VPN Site to Site que se levanta contra el Firewall Fortigate 200E de la oficina principal, con el fin de completar la configuración del monitoreo de tráfico a través del dispositivo DARKTRACE y establecer los patrones de comportamiento del flujo de tráfico y así completar la prueba de concepto para la solución de Ciberseguridad. Esto permitirá obtener la información de amenazas para así aplicar los respectivos controles de seguridad en línea para detener los ataques antes de que se produzca algún daño real, esto a través, de la rápida creación de una red de engaño fabricada a través de la implementación automática de máquinas virtuales y señuelos de fraude que se integran perfectamente con una infraestructura existente para atraer a los atacantes a revelarse. Lo anterior permite levantar la necesidad de adquisición de dicha solución.

7.6. Seguridad de la Información

Con el propósito de preservar la gestión del conocimiento, a través de la documentación y en concordancia con los lineamientos de implementación establecidos por el Gobierno Nacional, a través del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, se gestionaron y actualizaron los siguientes documentos:

- Guía de Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información
- Procedimiento Gestión de Activos de Información
- Procedimiento Gestión de Incidentes de Seguridad de la Información
- Formato Reporte Incidentes de Seguridad de la Información
- Guía de Identificación, Actualización y Clasificación de Activos de Información
- Formato de Registro, Actualización, Clasificación y Valoración de Activos de la Información
- Política de Tratamiento de Datos Personales
- Plan de seguridad de la información
- Plan de tratamiento de riesgos de seguridad

Además, como parte integral de la gestión en la Agencia Atenea, se realizó la identificación, descripción y valoración de 134 activos desagregados según la categoría, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 29. Categoría de activos

Categoría	# Activos
Hardware	5
Información	94
ICC	1
Recurso Humano	4
Servicio	26
Software	4
Total	134

Fuente: Subgerencia Tecnologías de la información y las comunicaciones, Atenea, 2023.

Teniendo en cuenta la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se identificaron los niveles de confidencialidad para cada uno de los activos de información:

Tabla 30. Confidencialidad de activos

Confidencialidad	# Activos
Pública	56
Pública Clasificada	74
Pública Reservada	4
Total	131

Fuente: Subgerencia Tecnologías de la información y las comunicaciones, Atenea, 2023.

7.6.1. Riesgos de Seguridad de la Información

Conforme los activos de información identificados con criticidad alta, se realizó la identificación de riesgos de seguridad de la información alineados con la política institucional de gestión de riesgos y los lineamientos de MinTic, como se detalla a continuación:

Tabla 31. Riesgos de Seguridad de la Información

Área	# Riesgos
Gestión Administrativa	1
Control Interno Disciplinario	1
Gerencia de Estrategia	1
Gerencia de Posmedia	1
Subgerencia TIC	2
Total	6

Fuente: Subgerencia Tecnologías de la información y las comunicaciones, Atenea, 2023.

7.6.2. Seguimiento SGSI

Como estrategia sobre la implementación del Modelo de Seguridad y privacidad de la información se realizó lo siguiente:

- Elaboración de autodiagnóstico del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.
- Elaboración de autodiagnóstico de la implementación en la protección de datos personales.
- Sesiones de seguimiento internas con la Subgerente TIC

- Atención de la auditoría realizada por Control Interno
- Participación en el comité institucional de gestión y desempeño convocados durante el primer semestre.

A cierre del 2023, la Agencia cuenta con el registro de 13 bases de datos que contienen datos personales en la plataforma de la Superintendencia de Industria y Comercio. Como gestión del proceso realizado, se cuenta con la constancia correspondiente de la SIC.

Adicional, como parte de la gestión integral de la Subgerencia y el avance sobre la implementación de las políticas aplicables y los lineamientos institucionales, durante el primer semestre se adelantaron las siguientes actividades:

- Actualización de la caracterización del proceso a través del ciclo PHVA
- Gestión, actualización y seguimiento sobre los Indicadores POA, dentro de los cuales se encuentran 3 indicadores relacionados con la implementación de las mejoras del portal web, Sistema Core y los sistemas de información de apoyo a la gestión
- Identificación y seguimiento de los riesgos de Gestión y Corrupción, conforme la política institucional

Política Gobierno Digital: Con el fin de propender por la transformación digital y fortalecer la relación Ciudadano - Estado, mejorando la prestación de servicios, y generando confianza a través del uso y aprovechamiento de las TIC, se adelantaron las actividades que conforman el plan de acción MIPG 2023, al cual se realiza seguimiento conforme los lineamientos de planeación.

Política Seguridad Digital: La implementación de esta política se hace a través de la adopción e implementación del Modelo de Gestión de Riesgos de Seguridad Digital y el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, la cual busca fortalecer las capacidades de las múltiples partes interesadas para identificar, gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad digital en sus actividades en el entorno digital, así como en la creación e implementación de instrumentos de resiliencia, recuperación y respuesta nacional en un marco de cooperación, colaboración y asistencia.

En el marco de su implementación se establecen 15 actividades dentro del plan de acción MIPG 2023, al cual se realiza seguimiento conforme los lineamientos de la Subgerencia de Planeación de la Agencia.

Entre las recomendaciones que se resaltan para la siguiente vigencia, está el seguimiento sobre la implementación de las políticas de gobierno y seguridad digital.

7.7. Soporte técnico

Se creó una mesa de ayuda que tiene como objetivo ser el punto único de contacto para prestar servicios de gestión y solución de requerimientos e incidencias relacionadas con tecnologías de la información. Se ha logrado disminuir significativamente el tiempo de respuesta a las solicitudes, lo que ha generado una mayor satisfacción entre los usuarios mejorando la productividad de la entidad.

7.7.1. Recursos tecnológicos

En concordancia con el plan de adquisición, en donde se establece que los computadores son una herramienta de uso constante para el soporte de las actividades que le son propias a la Agencia Atenea, se ha estimado utilizar los recursos con los que cuenta en el arrendamiento y/o alquiler de equipos tecnológicos y periféricos con el propósito de invertirlos evitando la depreciación de los equipos adquiridos.

La Agencia Atenea, desde la Subgerencia TIC, realizó el proceso de arrendamiento y/o alquiler de computadores (desktops, laptops y workstation) y periféricos (impresoras), que permite a las y los funcionarios y contratistas de la entidad atender las solicitudes presentadas por la ciudadanía, además de permitir el acceso a las aplicaciones, servicios, bases de datos, información de la entidad, entre otros.

De acuerdo con lo anterior se lanzaron dos eventos para establecer: (a) las condiciones para la compra de ETP o alquiler de ETP al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; y (c) las condiciones para el pago de la compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos por parte de las Entidades Compradoras.

Aunado a lo anterior, se continuó con la ejecución de las órdenes de compra 89196 y 91325 correspondiente al arrendamiento de equipos de cómputo e impresoras respectivamente y que fueron adjudicados en la vigencia 2022.

Adicional, se realizaron modificaciones contractuales prorrogas de las órdenes de compra con el fin de garantizar la operación de los servicios de TI y no afectar la operación de los usuarios.

Solución de Incidencias

Considerando el flujo constante de casos atendidos, la mesa de ayuda ha logrado mantener un sólido promedio de resolución de incidencias. Las solicitudes dirigidas a la mesa de ayuda abarcan una amplia gama de áreas, desde asistencia técnica y solución de incidencias, hasta configuraciones de software y consultas sobre el uso de diversas herramientas tecnológicas.

Conforme a la expansión operativa de la entidad, se ha observado un aumento significativo en las solicitudes asociadas a los servicios de Microsoft, destacándose:

- Creación de cuentas de correo: Configuración de buzones institucionales.
- Peticiones relacionadas con OneDrive o SharePoint: Implementación y asistencia en el uso de plataformas de almacenamiento y colaboración.
- Microsoft Authenticator: Asesoramiento y soporte para su implementación como método de autenticación adicional.
- Conectividad: Atención a fallas en la conexión a internet.

Este incremento en los requerimientos de servicios de Microsoft refleja la creciente necesidad de asistencia y soporte especializado en estas áreas para garantizar el óptimo funcionamiento de las operaciones diarias de la entidad.

7.8. Cultura y apropiación

La Subgerencia TIC promovió espacios de formación para las y los colaboradores de la Agencia, con el fin de fortalecer las competencias en el uso de las herramientas de Microsoft 365.

Tabla 32. Capacitaciones Microsoft 365

Nombre de la Capacitación	Fecha
Explorando Microsoft Teams	5 de mayo
Planner y To Do	11 de mayo
OneDrive	16 de mayo
SharePoint	18 de mayo
Microsoft Forms	25 de mayo
OneNote	30 de mayo
Stream	1 de junio
Update en Team	7 de junio
Aprobaciones en Team	9 de junio
Project Online Básico	28 de junio
Project Online Intermedio	29 de junio
Ciberseguridad Correo Electrónico	15 de diciembre
Ciberseguridad Correo Electrónico	19 de diciembre

Fuente: Subgerencia Tecnologías de la información y las comunicaciones, Atenea, 2023.

Además, se hicieron sensibilizaciones en temas de Ciberseguridad, utilizando piezas gráficas orientadas al uso de las herramientas de trabajo colaborativo de manera segura. Como recomendación se insta a continuar con la formación relacionada con temas de seguridad digital y el uso adecuado de las herramientas colaborativas.

8. Modelo Integrado de Planeación y Gestión

El MIPG, fue adoptado mediante el Decreto Nacional 1499 de 2017, al respecto, la Subgerencia de Planeación gestionó con las áreas líderes de las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional, la implementación del modelo en sus siete dimensiones, a través del Plan de Acción MIPG 2023.

Para el año 2023, se realizó el seguimiento trimestral al Plan de Acción MIPG 2023, el avance frente al cumplimiento de las actividades para cada trimestre fue: 86,51% para marzo, 90,98% para junio y 88,43% para septiembre. En enero del 2024 se realizará el seguimiento del último trimestre.

Es importante indicar que la Agencia no ha sido objeto de medición del Índice de Desempeño Institucional (IDI), a través del FURAG dada su reciente creación. Sin embargo, en la vigencia 2024 tendrá su primera medición.

8.1. Modelo de Operación por procesos

Durante el primer semestre del 2023 se detectaron oportunidades de mejora relacionadas con la estandarización del modelo de operación y la gestión de riesgos de la entidad, definiendo la línea de mejora desde el proceso de Direccionamiento Estratégico, aplicadas a todos los procesos de la entidad. Se enfocaron acciones para:

- Revisión y actualización de directrices relacionadas con la estandarización de la documentación de la operación, lo cual lleva a la migración, ajuste y actualización de los

documentos aprobados durante la vigencia 2022 y la creación de nuevos documentos identificados a partir de las decisiones tomadas por la alta dirección, orientadas al cumplimiento de la misión institucional. A 31 de diciembre, el Modelo de Operación cuenta con 598 documentos vigentes trabajados de los cuales 317 se encuentran vigentes y 281 están obsoletos.

- Ajuste de la política de riesgos de la entidad, integrando los riesgos de gestión, corrupción, seguridad digital y lavado de activos y financiación del terrorismo – LAFT, definición de directrices para la implementación de riesgos en la entidad, a través de la guía de riesgos integrada y las matrices de riesgos para el registro de la información.
- Consolidación de las matrices de riesgos, las cuales se complementaron con la identificación de controles y la definición de indicadores para monitoreo del estado de los riesgos de corrupción y gestión. Así mismo, se realizaron dos seguimientos (junio y octubre) al estado de los riesgos de la entidad y en noviembre se adelantaron las acciones para la proyección de la gestión de riesgos para la vigencia 2024.
- Definición de directrices para la gestión de acciones de mejora que permite identificar posibles desviaciones en la operación. Esto incluye las acciones correctivas para eliminar la causa de una no conformidad u otra situación no deseable y evitar o prevenir que vuelva a ocurrir y las acciones preventivas para eliminar o mitigar las causas de una posible no conformidad u otra situación potencial no deseable.
- Inscripción de trámites y Otros Procedimientos Administrativos (OPAS). Se realizó la revisión e identificación de posibles OPAS con los procesos misionales. Esta información fue revisada en mesas de trabajo con el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), concluyendo que a la Agencia no le aplican trámites asociados al cumplimiento de sus funciones. Sin embargo, se identifican y ponen a disposición de la Ciudadanía dos OPAS: Convocatoria para conformar un banco de elegibles: <https://www.gov.co/ficha-tramites-y-servicios/T85851> e inscripciones a convocatorias vigentes para el acceso a educación superior y cursos de ciclos cortos posmedia: <https://www.gov.co/ficha-tramites-y-servicios/T85877>. Ahora bien, es importante tener presente que la gestión de las OPAS es constante, al ser un componente del programa de transparencia y ética pública.
- Transparencia y Acceso a la Información Pública. Se realizó la publicación y seguimiento a la actualización de la información publicada en los tres botones: Transparencia y acceso a la Información pública, Atención al ciudadano y Participa. En agosto se realizó el reporte de cumplimiento del Índice ITA para el periodo 2023, de acuerdo con lo establecido en la Directiva No. 11 de agosto de 2023 de la Procuraduría General de la Nación, con un nivel de cumplimiento de 97 puntos sobre 100.

Recomendaciones

Fortalecer el equipo de la operación de la Subgerencia de Planeación, dadas las nuevas directrices establecidas por las entidades responsables de dar línea en temas relacionados con riesgo. Lo anterior, además, implica implementar no solo lo establecido en las directrices generales, sino los requisitos legales que en este sentido tiene que adoptar entidad. Asimismo, dado que el próximo año se tendrán resultados del Índice de Desempeño Institucional, mediante la medición del FURAG, se requiere un alto compromiso de la Dirección y de las áreas

para implementar todas aquellas actividades, que permitan dar un mayor cumplimiento a los lineamientos del Modelo.

9. Gestiones del Consejo Directivo 2023

A través del Decreto Distrital 273 del 2021, se estableció que la Dirección de Atenea estará a cargo del Consejo Directivo y del/la Director/a General. En particular, el artículo 9 definió que el Consejo Directivo estará integrado por:

- El/la Alcalde/sa Mayor de Bogotá o su delegado/a, que será el/ Secretario/a de Educación del Distrito, quien lo preside
- El/la Director/a de la Agencia Atenea, quien hace las veces de Secretario/a de la instancia
- El/la Secretario/a Distrital de Desarrollo Económico.
- Un/a estudiante de la educación posmedia beneficiario/a de los programas de financiación del Distrito, designado/a por el/la alcalde/sa mayor de Bogotá, D.C.
- El/la presidente/a o representante legal de un gremio del sector productivo o una entidad sin ánimo de lucro de carácter corporativo y gremial del sector productivo con domicilio principal en Bogotá, designado por el/la alcalde/sa mayor de Bogotá, D.C.
- Un/a delegado/a de las IES públicas acreditadas con domicilio en Bogotá, D.C., designado/a por el/la alcalde/sa mayor de Bogotá, D.C.
- Un/a delegado/a de las IES privadas acreditadas o de las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano certificadas en calidad, con domicilio en Bogotá, D.C., designado/a por el/la alcalde/sa mayor de Bogotá, D.C.
- Un/a delegado/a de instituciones o empresas, que tengan domicilio en Bogotá, D.C., con función misional de desarrollo de la ciencia, la tecnología o la innovación, designado/a por el/la alcalde/sa mayor de Bogotá, D.C.

El/la director/a general ejerce la secretaría técnica del Consejo Directivo y asiste a las sesiones con voz, pero sin voto.

Posteriormente, a través del Decreto Distrital 428 del 29 de octubre de 2021, se nombraron a los miembros establecidos por el Decreto Distrital 273 de 2020, y también se definió que se sumarían al Consejo Directivo tres actores más designados por la SED mediante la Resolución 2211 del 2021, que se enuncian a continuación:

- Un directivo de entidad de carácter público que, independientemente de su naturaleza y régimen jurídico, ofrezca en el Distrito Capital programas de formación en los niveles técnico profesional y tecnológico.
- Un representante de las empresas o de entidades sin ánimo de lucro de origen empresarial con domicilio en Bogotá o en los municipios de Cundinamarca, con trayectoria en desarrollo social para mejorar la educación pública y la transferencia de tecnología como factor de productividad, crecimiento económico y desarrollo integral.
- Un representante de las entidades sin ánimo de lucro, y/o de alianzas de organizaciones de la sociedad civil, que tengan como objeto el fortalecimiento del sistema educativo.

Los miembros del Consejo Directivo fueron designados por medio del Decreto Distrital 428 de 2021 con un periodo de dos años. No obstante, se prorrogó la vigencia de varios miembros por dos años más, por medio del Decreto Distrital 498 de 2023 y la Resolución 3991 de 2023, tal como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 33. Miembros del Consejo Directivo de Atenea

Nombre consejero	Representación	Tiempo de Nombramiento	Actos Administrativos de Designación
Edna Bonilla	SED- delegada por la Alcaldesa Mayor de Bogotá.	N/A	Decreto 273 de 2022 (Artículo 9)
Alfredo Bateman	Secretario Distrital de Desarrollo Económico	N/A	Decreto 273 de 2022 (Artículo 9)
Karen Nicol Cruz Mora (Principal) Cristian Camilo Márquez Avendaño (Suplente)	Representante de los estudiantes	4 años	Decreto Distrital 428 de 2021 Prorroga la designación: Decreto 498 de 2023
Andrea Escobar	Actor representativo de las entidades sin ánimo de lucro, y/o alianzas de organización de la sociedad civil.	2 años	Resolución No. 4215 del 23 de diciembre de 2022
Carlos Cavelier Lozano	Actor representativo empresas o entidades sin ánimo de lucro de origen empresarial	2 años	Resolución 2211 de 2021 Prorroga por la Resolución 3991 de 2023
Dolly Montoya Castaño	Delegado de Institución Superior Publicas /Rectora de la Universidad Nacional de Colombia	2 años	Decreto Distrital 428 de 2021 Prorroga la designación: Decreto 498 de 2023
María Clara Rangel Galvis	Delegada de instituciones de Educación Privada / Rectora Universidad El Bosque	2 años	Decreto Distrital 428 de 2021 Prorroga la designación: Decreto 498 de 2023
María Alejandra Osorio	Representante Gremios del sector Productivo/ Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Acopi)	2 años	Decreto Distrital 428 de 2021 Prorroga la designación: Decreto 498 de 2023
Gerardo Medina	Actor representativo entidad pública programas de formación técnico profesional y tecnológico/ SENA	2 años	Resolución 2211 de 2021 Prorroga por la Resolución 3991 de 2023
Ángela Stella Camacho	Representante instituciones función misional ciencia, tecnología o innovación	2 años	Decreto Distrital 428 de 2021 Prorroga la designación: Decreto 498 de 2023

Fuente: Dirección, Atenea, 31 de diciembre del 2023.

En el año 2023, se realizaron siete sesiones del Consejo Directivo de la Agencia. A continuación, se relacionan los acuerdos aprobados y/o principales temas tratados en cada una.

Tabla 34. Sesiones realizadas por el Consejo Directivo en la vigencia 2023

Tipo de sesión	Fecha	Acuerdos aprobados o principales temas tratados
Extraordinaria	6/02/2023	Acuerdo 17: "Por el cual se autoriza a la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología 'Atenea' a participar como accionista en la constitución de una sociedad". Acuerdo 18: "Por medio del cual se autoriza la solicitud de vigencias futuras ordinarias en gastos de inversión para los años comprendidos entre 2024 y 2030 para garantizar los recursos de la matrícula a los beneficiarios/as del Programa Jóvenes a la U (convocatorias 4 y 5) incluyendo la línea de UTC (fase 2)".
Ordinaria	17/04/2023	En este Consejo se presentó el informe de gestión 2022 donde se daba cuenta de los avances en Posmedia, CTel y en la consolidación de la entidad.
Extraordinaria	31/05/2023	Acuerdo 19: "Por el cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología 'Atenea', para la Vigencia Fiscal de 2023"
Extraordinaria	25/07/2023	Acuerdo 20: " Por el cual se fija el incremento salarial para la vigencia fiscal 2023, para los empleados públicos de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea"
Extraordinaria	19/10/2023	Acuerdo 21: "Por medio del cual se autoriza la solicitud de vigencias futuras ordinarias ante el CONFIS Distrital en gastos de inversión para los años comprendidos entre el 2024 y 2029 para garantizar los recursos de matrícula de los beneficiarios/as de la sexta convocatoria del programa Jóvenes a la U".
Ordinaria	23/10/2023	Acuerdo 22: "Por el cual se modifica la estructura organizacional de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología 'Atenea', establecida mediante el Acuerdo No. 03 de 2021 del Consejo Directivo y se dictan otras disposiciones. Acuerdo 23: "Por el cual se modifica el Acuerdo No. 06 de 2021, se suprime un empleo del nivel asesor, se crea un nuevo empleo del nivel directivo en la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología 'Atenea' y se dictan otras disposiciones" Acuerdo 24: "Por el cual se aprueba el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología-Atenea para la vigencia fiscal 2024".
Extraordinaria	30/11/2023	Acuerdo 25: "Por medio del cual se efectúa una reducción en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología 'Atenea', para la Vigencia Fiscal de 2023".

Fuente: Dirección, Atenea, 31 de diciembre del 2023.

10. Gestión de Talento Humano

En la gestión de talento humano se avanzó con el diseño y ejecución del Plan Estratégico de Talento Humano, Plan Anual de Vacantes, Plan de Previsión de Recursos Humanos, Plan de Bienestar, Capacitación y Seguridad y Salud en el Trabajo del año 2023.

En cumplimiento de las normas legales y reglamentarias, se implementó la Política de Teletrabajo (Resolución 149 de 2023), concediendo esta modalidad de trabajo a 19 funcionarios/as de la Agencia, se expidió la Política de Desconexión Laboral (Resolución 134 de 2023), se establecieron horarios escalonados para los/as servidores/as (Resolución 210 de 2023) y se conformó la Comisión de Personal (Resolución 016 de 2023). Además, se adoptó el código de integridad de la Agencia (08 de mayo de 2023) y se seleccionaron los gestores de integridad para un periodo de un año (Resolución 165 de 2023).

Teniendo en cuenta que la liquidación de la nómina se estaba desarrollando de forma manual, se contrató la sistematización de este proceso con el fin de optimizar la gestión, a través del sistema KACTUS-SEVEN. Con relación a los demás procedimientos a cargo de Talento Humano, se actualizaron y/o crearon los documentos que formalizan su operación interna y se expidió una circular con los lineamientos para las solicitudes de permisos y licencias (Circular 12 de 2023).

De conformidad con el concepto técnico favorable del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD) y la viabilidad financiera emitida por la SDH, el 23 de octubre de 2023, el Consejo Directivo de Atenea profirió los Acuerdos 22 y 23 de 2023, que modifican la estructura y planta de la Agencia. Los efectos de estos actos administrativos iniciaron el 03 de noviembre de 2023, es decir al día siguiente de la fecha en que fueron publicados en el Registro Distrital No. 7849.

Los cambios efectuados en la estructura de Atenea fueron la eliminación de la Oficina Asesora Jurídica y su ubicación orgánica en el nivel directivo bajo la denominación de Oficina Jurídica. Así mismo, se hicieron modificaciones a las funciones de la Dirección General, la Oficina Jurídica y la Oficina de Control Disciplinario con el fin de asignarle a la Oficina Jurídica las funciones de juzgamiento de procesos disciplinarios en primera instancia, al Despacho en segunda instancia y la Oficina de Control Disciplinario mantuvo sus funciones, en el marco del proceso disciplinario en la etapa de instrucción.

Por su parte, se realizó un cambio en la planta de personal de Atenea que fue la supresión del empleo de Jefe de Oficina Asesora y se creó, en su lugar, el empleo de Jefe de Oficina del nivel Directivo, Código 006, Grado 02. Por lo anterior, el organigrama de Atenea, a partir del 03 de noviembre de 2023 es el siguiente:

Figura 13. Organigrama de la Agencia Atenea



Fuente: Subgerencia de Gestión Administrativa, Atenea, 2023.

Teniendo en cuenta que, en el estudio técnico para la creación de la Agencia se contempló la ampliación de la planta de personal con 66 cargos adicionales, mediante 2 etapas durante el año 2022 y 2023, se remitió oficio 2023-EE-6807 dirigido a la Secretaría de Hacienda Distrital (Radicación SDH-2023ER14910201) con el fin de recibir viabilidad financiera para la creación de 66 cargos. Sin embargo, esta solicitud fue negada mediante Oficio 2023EE9648201 de fecha 14 de abril de 2023. En virtud de lo anterior, la planta de personal de la Agencia se encuentra conformada y distribuida con los 38 empleos como se muestra a continuación:

Tabla 35. Planta de personal de la Agencia Atenea

	Directivo	Asesor	Profesional	Técnico	Total
No. empleos en la planta	13	3	16	6	38
No. empleos provistos	11	3	16	6	36
No. empleos en planta estructural	1	3	1	0	5
No. empleos en planta global	12	0	15	6	33
No. empleados con discapacidad	0	0	1	0	1

Fuente: Subgerencia de Gestión Administrativa, Atenea, 31 de diciembre de 2023.

Adicionalmente, según su modalidad de vinculación, se cuenta con 17⁹ cargos de libre nombramiento y remoción y 21 en modalidad provisional.

⁹ A la fecha 2 de estos cargos se encuentran vacantes ejercidos por encargo: Subgerencia financiera (Tesorera) y Gerencia de Estrategia (Subgerente de Análisis de la información)

Es importante tener en cuenta que, en diciembre de 2023 se entregará a la administración entrante los documentos técnicos que contienen el análisis solicitado por el DASCD y SDH en relación con el ajuste de los salarios de los empleos de la planta, estudio de cargas, modificación manual de funciones y rediseño institucional. En caso de estar de acuerdo con su contenido, la nueva administración podrá presentarlos ante el DASCD y SDH para concepto técnico favorable y viabilidad financiera de la SDH.

Además, en el momento de proveer las vacantes de la planta para el año 2024, se deberá revisar que se cumpla con el porcentaje requerido en la Ley de cuotas (Ley 581 de 2000) y en el Decreto Nacional 455 de 2020, sobre paridad de género. Actualmente, si bien se cumple con el porcentaje del 30% de mujeres señalado en la Ley de cuotas para el máximo nivel decisorio y otros niveles, lo cierto es que no se alcanza a cumplir con el 50% de mujeres en la totalidad de empleos del nivel directivo requerido en el Decreto Nacional 455 de 2020.

En el mismo sentido, Atenea deberá solicitar los recursos para financiar el concurso de méritos ante la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) y así proveer las 21 vacantes que a la fecha se han suplido de manera provisional. Por último, en el año 2024, se deben adelantar trámites para la aprobación del incremento salarial vigencia 2024, una vez el Gobierno Nacional y Distrital emitan los lineamientos al respecto.

10.1. Evaluaciones de desempeño

En lo concerniente al cierre del periodo de evaluación anual (1° de febrero de 2022 y el 31 de enero de 2023), se brindó acompañamiento y asesoría personalizada durante febrero de 2023 a las y los servidores de la planta de la Agencia, acorde con la metodología de evaluación según el nivel del empleo servidores de libre nombramiento y remoción (gerentes y no gerentes) y servidores provisionales. En consecuencia, y una vez finalizadas las asesorías, se radicó ante la CNSC, mediante ventanilla única, el informe de evaluación mediante radicado No. 2023RE041827.

Así mismo, se dio trámite a las resoluciones de adopción de tales modelos mediante los siguientes actos administrativos:

- Resolución No.032 del 09 de marzo 2023, por medio de la cual se adopta el Sistema de Evaluación de la Gestión Para Empleados Provisionales y Temporales de planta de personal.
- Resolución No.033 del 09 de marzo de 2023, por medio de la cual se adopta el Sistema Tipo de Evaluación de Desempeño Laboral para los servidores públicos de carrera administrativa, en período de prueba y de Libre Nombramiento y remoción que no sean de naturaleza gerencial.
- Resolución No.081 del 18 de abril de 2023, por medio de la cual se adopta el Sistema Tipo de Evaluación de Desempeño Laboral para los empleos de naturaleza gerencial.

En lo concerniente a la concertación de objetivos acorde con las metodologías adoptadas por Resolución, se adelantó el proceso de parametrización de los compromisos de los Gerentes Públicos de Atenea en el SIDEAP, a 31 de marzo de 2023.

En agosto, se adelantó la primera evaluación parcial semestral de las y los servidores de la Agencia, acorde con el sistema tipo definido de acuerdo con el tipo de vinculación:

- Gerentes: evaluación en el sistema tipo del DASCD, la plataforma SIDEAP.
- Libre nombramiento no gerentes: evaluación en formato de Excel metodología CNSC.
- Provisionales: evaluación en formato Excel metodología DAFP-DASCD.

El informe consolidado de la evaluación del desempeño laboral de la Agencia Atenea, fue remitido al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital –DASCD-, mediante radicado No. 2-2023-42468.

Finalmente, en el mes de diciembre se adelantó la evaluación parcial semestral definitiva de los servidores vinculados mediante nombramiento de libre nombramiento y remoción que son Gerentes Públicos en la plataforma establecida por el Dascd, el Sideap, cerrando el periodo de evaluación de los Gerentes de la Agencia.

10.2. Bienestar Laboral

La Agencia Atenea, en concordancia con lo estipulado en el Decreto 1567 de 1998, estableció el Plan de bienestar laboral e incentivos institucionales denominado *“Conectándonos con equilibrio”*, aprobado en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 27 de enero de 2023. El propósito del Plan es promover el desarrollo personal de las y los servidores desde la propia conexión con sus emociones, competencias y hábitos saludables, así como el buen trato y el liderazgo inspirador mediante la conexión de los equipos de trabajo desde el reconocimiento de las experiencias de éxito propias y grupales, además de la conexión inter áreas que permita la construcción de canales de comunicación asertivos, integradores y cálidos, conllevando al trabajo en equipo desde el bien sentir y el bien estar.

Durante el periodo, se adelantaron las actividades específicas señaladas en el Anexo 12. Actividades de Bienestar 2023.

10.3. Seguridad y salud en el trabajo

La Agencia, en su compromiso por generar ambientes de trabajo seguros y saludables para servidores, contratistas, proveedores y visitantes, aprobó el plan del sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo denominado: *“Fortaleciendo nuestra salud biopsicosocial”*, el 27 de enero de 2023 en el marco del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Este sistema está orientado a prevenir lesiones de origen laboral, así como el deterioro de la salud de las personas que desarrollan su labor en la Agencia y, a mejorar continuamente, los procesos de promoción de hábitos seguros y saludables por medio de la medición permanente, que permita promover el fortalecimiento del equilibrio entre cuerpo, emociones y mente.

Con el fin de identificar los factores de riesgo que puedan ocasionar afectación en la salud integral de las y los servidores, se adelantaron las actividades descritas en el Anexo 13. Actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Por lo anterior, y con el fin de dar continuidad al plan, es necesario programar las valoraciones médico-ocupacionales periódicas de las y los servidores públicos con vinculación mayor a un año, así como adelantar las mediciones de clima, cultura y riesgo psicosocial.

10.4. Capacitación y formación

Según lo estipulado en el literal c) del artículo 3º del Decreto Ley 1567 de 1998, que ordena a las entidades formular con una periodicidad mínima de un año su Plan Institucional de Capacitación, la Agencia en su compromiso por fortalecer los conocimientos de los servidores públicos que la conforman, aprobó mediante su Comité de Gestión y Desempeño el Plan Institucional de Capacitación –PIC- denominado “*Desarrollándonos Integralmente*”, a partir del cual se adelantó el proceso de formación integral para la inducción, reinducción y desarrollo de las competencias funcionales y comportamentales de los mismos en la vigencia 2023.

En consecuencia, el plan fue estructurado según lo establecido en la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios, así como los lineamientos emitidos por el DAFP y el DASCD y se orienta a dar cumplimiento a los objetivos institucionales contribuyendo al desarrollo integral de los servidores a partir de procesos de capacitación desde el ser, el saber y el hacer desde sus cuatro ejes temáticos: gestión del conocimiento y la innovación, creación del valor público, transformación digital y probidad y ética de lo público. Las actividades desarrolladas en materia de capacitación y formación se encuentran registradas en el Anexo 14. Actividades de capacitación 2023.

Por lo anterior, es necesario adelantar la revisión de los avances en la plataforma del SIDEAP-PIC en línea e integrar las dependencias de la Agencia en la construcción de la oferta de capacitación 2024, bien sea desde el programa de formador de formadores o desde las alianzas interinstitucionales.

10.5. Gestión ambiental

El 7 de marzo de 2023 se suscribió el contrato Atenea-176-2023 para la prestación de servicios profesionales en materia de Ingeniería Ambiental a fin de fortalecer el plan de gestión ambiental de Atenea y armonizarlo con la plataforma STORM del Distrito, adelantando las siguientes actividades:

- a. Actualización matriz de requisitos legales
- b. Actualización matriz de aspectos e impactos ambientales metodología Leopold
- c. Definición de plan de implementación PIGA
- d. Codificación formatos ambientales de control de residuos, inspección en la fuente y planilla de limpieza de baños
- e. Sensibilización en materia ambiental: ahorro de energía en el trabajo, ahorro energía en casa, reciclar.
- f. Mesa técnica Secretaría de Desarrollo Económico para implementación del PIGA en plataforma STORM
- g. Mesa Técnica Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) para migración de documentos a Software del distrito
- h. Presentación y aprobación de la actualización de la política ambiental en el marco del Comité de Gestión y Desempeño
- i. Presentación ante la SDA el Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA-

En este sentido, se hace importante migrar los documentos diseñados a la plataforma STORM, así como iniciar la medición de los programas ambientales e implementar los indicadores de la política ambiental.

11. Gestión administrativa

La gestión contractual de la Agencia se ha venido desarrollando de conformidad con el régimen jurídico aplicable a los actos y contratos, definido en el artículo 4 del Decreto Distrital 273 de 2020, para el cumplimiento de las funciones y objeto el Estatuto General de Contratación Pública, con estricto apego a lo establecido en la Constitución Política, la Ley 80 de 1992, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Nacional 1082 de 2015 y demás normas concordantes y reglamentarias, además de lo previsto en régimen privado (civil y comercial) aplicable para la ejecución de programas, planes, proyectos y estrategias para financiar el acceso a la educación superior, a través de la disposición de recursos para IES, y/o personas naturales o beneficiarios/as directos.

Frente a los contratos para la ejecución de planes, programas, y estrategias destinadas al fomento de actividades científicas y tecnológicas, se adelantan conforme a las disposiciones de la normatividad vigente en materia de ciencia y tecnología.

De igual manera, se desarrollaron las actividades para el acceso a los programas de educación superior, lo que a la fecha ha generado una certeza jurídica en todas las actuaciones contractuales que se han surtido por parte de la administración en la ejecución de todos sus planes y programas.

Así las cosas, la entidad, de conformidad con el direccionamiento y aplicación de cada una de las modalidades existentes en contratación, desplegó a través de sus respectivas áreas, una ejecución contractual expedita y que, al cumplimiento del actual periodo de administración, ha solventado cada uno de los proyectos, planes y programas que se han materializado por parte las áreas misionales.

En el mismo sentido, desde el ámbito administrativo, todos sus procesos se han regido según el marco normativo señalado, lo que ha garantizado la consecución de bienes y servicios de manera oportuna y diligente para el beneficio de la Agencia.

Con relación a lo anterior, en el Anexo 15. Contratación 2023 se relacionan todos los contratos y convenios que para la vigencia 2023 se han suscrito por parte de la Agencia.

Tabla 36. Estado general de la contratación

MODALIDAD	2023	
	Cantidad	Valor
Acuerdo marco de precios	13	\$ 3.974.549.452
Concurso de Méritos	1	\$ -
Contratación directa (Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión - Persona Natural)	332	\$ 24.408.374.331
Contratación directa (Prestación de servicios profesionales - Persona Jurídica)	3	\$ 275.459.703
Contratación Directa (con ofertas) - Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	17	\$ 16.932.461.993
Contratos o convenios Interadministrativos - otros	5	\$ 35.614.079.217

Contratos o convenios Cooperación Internacional	1	\$ 808.450.566
Contratación directa (Convenios) Jóvenes a la U	14	\$ 315.449.712.552
Contratación régimen especial (Convenio) - otros	2	\$ 17.259.384.792
Contratación régimen especial (Convenio) Jóvenes a la U	7	\$ 54.966.967.517
Contratación régimen especial (Decreto 092 de 2017)	4	\$ 12.957.592.700
Contratación directa (arrendamiento)	1	\$ 1.123.667.765
Selección Abreviada por Bolsa de Productos	1	\$ 268.384.773
Mínima Cuantía	4	\$ 86.805.333
Selección Abreviada - Menor Cuantía	4	\$ 483.731.018
Selección abreviada - Subasta Inversa	1	\$ 157.962.800
TOTAL	410	\$ 484.767.584.512,

Fuente: Subgerencia de Gestión Administrativa, Atenea, 31 de diciembre de 2023.

De igual forma, se realizaron adiciones a contratos de Jóvenes a la U correspondientes a contratos suscritos en el 2022:

	2023	
	Cantidad	Valor
Adiciones Jóvenes a la U Contratos 2022	34	\$ 197.012.961.128

Fuente: Subgerencia de Gestión Administrativa, Atenea, 31 de diciembre de 2023.

En adelante, es importante tener en cuenta que, para todas las modalidades de selección de los contratistas y asociados de la Agencia, las áreas requirentes de cada contratación deben ceñirse estrictamente a las fechas estimadas para adelantar cada contratación establecido en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, esto dará la celeridad necesaria para cumplir con todas las necesidades referentes a la contratación de bienes y servicios para el siguiente año. Así mismo, es preciso que se atiendan los lineamientos que, en materia de gestión contractual, expida la Gerencia de Gestión Corporativa y la Subgerencia de Gestión Administrativa.

12. Gestión de Servicios a la Ciudadanía

El proceso misional de gestión de servicio a la ciudadanía desarrolla acciones tendientes a mejorar la prestación y experiencia del servicio en los diferentes canales de atención dispuestos por la Agencia. Como parte de la estrategia de fortalecimiento se desarrolló el protocolo de atención a la ciudadanía, para la prestación de los servicios en los siguientes canales habilitados actualmente por Atenea:

- Presencial: punto de atención Atenea, 3 puntos de la Red CADE y buzón de sugerencias.
- Telefónico: +57 (601) 6660006
- Virtual: correo electrónico, chat, videollamada en lengua de señas, ventanilla virtual única de radicación.

En primer lugar, en términos de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias - PQRSD, la Agencia recibió durante el primer trimestre de 2023 un total de 14.061 comunicaciones de correspondencia y PQRSD; para el segundo trimestre 15.034 peticiones - PQRSD; para el tercer

trimestre 14.886 peticiones – PQRSD; para el cuarto trimestre con corte al 31 de diciembre de la presente vigencia se recibieron 13.963 peticiones - PQRSD. En este sentido, se realizó seguimiento a la correspondencia y PQRSD que ingresan a la Agencia de manera semanal, generando los reportes respectivos a las dependencias. Igualmente, en la página web de la entidad se publicaron los informes trimestrales a la gestión de las PQRSD que tramita la entidad. A partir de junio de 2023 se inició la medición del indicador de gestión relacionado con el seguimiento a la atención de PQRSD, obteniendo como resultado que un 94,2% de las peticiones son gestionadas en los términos de Ley.

Así mismo, la Agencia adelantó las acciones necesarias con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., con el fin de poder realizar la vinculación de la entidad al Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas-*Bogotá Te Escucha*, implementado a partir del 29 de septiembre de 2023; esto, atendiendo a lo estipulado en la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía y en el Decreto Distrital 371 de 2010, en donde se establece que en este sistema se deben registrar la totalidad de las PQRSD que ingresan a las entidades distritales por los diferentes canales de atención. Adicionalmente, se implementó la interoperabilidad de Bogotá Te Escucha con el sistema de correspondencia SIGA y se han desarrollado las capacitaciones correspondientes para los colaboradores/as de Atenea. Además, se adelantó la creación del procedimiento para la gestión de peticiones ciudadanas de la Agencia, el cual fue publicado el 27 de diciembre en la página web de la entidad.

En este sentido, es importante realizar evaluación y análisis de calidad y calidez de las respuestas a las PQRSD que son emitidas por las dependencias de la Agencia; bajo los criterios de coherencia, claridad, calidez y oportunidad, así como atender a las observaciones y recomendaciones mensuales remitidas por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., referente al informe consolidado sobre la calidad de las respuestas emitidas a través del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas-*Bogotá Te Escucha*.

En segundo lugar, se realizaron las gestiones contractuales y administrativas para la apertura del nuevo punto de atención a la ciudadanía de la Agencia, ubicado en la Carrera 13 A Nro. 28 - 38 Local 132 Parque Central Bavaria, permitiendo que las y los ciudadanos tengan un sitio para su atención exclusiva y de fácil acceso. Este cuenta con un módulo de información, dos módulos de radicación, cuatro módulos para la atención directa a la ciudadanía y una sala de capacitación. Igualmente, se implementó un sistema de digiturno para organizar la atención. La sede cuenta con la señalética adecuada: se encuentra la señalización en lenguaje braille, lengua de señas y lenguaje ADA y se realizó la demarcación para las personas en silla de ruedas y se instaló el buzón de sugerencias.

Teniendo en cuenta que el punto de atención y servicio a la ciudadanía cuenta con servicio de vigilancia contratado por la Agencia en el horario de 7 am a 5 pm, se recomienda ampliar el horario de la prestación del servicio por la empresa de vigilancia; y en especial cuando se presentan convocatorias, teniendo en cuenta que por el número de ciudadanos que se atienden en el día, es necesario extender la atención en la sede.

En tercer lugar, en el marco de las estrategias de atención a la ciudadanía, se realizaron las siguientes acciones:

- Se realizaron las acciones necesarias para que BPM Consulting S.A.S preste los servicios de un Centro de Contacto (Contact Center) o Servicios BPO (Business Process Outsourcing) a la Agencia y de esta manera gestionar de manera eficaz y eficiente el

servicio de atención a la ciudadanía, por medio de los canales telefónico, virtual, escrito y presencial en los puntos de atención establecidos. Además, se contempló la implementación de los servicios de IVR para el canal telefónico, chat, chatbot, videollamada en lengua de señas y encuestas de satisfacción.

- Se adelantaron las gestiones necesarias con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., que permitieron aunar esfuerzos para brindar orientación, información, prestación de servicios o realización de trámites que ofrece la Agencia en la Red CADE (Suba, Américas y 20 de Julio).
- A través de la herramienta de cliente incógnito, se realizó la medición de calidad del servicio prestado por la Agencia en el canal de atención presencial correspondiente al primer y segundo cuatrimestre de la vigencia, obteniendo un resultado total promedio del 97,32% y del canal telefónico con un resultado total promedio del 93,38%.
- Se realizó la medición de satisfacción del servicio del segundo cuatrimestre de la vigencia a través de la aplicación de encuestas de satisfacción para el canal presencial, obteniendo como resultado que el nivel de satisfacción del usuario frente a la atención prestada es del 97%.
- Se realizó la medición de satisfacción y percepción del canal presencial del servicio del tercer cuatrimestre de la vigencia 2023 a través de la aplicación de encuestas de satisfacción para el canal presencial, obteniendo como resultado que el nivel de satisfacción del usuario frente a la atención prestada es del 98.1%.
- Se realizó la medición de satisfacción y percepción del canal telefónico del tercer cuatrimestre de la vigencia a través de la aplicación de encuestas de satisfacción para el canal telefónico, obteniendo como resultado que el nivel de satisfacción del usuario frente a la atención prestada es del 94%.
- Se elaboró y publicó en la página web de Atenea la carta de trato digno, en donde las y los ciudadanos pueden conocer sus derechos y deberes frente al servicio que la Agencia les brinda. Así mismo, se socializó el documento y se desarrolló al interior de la entidad una campaña de divulgación de los derechos de la ciudadanía.
- Se elaboró y publicó en la página web de Atenea el protocolo de atención por canales, cuyo propósito es promover las buenas prácticas de atención a la ciudadanía que realicen un contacto directo por los diferentes canales de atención a la ciudadanía y se logre aumentar la promesa de valor con respecto a la orientación e información fortaleciendo los procesos de la Agencia.
- Se elaboró la cartilla de lenguaje claro e incluyente de la Agencia, cuyo propósito es fortalecer el proceso de comunicación con la ciudadanía; en donde se relacionan una serie de estrategias acerca de cómo interactuar y resolver las inquietudes de una manera clara, precisa, completa, amable y confiable, para los diferentes canales de comunicación puestos a disposición de la ciudadanía; así como de sus grupos poblacionales y de género. Actualmente la cartilla se encuentra publicada en la página de la Agencia, en el botón de transparencia y acceso a la información pública.

En virtud de las acciones adelantadas en el marco de las estrategias de atención a la ciudadanía, es importante avanzar en la formulación y ejecución de los diferentes planes asociados al proceso de gestión de servicio a la ciudadanía (PAAC, MIPG, indicadores), gestionar la contratación de los servicios de un BPO (Business Process Outsourcing) para la siguiente vigencia, elaborar el procedimiento de administración de canales de atención a la ciudadanía para el proceso de gestión de servicio a la ciudadanía, implementar el Modelo Distrital de Relacionamiento Integral con la Ciudadanía - Decreto Distrital 542 de 2023 e implementar la figura del Defensor de la Ciudadanía de la Agencia.

13. Gestión Presupuestal

El presupuesto de la Agencia Atenea, para la vigencia 2023, fue informado mediante el Decreto Distrital 612 del 29 de diciembre de 2022 “Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2023 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 571 del 14 de diciembre de 2022, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Distrito Capital”.

Mediante dicho Decreto, le fue asignado un presupuesto total de \$534.666 millones para la vigencia 2023, los cuales se distribuyen en inversión: \$523.840 millones (98%), para tres proyectos vigentes y funcionamiento: \$10.826 millones (2%).

En el transcurso de la vigencia se realizaron las siguientes modificaciones presupuestales:

- Un traslado desde el proyecto 7916 hacia el proyecto de inversión 7913 por valor de \$18.485.233.335 de la fuente de recursos administrados, sustentado en el superávit del proyecto 7916, correspondiente a recursos destinados a la actividad “Implementar iniciativas estratégicas que aporten a la consolidación de centros de investigación o entidades orientadas a aportar al ecosistema CTel” y las necesidades de financiación del proyecto 7913 para el desarrollo de la quinta convocatoria del programa Jóvenes a la U.
- Una adición de \$1.260.874.000 en recursos de funcionamiento para financiar los recursos de nómina de diciembre de 2023, de acuerdo con el Decreto Distrital 559 del 23 de noviembre del 2023.
- Una reducción presupuestal al proyecto 7916 por un monto de \$10.199 millones, la cual fue autorizada mediante el Decreto Distrital 641 del 29 de diciembre de 2023.

Al finalizar la vigencia, la entidad quedó con un saldo de apropiación disponible de \$3.165 millones, distribuido de la siguiente manera: \$1.717 millones destinados a gastos de funcionamiento y \$1.448 millones asignados a proyectos de inversión.

Tabla 37. Ejecución presupuestal de funcionamiento e inversión en millones

Tipo de Gasto	Apropiación	Registros Presupuestales		Pagos	
		Cantidad	%	Cantidad	%
Funcionamiento	12.087	10.370	85,79%	9.838	81,39%
Inversión	513.641	512.193	99,72%	283.520	55,20%
Proyecto 7913	437.149	436.080	99,76%	209.560	47,94%
Proyecto 7916	67.601	67.244	99,47%	66.509	98,38%
Proyecto 7917	8.891	8.869	99,75%	7.451	83,80%
Total	525.728	522.563	99,40%	293.358	55,80%

Fuente: Subgerencia de planeación y financiera, Atenea, 31 de diciembre de 2023.

Es necesario contar con un proceso de armonización entre la ejecución presupuestal de las diferentes vigencias y los pagos a las IES suscritas al programa Jóvenes a la U, debido a que, en el proceso actual de pagos, se realizan de acuerdo con las aprobaciones de los informes que presentan las IES, las cuales pueden presentar demoras, lo que genera que el ciclo de pago sea más largo, dando como resultado un aumento de las reservas presupuestales para la vigencia siguiente.

Por otro lado, frente a los pagos de apoyos económicos se están presentando rezagos en los giros debido a las inconsistencias en los datos otorgados por los beneficiarios/as, generando así, reprocesos, dejando cuentas por pagar pendientes de ordenación y un aumento de las reservas presupuestales para la vigencia siguiente.

Es preciso indicar que de las reservas presupuestales constituidas en la vigencia 2022 no se ejecutaron las correspondientes al contrato 255 del 2022 a nombre de la contratista identificada con cédula de ciudadanía 1040325519, por un valor de \$10.500.000, las cuales posiblemente se convertirán en pasivos exigibles para el 2024. Esta situación ocurre por una cuenta de cobro pendiente por cobrarse.

Adicionalmente, en el marco de las gestiones efectuadas por la Agencia Atenea, se destaca el proceso de definición y asignación del presupuesto anual de rentas e ingresos, para la vigencia fiscal 2024. A través del Decreto Distrital 643 del 29 de diciembre de 2023, se logró una asignación específica para la Agencia de \$522.742 millones, la cual se distribuyó de la siguiente manera:

Tabla 38. Asignación presupuestal vigencia 2024 en millones

Tipo de Gasto	Apropiación Asignada
Funcionamiento	12.742
Inversión	510.000
Proyecto 7913 Implementación del sistema de educación posmedia para Bogotá D.C.	425.500
Proyecto 7916 Consolidación del Modelo de Fortalecimiento de la Ciencia, Tecnología e Innovación en Bogotá D.C.	74.000
Proyecto 7917 Fortalecimiento Institucional para la gestión de la Educación Posmedia, la Ciencia y la Tecnología en Bogotá D.C	10.500
Total	522.742

Fuente: Subgerencia de planeación y financiera, Atenea

14. Gestión financiera

De acuerdo con lo estipulado en la Resolución 356 del 30 de diciembre de 2022, emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN), la cual indica en el numeral 3 artículo 1, Periodicidad de los informes financieros y contables “Los informes financieros y contables se prepararán y presentarán, de forma trimestral, con corte al 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre del respectivo año. A 31 de diciembre del respectivo año no se prepararán ni presentarán informes financieros y contables dado que la entidad preparará y presentará el juego completo de estados financieros regulado en los marcos normativos expedidos por la CGN”. Por lo anterior, la información contable y de información de los estados financieros, que a continuación se presenta, está a corte 30 de noviembre.

Tabla 38. Estado de situación financiera efectivo y equivalentes

Descripción			SalDOS a corte de vigencia		Variación
Código Contable	Nat	Concepto	30/11/2023	30/11/2022	Valor variación
1.1	Db	Efectivo y equivalentes al efectivo	\$ 385.730.622	\$ 727.832.768	-\$ 342.102.146

Descripción			SalDOS a corte de vigencia		Variación
Código Contable	Nat	Concepto	30/11/2023	30/11/2022	Valor variación
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	\$ 385.730.622	\$ 727.832.768	-\$ 342.102.146

Fuente: Subgerencia Financiera, Atenea, 30 noviembre de 2023.

A 30 de noviembre 2023 la entidad no presenta partidas conciliatorias y los recursos se encuentran disponibles en los bancos Davivienda (Gastos de Funcionamiento) y Banco de Bogotá (Recursos de SSDE.SGR).

Respecto a las cuentas por cobrar, corresponden a transferencias solicitadas a la SDH para pagar los gastos de funcionamiento de la entidad. Las otras cuentas por pagar, corresponde a la retención en la fuente por los rendimientos generados en la cuenta del Banco de Bogotá.

Tabla 390. Cuentas por cobrar

Descripción			SalDOS a corte de vigencia		Variación
Código Contable	Nat	Concepto	30/11/2023	30/11/2022	Valor variación
1.3	Db	Cuentas por cobrar	\$ 2.193.876.207	\$ 30.298.099	\$ 2.163.578.108
1.3.37	Db	Transferencias por cobrar	\$ 2.193.737.020	\$ 0	\$ 2.193.737.020
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	\$ 139.187	\$ 30.298.099	-\$ 30.158.912

Fuente: Subgerencia Financiera, Atenea, 30 noviembre de 2023.

Por su parte, la Propiedad, Planta y Equipo (PPE) corresponde a las compras realizadas durante 2022 de los siguientes equipos: un computador, un televisor y 17 monitores para la entidad. Para estos elementos se realizaron los registros de la depreciación, de acuerdo con la política contable.

Tabla 401. Propiedad, planta y equipo

Descripción			SalDOS a corte de vigencia		Variación
Código Contable	Nat	Concepto	30/11/2023	30/11/2022	Valor variación
1.6	Db	Propiedades, planta y equipo	\$ 17.510.381	\$ 20.073.754	-\$ 2.563.373
1.6.70	Db	Equipos de comunicación y computación	\$ 20.300.862	\$ 20.300.862	0
1.6.95	Db	Deterioro acumulado de PPE (cr)	-\$ 2.790.481	-\$ 227.108	-\$ 2.563.373

Fuente: Subgerencia Financiera, Atenea, 30 noviembre de 2023.

En la cuenta otros derechos y garantías, se encuentran los recursos depositados en el Fondo Cuenta por valor de \$328.238.115.573. Para el efecto se deben considerar las siguientes disposiciones que regulan la gestión:

- Acuerdo 810 de 2021 del Concejo de Bogotá *"Por medio del cual se crea el Fondo Cuenta para la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "Atenea" y se dictan otras disposiciones"*.
- Acuerdo 09 de 2022 del Consejo Directivo de Atenea. *"Por medio del cual se establece la política de administración del Fondo cuenta "Atenea"*.

Tabla 41. Otros derechos y garantías

Descripción			SalDOS a corte de vigencia		Variación
Código Contable	Nat	Concepto	30/11/2023	30/11/2022	Valor variación
1.9	Db	Otros derechos y garantías	\$ 328.238.115.573	\$ 274.257.725.547	\$ 53.980.390.026
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración	\$ 328.238.115.573	\$ 274.257.725.547	\$ 53.980.390.026

Fuente: Subgerencia Financiera, Atenea, 30 noviembre de 2023.

Respecto a las cuentas por pagar, quedan causadas por las que hayan cumplido con las condiciones y requisitos para su pago y por ello deben afectar el presupuesto de la vigencia.

En referencia a los impuestos y contribuciones nacionales y distritales como son: retención en la fuente, Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Retención de Industria y Comercio (RetelCA), las estampillas de cultura, adulto mayor y Universidad Francisco José de Caldas que tiene a cargo la entidad, el saldo reflejado corresponde al último mes o bimestre que, según el calendario tributario, se presentaron y giraron en el mes de diciembre de 2023.

Tabla 42. Cuentas por pagar

Descripción			SalDOS a corte de vigencia		Variación
Código Contable	Nat	Concepto	30/11/2023	30/11/2022	Valor variación
2.4	Cr	Cuentas por pagar	\$ 302.560.912	\$ 1.339.171.474	-\$ 1.036.610.562
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	\$ 15.809.057	\$ 1.014.116.208	-\$ 998.307.151
2.4.07	Cr	Recursos a favor a terceros	\$ 2.240.302	\$ 0	\$ 2.240.302
2.4.24	Cr	Descuentos de nomina	\$ 54.124.168	\$ 44.048.957	\$ 10.075.211
2.4.36	Cr	Retenciones en la fuente e impuesto de Timbre	\$ 230.387.385	\$ 260.304.740	-\$ 29.917.355
2.4.90	Cr	Otras cuentas por pagar	\$ 0	\$ 20.701.569	-\$ 20.701.569

Fuente: Subgerencia Financiera, Atenea, 30 noviembre de 2023.

Adicional, el saldo a 30 de noviembre de 2023 corresponde al pasivo por concepto de obligaciones laborales reportado por el grupo de administración de personal de Atenea, se reconocen como beneficios a los empleados a corto plazo, que hayan prestado sus servicios a la entidad durante el periodo contable y cuya obligación de pago tiene plazo dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo.

Tabla 43 Beneficios empleados

Descripción			SalDOS a corte de vigencia		Variación
Código Contable	Nat	Concepto	30/11/2023	30/11/2022	Valor variación
2.5	Cr	Beneficios a los empleados	\$ 1.620.070.939	\$ 674.407.002	\$ 945.663.937

Descripción			SalDOS a corte de vigencia		Variación
Código Contable	Nat	Concepto	30/11/2023	30/11/2022	Valor variación
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	\$ 1.620.070.939	\$ 674.407.002	\$ 945.663.937

Fuente: Subgerencia Financiera, Atenea, 30 noviembre de 2023.

La composición de la cuenta otros pasivos corresponden a:

Tabla 445. Otros pasivos

Descripción			SalDOS a corte de vigencia		Variación
Código Contable	Nat	Concepto	30/11/2023	30/11/2022	Valor variación
	Cr	Otros pasivos	\$ 243.818.996.294	\$ 165.270.437.615	\$ 78.548.558.679
2.9.02	Cr	Recursos recibidos en administración	\$ 243.818.996.294	\$ 165.270.437.615	\$ 78.548.558.679

Fuente: Subgerencia Financiera, Atenea, 30 noviembre de 2023.

Finalmente, respecto al patrimonio el estado a 30 de noviembre fue:

Tabla 46. Patrimonio

Descripción			SalDOS a corte de vigencia		Variación
Código Contable	Nat	Concepto	30/11/2023	30/11/2022	Valor variación
3.1	Cr	Patrimonio de las entidades de gobierno	\$ 85.093.604.637	\$ 107.751.914.077	-\$ 22.658.309.440
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	\$ 114.475.109.973	-\$ 32.075.232	\$ 114.507.185.204
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	-\$ 29.381.505.336	\$ 107.783.989.309	-\$ 137.165.494.645

Fuente: Subgerencia Financiera, Atenea, 30 noviembre de 2023.

Al cierre de la vigencia 2022 el resultado de ejercicio correspondió al valor de \$107.582.298.691 y se realizaron pagos contabilizados en el gasto. Sin embargo, fue necesario realizar su reclasificación en la vigencia 2023 a la cuenta de los “recursos recibidos en administración” de los recursos procedentes del FFDS y de la SDDE por valores de \$2.679.974.022,58 y de \$890.574.611,00, respectivamente.

Así mismo, en la vigencia 2022 se realizaron pagos que fueron registrados en el gasto. Sin embargo, fue necesaria la reclasificación en la vigencia 2023 a la cuenta de los “recursos recibidos en administración” por parte de los FDL por valor de \$3.322.262.649.

Finalmente, el resultado negativo en el ejercicio en la vigencia 2023 corresponde a:

- Causación de las prestaciones sociales de los funcionarios de Atenea.
- Pagos realizados con el depósito de los convenios producto de la Subrogación, ya que el gasto se realizó en el 2023 y el ingreso se registró en el 2022.
- Pagos realizados con el Depósito de Ingreso Mínimo Garantizado -IMG, ya que el gasto se realizó en el 2023 y el ingreso se registró en el 2022.

El resultado positivo del ejercicio en vigor 2022 corresponde a la subrogación de los recursos del Decreto 525 de 2021, valorados en \$120.698.886.757 registrado en enero de 2022.

14.1. Fondo Cuenta

Mediante Resolución 218 del 15 de noviembre de 2023, se modificó la Resolución 07 de 2022 “Por medio del cual se establece el manual operativo y de procedimiento del Fondo Cuenta Atenea”, por ajustes al reglamento establecido por la Dirección Distrital de Tesorería (DDT) y, a su vez, por la actualización de los procedimientos operativos del Fondo Cuenta.

Para la administración de los recursos del Fondo Cuenta, una vez obtenido concepto jurídico de parte de la Dirección Jurídica de la SDH sobre la viabilidad de la aplicación del mecanismo de Cuenta Única Distrital (CUD), la Dirección Distrital de Tesorería expidió el “Reglamento sobre Condiciones de Inclusión de Atenea en la Cuenta Única Distrital”, cuyo objetivo es el de regular las condiciones de operación en las que dicha Dirección prestará a la Agencia Atenea, todos los servicios asociados a la Cuenta Única Distrital.

En el Fondo Cuenta se tienen constituidos depósitos en la cuenta creada por la Dirección Distrital de Tesorería - Fondo Cuenta Atenea, para los siguientes convenios suscritos por la Agencia con diferentes entidades:

- Convenios con la SDS- FFSD que tienen por objeto: Convenio 3025530 “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para la financiación, gestión y seguimiento a la ejecución de proyectos de CTel que den solución a problemas y desafíos de salud de la ciudad y la región incluyendo la pandemia por COVID-19”, Convenio 3029005 “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, científicos y financieros, para desarrollar capacidades científicas y tecnológicas de producción de biológicos en Bogotá” y el Convenio 4336504 “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la financiación, gestión y seguimiento a la ejecución de proyectos de CTel en salud de la Red Distrital de Investigación e Innovación en Salud”.
- Recursos producto de la subrogación realizada por la SED plasmada en el Decreto 525 de 2021 “Por medio del cual se efectúa una modificación en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones”, cuyo objeto es la financiación de la educación superior a través de las IES públicas, desde la educación media a la técnica, tecnológica y universitaria.
- Convenios con: i) Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE), que tiene por objeto: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, operativos, jurídicos y financieros para ejecutar la primera fase del programa de formación en competencias del siglo XXI en Bogotá D.C.”, y ii) GEB, cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos técnicos y financieros para ampliar la cobertura de la primera fase del Programa de formación en competencias del siglo XXI en Bogotá D.C., desarrollado en el marco del convenio Atenea-139-2022 entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA”.

- Dentro del programa de Jóvenes a la U se tiene definido el esquema de apoyo económico para el sostenimiento de la población beneficiaria de los programas de formación que se ejecuten desde la Agencia, con el propósito de promover la permanencia del joven en el proceso de formación académica y minimizar el riesgo de deserción del sistema.
- Recursos destinados a la financiación del programa la Universidad en Tú Colegio UTC - Bogotá, como estrategia para la diversificación de la oferta educativa, el acceso y permanencia en programas técnicos profesionales dirigido a estudiantes de la educación media, desarrollado en el marco los convenios suscritos entre la Agencia y la UMB, la FUCS y el Consorcio Sistema Educativo y Formativo Minuto De Dios.

Tabla 47. Recursos Fondo Cuenta

Fuente De Recursos	Nombre Depósito	Saldo Inicial de Caja	Giros		Saldo Final Caja
			Valor	%	
Recursos Convenio FFDS	Convenio Proyectos	\$7.933	\$ 4.547	57,3%	\$ 3.386
	Convenio Vacunas	\$20.119	\$ 6.948	34,5%	\$ 13.171
	Convenio Proyectos Red Salud	\$864	\$ 122	14,1%	\$ 742
Subtotal Recursos FFDS		\$28.916	\$ 11.617	40,2%	\$ 17.299
Subrogación Y Traslado SED - Decreto 525 De 2021	IES acceso y permanencia	\$43.143	\$ 18.287	42,3%	\$ 24.856
	Apoyo a la Gestión	\$3.521	\$3.403	97%	\$ 118
	Rescate social	\$780	\$728	93,3%	\$52
Subtotal Recursos Crédito Subrogados		\$47.444	\$ 22.418	47,2%	\$ 25.026
Recursos FDL	FDL acceso y permanencia	\$219.090	\$ 21.536	9,8%	\$ 197.554
Convenio SDDE-GEB	Todos a la U	\$ 37.499	\$28.972	77,2%	\$ 8.527
Recursos CR Bonos Sociales	Apoyos Económicos	\$86.336	\$ 42.415	49,1%	\$43.921
Recursos Distrito Atenea	Convenios UTC	\$7.352	\$ 2.228	30,3%	\$ 5.124
	Recursos CANNABIS	\$800	\$0	0%	\$800

Recursos ECONOMÍA CIRCULAR	\$ 2.470	\$0	0%	\$ 2.470
Recursos IES-JÓVENES A LA U 6	\$ 14.000	\$0	0%	14.000
Rendimientos Recibidos	\$ 2	\$0	0%	\$ 2
Total	\$ 443.908	\$ 129.186	29,1%	\$314.723

Fuente: Tesorería, Atenea, 31 de diciembre de 2023

Finalmente, dentro de las conversaciones realizadas con la DDT, no fue permitido a Atenea realizar traslados de los recursos de IES con fuente crédito al Fondo Cuenta, aspecto que se solicitó al permitir un manejo óptimo de los recursos evitando la constitución de reservas con un riesgo a pasivo exigible, así como liberar recursos que apalancan las diferentes convocatorias de los programas. Se recomienda revisar el reglamento con la DDT y buscar mecanismos óptimos de manejo de los recursos sin verse afectado el dinamismo y control del Fondo Cuenta.

15. Gestión Jurídica

De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 03 del 05 de noviembre de 2021, modificado por el Acuerdo 022 de 2023, del Consejo Directivo de la Agencia, la Oficina Jurídica tiene dentro de sus funciones asesorar y apoyar en materia jurídica al Despacho del Director/ra y demás dependencias de la entidad, así como, ejercer la representación judicial en los diferentes procesos y ante las instancias judiciales y administrativas. Dentro de los logros principales de la oficina en el año 2023, se encuentra:

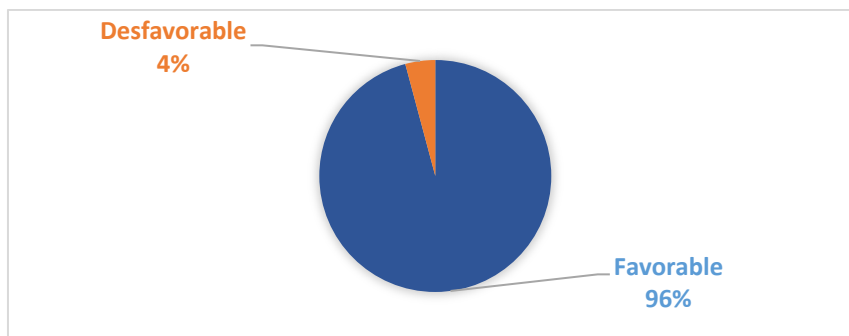
La Oficina Jurídica, cuenta con procedimientos y formatos que garantizan el cumplimiento de los lineamientos, conceptos y criterios que permiten el desarrollo de las actividades asociadas al proceso de gestión jurídica, lo que promueve la mejora continua y el desempeño eficiente en cada una de las funciones y actividades en los componentes judicial, normativo y de cobro coactivo, los que pueden ser consultados a través del siguiente enlace: <https://agenciaAtenea.gov.co/transparencia-acceso-informacion-publica/1-informacion-de-la-entidad/13-mapas-y-cartas-descriptivas-de-los-procesos-2023/procesos-de-apoyo/gestion-juridica>

15.1. Actividad Litigiosa de la Entidad

Es importante indicar que, a 31 de diciembre, la Agencia no contaba con procesos judiciales en contra. Sin embargo, la entidad inició un proceso judicial de Nulidad y Restablecimiento del Derecho el cual se encuentra activo y en curso.

La actividad litigiosa de la Agencia se ha desarrollado atendiendo las acciones constitucionales de tutela, según los datos del Sistema de Procesos Judiciales de la Alcaldía Mayor – SIPROJ. En el año 2023, la Oficina Jurídica ejerció la representación judicial de la entidad, obteniendo un porcentaje de éxito procesal durante el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre 2023, de aproximadamente el 96%, como se muestra en el siguiente gráfico:

Figura 14. Datos Siproj



Fuente: Datos Siproj. Corte diciembre 31 de 2023.

Nota: La Información reportada por el SIPROJ corresponde a las acciones de tutela con estado terminado, con fallos de 1a o 2a instancia ya ejecutoriados en la vigencia. Adicionalmente, se informa que de las acciones de tutela recibidas:

- El 100% de las acciones de tutela recibidas se tramitaron en la oportunidad correspondiente.
- No se han presentado incidentes de desacatos por incumplimiento de órdenes judiciales por parte de la Agencia.
- La política de prevención del daño antijurídico de la Agencia tiene todos los estándares y lineamientos metodológicos definidos desde la administración distrital, evidenciando que a la fecha no se ha presentado litigiosidad contra la entidad.

15.2. Mejora normativa y conceptos

Esta Oficina, en revisión del control de legalidad, con el propósito de verificar la correspondencia del marco normativo nacional y distrital vigente, revisó aproximadamente 75 actos administrativos (decreto, resolución, directivas y circulares) y proyectó 45 conceptos jurídicos internos o respecto a proyectos de ley o de acuerdos distritales.

Por otra parte, es importante aclarar que, al ser la Agencia Atenea una entidad adscrita a la SED y en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Distrital 474 de 2022 y en la Directiva 009 de 2022 de la Secretaría Jurídica Distrital, esta entidad al momento de preparar y/o elaborar actos administrativos de firma de la alcaldesa mayor, debe enviarlos a la SED, con el fin de que sean revisados, aprobados y suscritos por el titular del despacho, esto previamente a su envío a la Secretaría Jurídica Distrital para su revisión.

Así las cosas, al 31 de diciembre de 2023, no se han presentado demandas de terceros contra actos administrativos expedidos por la Agencia, lo que da cuenta de la calidad y técnica jurídica del ejercicio de la potestad regulatoria de Atenea.

Por otra parte, se resalta que la Agencia participó en la construcción y revisión de los siguientes Decretos Distritales a saber:

- La Agencia proyectó los Decretos Distritales 167 de 2023, *"Por el cual se establece el procedimiento de conformación, se adoptan los criterios generales de coordinación y articulación del Consejo Departamental de CTel (Codecti) del Distrito Capital de Bogotá D.C y se delegan funciones"* que dio cumplimiento al Decreto Nacional 1557 de 2022 y el 544 de 2023, *"Por el cual se modifica el artículo 10 del Decreto Distrital No. 167 de 2023,*

"Por el cual se establece el procedimiento de conformación, se adoptan los criterios generales de coordinación y articulación del Consejo Departamental de CTel (Codecti) del Distrito Capital de Bogotá D.C y se delegan funciones". Se siguieron todos los pasos previstos desde la Alcaldía Mayor en materia de preparación de actos administrativos para firma de la alcaldesa.

- La Agencia colaboró en la estructuración del Decreto Distrital 256 de 2023, *"Por medio del cual se autoriza la constitución del Centro de Desarrollo Tecnológico de Producción de Vacunas - BogotáBio S.A.S y se dictan otras disposiciones"*, siguiendo adecuadamente todos los lineamientos sobre preparación, publicación, recepción de observaciones y gestión normativa, conforme a los lineamientos definidos para el efecto desde la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. En este sentido, se logró el resultado esperado, contando así con el marco jurídico necesario para la puesta en marcha del Centro de Vacunas del Distrito Capital.

Teniendo en cuenta la gestión realizada, se debe presentar las certificaciones de seguimiento al registro y adecuada actualización de información litigiosa en el Sistema Único de Información de Procesos Judiciales de gestión judicial en el SIPROJ WEB, dentro de los primeros diez días del mes de febrero de 2024, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 485 de 2023, que modifica la Resolución 104 de 2018, de la Secretaría Jurídica Distrital, así como publicar la Agenda Regulatoria definitiva de la entidad, que se deberá hacer entre la última semana de diciembre y los primeros 15 días de enero de 2024

Entre otras recomendaciones se debe expedir, en enero de 2024, la resolución que efectúa el reconocimiento de honorarios para los miembros del Consejo Directivo de la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología – Atenea para la vigencia 2024. Revisar el proyecto de Decreto Distrital que tiene como objetivo crear el Sistema Distrital de Educación Posmedia, en marzo de 2023 y finalmente, una vez el Juzgado 28 Administrativo de Bogotá (Sección Segunda), ordene mediante auto la presentación de alegatos de conclusión, la Agencia debe presentar estos dentro del término legal establecido.

16. Gestión de las comunicaciones

Las comunicaciones juegan un papel fundamental en la movilización de las audiencias que son, en definitiva, el propósito principal de una organización, de una marca, un producto, un programa, un servicio, una política pública o una nueva entidad, como es el caso de la Agencia Atenea.

El equipo de trabajo de comunicaciones fue el encargado de desarrollar la estrategia tanto interna como externa, y asesorar a la Agencia en la promoción y posicionamiento de la imagen corporativa, en el relacionamiento con los medios y en cuanto a la comunicación organizacional, apoyó y coordinó a todas las dependencias en los procesos de construcción y de la cultura institucional.

Por ello, una de las primeras acciones que se realizó fue elaborar un diagnóstico, que permitiera identificar las comunicaciones externas de la entidad, la presencia en medios de comunicación, los mensajes que se estaban dando, los voceros que los transmitían, la presencia en redes sociales, la tonalidad del lenguaje y su manejo.

El análisis de la dinámica comunicativa de Atenea permitió identificar, además de las principales necesidades, una serie de ventajas organizacionales que sirvieron como base para enfocar el diseño de la Estrategia Integral de Comunicaciones:

- Contó con talento humano técnico y calificado.
- Gerenció uno de los programas de movilización social bandera de la Alcaldía, Jóvenes a la U.
- Tuvo aliados estratégicos con buena reputación.
- Hubo múltiples voceros y potenciales multiplicadores del mensaje.

Con la identificación de las necesidades y ventajas organizacionales, el paso a seguir fue la construcción de la estrategia orientada a la repotencialización de las dinámicas de comunicación de la Agencia, cuyo objetivo fue "Posicionar a Atenea como la Agencia del Distrito responsable de promover la formación posmedia para el desarrollo de competencias y la generación de habilidades en la población vulnerable de la Capital; así como la de dinamizar la consolidación de la ciudad como Distrito de Innovación, Ciencia y Tecnología".

En la Estrategia de Comunicaciones se definieron los ejes estratégicos, las audiencias, la narrativa, los mensajes principales, los hitos más importantes y las tácticas y acciones que, en materia de comunicación, se implementaron para dar a conocer a los públicos, las acciones, programas y logros de la Agencia Atenea en favor de las y los habitantes de Bogotá.

16.1. Lineamientos en material comunicacional

En el tercer trimestre de 2023 se elaboró la Política de Comunicaciones Institucional, cuatro procedimientos de comunicaciones (interna, externa, digital y producción de contenidos comunicativos y de eventos) y un Manual de Identidad de Atenea, con el fin de coordinar con todos los colaboradores/as de la Agencia Atenea y sus aliados externos, los lineamientos que, en materia de comunicaciones, se aplican en cada uno de los programas o productos que se desarrollen.

Dentro de la operatividad interna se establecieron elementos fundamentales que guían y facilitan la gestión de la comunicación. Entre la documentación, específicamente en los procedimientos de comunicación digital, se resaltan las pautas, criterios y recomendaciones técnicas para la realización de transmisiones en vivo, las cuales establecieron los parámetros y estándares que las y los colaboradores de la entidad deben seguir al utilizar herramientas de transmisión en vivo, como Facebook Live e Instagram Live.

Alineados con la Estrategia Integral de Comunicaciones, el equipo de Comunicaciones diseñó e implementó: estrategias, campañas y acciones para respaldar las convocatorias, programas y proyectos llevados a cabo por las Gerencias de Posmedia y la de CTel. Estas iniciativas tuvieron como objetivo principal desarrollar identidad gráfica y visual, definir una narrativa sólida y transmitir mensajes claves adaptados a las diversas audiencias, así como emplear tácticas de comunicaciones efectivas para dar a conocer estas actividades y fomentar la participación de un público amplio en todas las convocatorias.

Es así como se han creado estrategias, en el marco del posicionamiento y divulgación de los programas y convocatorias realizados por la Agencia Atenea. Se puede consultar en el Anexo 16. Estrategias de comunicación, las evidencias, diseño de contenidos, estrategias de comunicaciones, para observar piezas gráficas y videos correspondientes a cada estrategia.

16.2. Balance de medios de comunicación

Como resultado de la gestión realizada por el equipo de comunicaciones, se logró mayor cobertura y difusión a través de los medios de comunicaciones tanto radio, prensa, televisión y digitales. Frente al número de publicaciones realizadas, se reporta 604 en medios y 128 a nivel institucional de enero a diciembre de 2023. En el Top 5 de medios de comunicación que más han publicado noticias de la Agencia Atenea se encuentran: el periódico El Tiempo con 54 notas, Infobae con 40 notas, Caracol Radio con 26 notas, Pulzo con 26 notas y City TV con 21 notas publicadas.

Finalmente, en la difusión con medios comunicación se obtuvieron 276 publicaciones del programa Todos a la U, 193 publicaciones del programa Jóvenes a la U y una publicación de La U en tu Colegio, iniciativas de la Gerencia Posmedia. También se realizaron 13 publicaciones relacionadas con el Campus CTeI, 12 publicaciones de la convocatoria Mipymes Innovadoras, 8 publicaciones de Bank Pro, 9 publicaciones de la convocatoria Cannabis, 9 publicaciones de la convocatoria Ecocambio y 4 publicaciones de Bogotá Bio estos últimos de la oferta de la Gerencia de CTeI.

16.2.1. Balance digital – redes sociales

Atenea cuenta con canales oficiales en: Twitter, Facebook, Instagram, LinkedIn YouTube (apertura el 2 de mayo de 2023), y TikTok (apertura 31 de enero de 2023), con los cuales se busca posicionar a la entidad y sus programas en el sector educativo público, privado, organizaciones sociales y culturales, entidades del Distrito, y actores de la CTeI de Bogotá.

A través de estos canales el equipo digital se encargó de generar contenidos que dieran cuenta de la actividad de Atenea para estas plataformas, realizar el monitoreo de las menciones y la conversación en los diversos canales, hacer un seguimiento al comportamiento (crecimiento, interacciones, alcance, etc.) de los mismos y mantener la conversación con audiencias respondiendo sus inquietudes y promoviendo su participación a través de las publicaciones realizadas.

Los datos demuestran que el trabajo realizado en las redes sociales de la Agencia estuvo aumentando en cuanto a número de seguidores. De enero al 30 de diciembre de 2023, en Twitter se registraron 106.310 interacciones y se llegó a 65.942 seguidores, en LinkedIn se registraron 7.402 visualizaciones y 32.142 seguidores, en Instagram se llegó a 60.160 interacciones y a 111.476 seguidores, para el caso de Facebook se registraron 226.275 interacciones y 23.115 seguidores, finalmente en TikTok se llegó a 486.461 visualizaciones y 23.250 seguidores.

16.2.2. Comunicaciones web

El portal web de Atenea (www.agenciaatenea.gov.co) fue uno de los principales medios de comunicación digital de la entidad, a través del cual se publicó información clara, oportuna y pertinente de cara a la ciudadanía. La información que se divulgó obedeció a parámetros de usabilidad, transparencia y accesibilidad que son regidos por las disposiciones de Gobierno Digital.

Los contenidos web de la página de la Agencia estuvieron alineados a la misión, visión y valores institucionales y se enfocaron en satisfacer las necesidades de información de los diferentes públicos identificados por la entidad. Este fue el canal por donde los interesados en las distintas convocatorias pudieron conocer los requisitos e inscribirse en ellas. A continuación, se presentan las estadísticas de interacciones que registró la página web de Atenea de enero a 30 de diciembre de 2023:

Tabla 45. Registro página web

Mes	Interacciones
Enero	3.019.375
Febrero	610.548
Marzo	1.029.997
Abril	486.427
Mayo	2.396.535
Junio	2.484.746
Julio	1.307.494
Agosto	2.250.371
Septiembre	1.330.104
Octubre	651.586
Noviembre	3.346.222
Diciembre	770.961

Fuente: Equipo de comunicaciones, Atenea, 30 de diciembre de 2023.

16.3. Gestión de la comunicación interna

Se adelantaron acciones de comunicación interna, con el fin de dar a conocer a las y los colaboradores de la Agencia Atenea, los principales programas y logros alcanzados desde el mes de enero a diciembre de 2023, para que el talento humano de la entidad conociera y fuera el primer multiplicador, contribuyendo a la cultura organizacional de la entidad.

Los dos principales espacios de participación y divulgación fueron: el boletín interno *"Atenea te cuenta"* y *"Café con el Director"*. Su objetivo primordial fue asegurar una comunicación efectiva dentro de la Agencia, promoviendo un flujo eficaz de información, conocimiento y apropiación de temas relacionados con Educación Posmedia, Ciencia, Tecnología e Innovación. También buscó involucrar a las y los colaboradores en asuntos de comunicación, clima y cultura organizacional.

El Boletín interno *"Atenea te cuenta"*, divulgado desde enero de 2023, fue una plataforma en línea que se emitió quincenalmente. La segunda emisión mensual incluyó la editorial del Director general. A la fecha del 30 de diciembre de 2023, se emitieron 16 boletines internos mediante una plataforma que brinda interactividad en la experiencia de usuario. Además, se enviaron cuatro newsletters a lo largo del periodo, cada uno recopilando información del Distrito, incluyendo eventos, campañas y convocatorias. Estos boletines fueron distribuidos a través de la red de comunicación interna de la Alcaldía Mayor de Bogotá, consolidando las solicitudes de divulgación de todas las dependencias y Secretarías del Distrito. Los newsletters fueron enviados en las siguientes fechas: el 6 de marzo de 2023, el 10 de marzo de 2023, el 22 de marzo de 2023 y el 17 de mayo de 2023.

Asimismo, mediante el trabajo en conjunto con la Subgerencia TIC y el equipo de comunicaciones, se lanzó la Intranet Atenea, un micrositio de consulta para todos(as) los(as) colaboradores(as), allí se alojan diferentes contenidos de la cultura organizacional (procesos, lineamientos y formatos de las áreas) y los valores de la empresa, así como algunos recursos de capacitación e información campañas activas, avisos o eventos. Este micrositio puede ser visitado en el siguiente enlace: <http://intranet.agenciaatenea.gov.co>

Por otro lado, "*Café con el Director*" fue un evento presencial que promovió la comunicación efectiva y la participación activa de funcionarios y contratistas en cuestiones relacionadas con la comunicación, el clima y la cultura organizacional. Hasta el 31 de diciembre de 2023, se llevaron a cabo siete sesiones de este evento, programadas respectivamente para el 2 de marzo, el 28 de abril, el 15 de junio, el 19 de julio, el 23 de agosto y el 26 de octubre de 2023 y 21 de diciembre.

Adicionalmente, se distribuyeron dos newsletters digitales titulados "Atenea en Acción". Estos boletines resumieron los logros sobresalientes y estuvieron destinados a los miembros del Consejo Directivo de la Agencia y a las y los colaboradores. Estos newsletters se enviaron en dos ocasiones: el 8 de junio y el 27 de junio.

En el ámbito de las acciones de comunicación interna, se llevaron a cabo diversas solicitudes internas de divulgación que necesitaron el respaldo del equipo de comunicaciones. Estas solicitudes incluyeron tareas como la conceptualización de campañas y el diseño de materiales gráficos o vídeos, con el objetivo de destacar tanto los procesos internos, como las necesidades específicas de las distintas áreas de la entidad. Este enfoque no solo buscó fortalecer la cohesión interna, sino también asegurar que la información sea presentada de manera clara y efectiva, fomentando así la comprensión y colaboración entre los miembros del equipo.

El equipo de comunicaciones también llevó a cabo campañas internas como parte de sus responsabilidades. A 31 de diciembre de 2023, se diseñaron e implementaron siete de estas campañas: buen trato, día sin carro, uso adecuado de los baños, ruta de bienestar Atenea, Marketplace, segundo aniversario y divulgación MPGA Atenea.

Por último, es importante destacar que el equipo de comunicaciones desempeñó un papel fundamental al abordar las necesidades de comunicación que surgen desde las Gerencias de la entidad. Desde enero hasta diciembre se recibieron un total de 120 solicitudes para la creación y distribución de diversos recursos de comunicación interna, incluyendo videos y piezas gráficas. Además, se elaboraron un total de 18 fondos de pantalla con mensajes impactantes, contribuyendo así a fortalecer la presencia de la organización y su mensaje dentro de la comunidad interna.

Frente a las recomendaciones se destaca realizar una evaluación interna detallada de los procedimientos actuales relacionados con la gestión de eventos y contenidos. Identificar brechas y puntos de mejora específicos, así como la revisión de las estrategias de divulgación para determinar su efectividad y hacer ajustes según sea necesario. En ese caso se pueden explorar opciones de comunicación adicionales para que las y los colaboradores puedan acceder a la información de forma pasiva.

Asimismo, se propone realizar una revisión periódica de contenidos de las campañas internas y boletines para asegurar que sean informativos y atractivos sin forzar la participación. Esta

revisión permitirá hacer ajustes según la respuesta orgánica de las y los colaboradores. En esta misma línea, se propone realizar un análisis de los datos de interacción en cada plataforma para identificar patrones de la audiencia, utilizar estos datos para adaptar las estrategias de contenido y aumentar la participación de la audiencia.

Por otro lado, es necesario realizar una actualización continua del sitio web, para asegurar que el contenido esté constantemente actualizado y sea fácilmente accesible para todos los usuarios/as. Esto implica verificar la usabilidad y experiencia del sitio web y asegurar que la información sobre convocatorias y programas esté claramente visible y comprensible.

Al implementar estas acciones, Atenea puede mejorar la interacción y participación en sus plataformas digitales, garantizando así una comunicación más efectiva y significativa con su audiencia en línea. Estas medidas pueden contribuir a fortalecer la presencia digital de la entidad y a mejorar la experiencia de las y los usuarios en los canales digitales.

17. Gestión de la Oficina de Control Interno

La Oficina de Control Interno (OCI) jugó un papel fundamental en el proceso de mejora continua en la Agencia. La labor se enfocó en la actividad independiente y objetiva de evaluación y asesoría, garantizando la debida independencia para asegurar la objetividad. Todas las actividades estuvieron alineadas con las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993 para las Oficinas de Control Interno, que incluyeron la asesoría, evaluación y acompañamiento a las diferentes áreas, con el objetivo de fortalecer el cumplimiento de la misión institucional.

En consonancia con el Decreto 648 de 2017 la Oficina de Control Interno lideró el macroproceso de Gestión de Control, focalizando los esfuerzos en medir la efectividad y economía de los controles establecidos para alcanzar las metas y objetivos institucionales. La filosofía se sustenta en los principios de autocontrol, autogestión y autorregulación.

Se valoró el Control Interno como un pilar administrativo esencial, cuya misión fue garantizar el logro de los objetivos de la Agencia y del Distrito en su conjunto. El enfoque estuvo en el cumplimiento de los principios que rigen la administración pública, con especial atención en la eficiencia, eficacia, moralidad y transparencia. Así mismo, se promovió la coordinación entre la Agencia y los diferentes organismos de Control Interno.

A continuación, se presentan las actividades realizadas por la OCI en el año 2023 detallando el cumplimiento de cada uno de roles asignados por ley a la OCI.

17.1. Rol de Liderazgo Estratégico

La Oficina de Control Interno desplegó actividades de asesoría y acompañamiento en el 2023, para fortalecer los procesos y contribuir al cumplimiento de la misión institucional. A continuación, se detallan las principales acciones llevadas a cabo:

- Asesoría en la identificación de riesgos y mejoramiento de procesos: se brindó asesoramiento a los diferentes equipos de la entidad en la actualización del mapa de riesgos institucional y en los procesos, permitiendo identificar riesgos adicionales y mejorar los procesos actuales.

- Acompañamientos a los comités institucionales: participación activa, proporcionando conocimiento y perspectiva en aspectos de control interno para enriquecer el proceso de toma de decisiones.
- Seguimiento a planes de mejoramiento: se realizó un seguimiento riguroso a los planes de mejoramiento derivados de las auditorías y otras evaluaciones, en especial a las de la Contraloría Distrital, asegurando su adecuada implementación y efectividad para corregir deficiencias y alcanzar los objetivos institucionales.

Además, se lideraron cinco sesiones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, en las cuales la OCI participó como Secretaría Técnica. Estas reuniones tuvieron lugar en las siguientes fechas 08/02/2023, 30/03/2023, 07/07/2023, 15/09/2023 y 26/12/2023. Durante estas sesiones, se presentaron y discutieron todos los informes de auditorías, informes de seguimiento a la Gestión Integral del Riesgo, informes de ley, planes de mejora, seguimientos y otros aspectos relevantes para el Sistema de Control Interno de la entidad.

El compromiso es seguir trabajando en estrecha colaboración con todas las áreas de la entidad para asegurar un control interno efectivo, que fortalezca la gestión y contribuya a la excelencia de los servicios que brinda la Agencia.

17.2. Enfoque en la Prevención

Enfocados en el mejoramiento continuo y el cumplimiento efectivo de la misión institucional, se impulsó activamente una cultura del Control en la Agencia, mediante las siguientes iniciativas:

- Autodiagnósticos FURAG: Teniendo en cuenta que la Agencia será evaluada por parte de la Función Pública, respecto del grado de implementación del MIPG, hasta el año 2024, se diseñó una herramienta que permite medir ese avance, que se ha venido aplicando desde el año 2022.

La aplicación de esta herramienta ha permitido determinar el estado de implementación e identificar aspectos que requieren mejoras y atención, con lo que se espera obtener una visión clara de los puntos a fortalecer, permitiendo diseñar planes de acción efectivos, con miras a la evaluación del 2024.

- Capacitación en Gestión del Riesgo: Reconociendo la importancia de contar con un equipo de trabajo empoderado y capacitado para identificar, analizar, evaluar, tratar, dar seguimiento y controlar los riesgos en su entorno laboral, en cada auditoría se han realizado capacitaciones personalizadas dirigidas a cada líder de procesos. Estas sesiones han sido diseñadas para brindar el apoyo necesario en el manejo efectivo de los riesgos.

La labor se enfoca en promover una cultura de autocontrol que permita a todos/as los colaboradores/as de la institución asumir un papel proactivo en la identificación y gestión de los riesgos asociados a sus responsabilidades. Se considera que el autocontrol es un pilar fundamental para garantizar la eficiencia, la seguridad y la calidad en la prestación de servicios por parte de la Agencia.

Se continuarán impulsando estas prácticas y buscando nuevas formas de fortalecer la cultura del autocontrol, como vía clave para alcanzar la excelencia en la gestión y el cumplimiento de los objetivos institucionales. El compromiso es seguir trabajando de la mano con todos los equipos y líderes de la entidad para promover la gestión eficaz de los riesgos y asegurar la prestación de servicios para la comunidad del Distrito Capital.

17.3. Relación con los entes de control

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de su rol de relación con Entes de Control, tal como lo establecen la Ley 87 de 1993 y el Decreto Nacional 648 de 2017, que adiciona el Decreto 1083 de 2015, actuó como enlace entre la Agencia y la Contraloría General de la República y la Contraloría Distrital durante las tres visitas realizadas en la vigencia 2023 distinguidas con los números: Auditoría GF Código 20 PAD 2023, Auditoría Código 27 PAD 2023 y Auditoría Control Fiscal Código 201 PAD 2023. El objetivo fue facilitar la entrega de documentos y responder a los requerimientos formulados por los equipos auditores del ente de control de manera oportuna y eficiente.

En el marco de estas auditorías, se apoyó la elaboración de los respectivos Planes de Mejoramiento, resultado de las observaciones, recomendaciones y hallazgos identificados durante la auditoría realizadas durante este año por el ente de control. La Oficina, en coordinación con las áreas responsables, se enfocó en la implementación y seguimiento de las acciones correctivas y preventivas necesarias para atender dichos hallazgos.

La suscripción y aprobación de los planes de mejoramiento representa un paso importante hacia la resolución de los hallazgos y el avance hacia una gestión más sólida y eficaz. El equipo trabajó en estrecha colaboración con todas las áreas de la entidad para asegurar la implementación efectiva de estos planes y el cumplimiento de los objetivos institucionales. Para tal efecto, se realizaron seguimientos mensuales que, posteriormente, fueron comunicados al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, cuyo resultado a 31 de diciembre es en Auditoría de desempeño Código 220 PAD 2022 del 100% cerrado y en Auditoría Gestión Fiscal Código 20 PAD 2023 100% cerrado.

Con relación a la Auditoría de Cumplimiento Código 27 PAD 2023 su plan de mejoramiento fue definido el 13 de diciembre de la misma anualidad, en donde se formularon 12 acciones de mejoramiento para 7 hallazgos señalados y su seguimiento al cumplimiento iniciara a partir del próximo año. Así mismo, la Auditoría Control Fiscal Código 201 PAD 2023, el ente de control remitió su informe final el día 18 de diciembre con un hallazgo, el cual a la fecha cuenta con dos planes de acción.

17.4. Evaluación de la gestión del riesgo

La Agencia estableció una política para la gestión del riesgo, conforme al artículo 1 de la Resolución No. 32 de 2022. La difusión y socialización de la política institucional se llevó a cabo mediante la página web institucional.

Durante el primer semestre del año 2023, se continuó con la identificación de riesgos de gestión y de corrupción. La OCI realizó la auditoría al sistema de gestión de riesgos, emitiendo recomendaciones relevantes al proceso, en torno a la metodología de gestión de riesgos y la valoración de controles. Igualmente, se sometieron a consideración del CICC las diferencias que tuvo con el área auditada en esta materia.

17.5. Evaluación y seguimiento

La Oficina de Control Interno (OCI) elaboró y obtuvo la aprobación del Plan Anual de Auditorías de Control Interno para la vigencia 2023, por parte del Comité Coordinador de Control Interno, según consta en el Acta de Reunión Ordinaria # 1. Este plan, fue elaborado basado en un enfoque de riesgos, utilizando la metodología suministrada por la Función Pública, así:

- a. Ponderación de Riesgos: teniendo en cuenta que la Agencia, al momento de elaborar el Plan Anual de Auditoría, aun se encontraba en proceso de identificación de riesgos de gestión, se llevó a cabo un análisis exhaustivo de los riesgos de los procesos existentes con base en los criterios de la OCI.
- b. Requerimientos del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno: durante la socialización del proyecto del plan anual de auditorías al CICCI, sus miembros solicitaron algunas modificaciones las cuales fueron tenidas en cuenta por parte de la OCI.
- c. Requerimientos de los entes reguladores: se realizaron análisis detallados del informe emitido por la Contraloría Distrital y se tuvieron en cuenta sus hallazgos en la elaboración del Plan Anual, lo que permitió priorizar los procesos relacionados con los hallazgos identificados en dichos informes.
- d. Fecha de la última auditoría: se estableció un plan de rotación considerando la ponderación del riesgo y los resultados de la última auditoría efectuada.

El plan incluyó dos modalidades de auditorías:

- Auditorías Internas: programadas en el Plan Anual de Auditorías y llevadas a cabo en cada proceso de la entidad.
- Auditorías normativas: se realizan por disposición directa de las normas que regulan las actividades y funciones de las OCIs, enfocándose en temas puntuales determinados por las citadas normas.

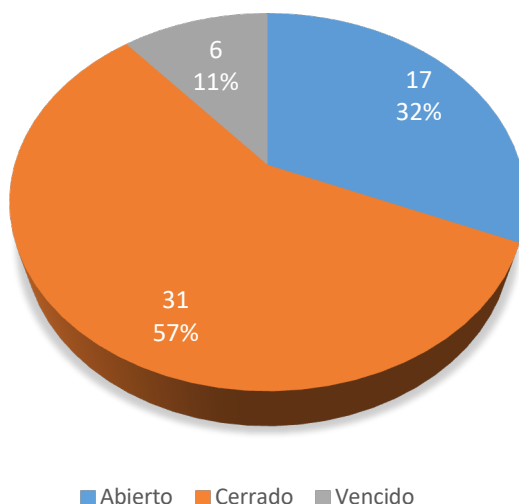
En total, el plan contempló 26 auditorías, de las cuales con corte a 31 de diciembre se han realizado 25¹⁰, generándose igual número de informes, los cuales fueron compartidos con las dependencias.

Anexo 17. Plan Anual de Auditoría 2023.

El resultado a corte del 31 de diciembre de las auditorías realizadas es el siguiente:

Figura 15. Resultados sobre los seguimientos a los planes de acción de las Auditorías

¹⁰ Por solicitud de la Subgerencia Administrativa se realizó la suspensión de la auditoría hasta el 1 de febrero de 2024.



Fuente: Oficina de Control Interno de gestión, Atenea, 31 de diciembre de 2023.

Por otra parte, se realizaron las siguientes actividades:

- Seguimientos a los planes de mejoramiento OCI
- Informe de seguimiento al plan de mejoramiento con el organismo de control (cuenta anual).
- Apoyo a la rendición de cuentas ante la Contraloría de Bogotá D.C.
- Capacitaciones del sistema de control interno
- Coordinación de atención a los entes de control

La OCI también brindó apoyo a otras oficinas y subgerencias según sus requerimientos, participando activamente en los comités programados por la Agencia y a los cuales pertenece.

El compromiso es asegurar que el Control Interno sea una herramienta eficiente y efectiva para el logro de los objetivos institucionales, proporcionando recomendaciones valiosas y oportunas para el mejoramiento continuo de los procesos en la Agencia.

Es importante destacar los esfuerzos de mejora en curso por parte de la Agencia. Sin embargo, es crucial continuar con el seguimiento de las acciones y fortalecimiento de los controles para mitigar los riesgos y responder a los desafíos de la gestión.

Si bien la entidad se encuentra en proceso de crecimiento, es necesario que se comiencen a identificar medidas de austeridad para aquellas dependencias en donde se puedan realizar ajustes y así obtener una línea base conforme al desarrollo misional de la Agencia.

Finalmente, es importante continuar desarrollando actividades que lleven a la implementación y/o actualización de políticas y procesos tales como: Gestión documental, Política de gestión de conocimiento, Manual de supervisión, Política de integridad, Manual de funciones y Gestión de información estadística.

18. Gestión de la Oficina de Control Disciplinario Interno

La Oficina de Control Disciplinario Interno fue creada por el Acuerdo N° 03 del 5 de noviembre de 2021, siendo la dependencia del más alto nivel en la Agencia encargada de adelantar la primera instancia de los procesos disciplinarios respecto de aquellas faltas en que incurran los servidores y ex servidores de la entidad.

Con ocasión de la entrada en vigor del Código General Disciplinario -Ley 1952 de 2019, a partir del 29 de marzo de 2022, las potestades del órgano de control disciplinario variaron y ahora, la función se concentra en conocer la etapa de instrucción de los asuntos disciplinarios adelantados en primera instancia contra los sujetos disciplinables antes referidos.

Dando cumplimiento a la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario), el órgano disciplinario de la Agencia Atenea tiene entre otras, estas dos funciones:

- Función disciplinaria: ejercer el control disciplinario y adelantar e instruir los procesos respecto de los servidores y ex servidores de la entidad, en los términos y condiciones establecidos en la Ley 1952 de 2019. El procedimiento disciplinario inicia con la interposición de una queja o informe y finaliza con la decisión de primera instancia debidamente ejecutoriada.
- Función Preventiva: coordinar las políticas, planes y programas de prevención y orientación que minimicen la ocurrencia de conductas disciplinables.

A partir de abril de 2023, la Oficina cuenta con el apoyo de un cargo profesional universitario (asignación de funciones de apoyo mediante Resolución N° 042 del 17 de marzo de 2023).

Desde la puesta en funcionamiento de la Oficina de Control Disciplinario a la fecha (vigencias 2022 y 2023), se han recibido un total de 45 quejas e informes disciplinarios, siendo necesario para su atención la apertura de procesos disciplinarios, la expedición de autos inhibitorios o de remisión por competencia a entes de control u otras entidades, desarrollando, por ende, las siguientes gestiones:

En 35 de los 45 casos recibidos, se ordenó el inicio de una actuación disciplinaria, de los cuales actualmente 14 corresponden a procesos activos que se encuentran en etapa de indagación previa e investigación disciplinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 208 y siguientes de la Ley 1952 de 2019. Los otros 21 procesos disciplinarios fueron finalizados con autos de archivo definitivo debidamente ejecutoriados.

Los restantes 10 casos de los 45 casos iniciales fueron tramitados así: cinco con auto inhibitorio y otros cinco con auto de remisión por competencia a otra entidad o ente de control.

Todas las quejas e informes disciplinarios recibidos en la Oficina fueron evaluadas antes del vencimiento de los 15 días hábiles siguientes a su recibido. Así mismo, durante las vigencias de los años 2022 y 2023, no se presentó vencimiento de términos en ninguna de las actuaciones disciplinarias que se encuentran en etapa de indagación previa o apertura de investigación disciplinaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 208 y 213 de la Ley 1952 de 2019.

Durante el curso de las 35 actuaciones disciplinarias tramitadas por la Oficina, se expidieron un total de 73 providencias de tramite procesal correspondientes a autos de pruebas de oficio, indagaciones previas, apertura de investigación, designación de defensor de oficio, cierre de

investigación disciplinaria y autos de archivos definitivos. También se ordenó el decreto y práctica de 17 diligencias de declaración juramentada.

Todas las decisiones adoptadas en el curso de los procedimientos disciplinarios han sido registradas en el portal Web del Sistema de Información Disciplinaria del Distrito -SID, cumpliendo las directrices de la Directiva 002 del 15 de marzo de 2018 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Debe resaltarse que la Oficina no sólo practica las pruebas necesarias que permitan el esclarecimiento de los hechos y la responsabilidad disciplinaria, sino que también tiene a su cargo las notificaciones y comunicaciones de las decisiones proferidas al interior de la dependencia.

Conscientes de que la buena prestación del servicio público se logra con la suma de los esfuerzos individuales de todos/as los colaboradores/as de la Agencia Atenea, la Oficina de Control Disciplinario Interno, como dependencia encargada de divulgar la información y recomendaciones tendientes a disminuir el riesgo de conductas que puedan materializar alguna falta disciplinaria concreta, durante el año 2023 la dependencia diseñó diferentes actividades, capacitaciones y piezas de comunicación que sirvieron como herramientas para socializar los conceptos básicos del régimen disciplinario de los servidores públicos, tomando como fuente el Código General Disciplinario, Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021.

Para el desarrollo de la función preventiva, durante el año 2023, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Cinco capacitaciones dirigidas a directivos, funcionarios y contratistas de la entidad sobre generalidades del derecho disciplinario.
- Tres actividades académicas encaminadas a reforzar los conceptos del derecho disciplinario, llevándose a cabo dos concursos de conocimiento y 1 encuesta realizada en mayo de 2023 para conocer sobre qué temas les gustaría a las y los colaboradores de la Agencia que la Oficina profundizara en las próximas actividades preventivas.
- Siete piezas de comunicaciones dirigidas a todos/as los colaboradores/as de la entidad con el fin de difundir el contenido de la ley disciplinaria y la presentación del programa de prevención, haciendo especial énfasis en los deberes de los servidores públicos, el régimen de inhabilidades, sus prohibiciones y la identificación de faltas gravísimas.
- Una campaña de divulgación enfocada en las prohibiciones de los servidores públicos en virtud de la ley de garantías y participación indebida en política.

La actividad de prevención más relevante tuvo lugar en julio, agosto y septiembre de 2023 con la creación y divulgación de la *“Cartilla Disciplinaria”*, cuya finalidad fue servir de guía para entender los aspectos prácticos más relevantes del derecho disciplinario, su incidencia frente a las conductas como funcionarios públicos y contratistas del Estado, conocer a fondo la ley disciplinaria vigente, el procedimiento aplicable y las conductas constitutivas de faltas disciplinarias. Este documento compila aspectos importantes en el trámite de un proceso disciplinario, por tanto, su objetivo es que sirva como una herramienta básica de consulta y de orientación cuando surjan dudas frente al trámite disciplinario.

Para el desarrollo de los temas propuestos en la cartilla se tuvieron en cuenta los resultados de la encuesta realizada en el mes de mayo de 2023.

Finalmente, para la socialización y puesta en conocimiento de los colaboradores de la Agencia sobre la “*Cartilla Disciplinaria*” se llevó a cabo una campaña de divulgación durante agosto y septiembre de 2023, por medio de la creación de cinco piezas de comunicación y de una actividad denominada *concurso de conocimiento disciplinario*, en el cual participaron un total de 52 personas. La cartilla puede ser consultada en el siguiente enlace: https://agenciaAtenea.gov.co/sites/default/files/2023-07/pb1_cd_cartilla_disciplinaria_v1.pdf

De otra parte, teniendo en cuenta el compromiso de la Agencia para la atención y trámite oportuno de las denuncias por presuntos actos de corrupción, esta Oficina durante la vigencia del año 2023 realizó las siguientes actividades:

1. Procedimiento de Instrucción Disciplinaria: Al interior del instructivo reseñado en el procedimiento de la referencia, se estableció el trámite administrativo al interior de la Oficina para la atención de quejas e informes disciplinarios en general (incluyendo aquellos por presuntos actos de corrupción). Se detalló la manera en que la ciudadanía puede presentar denuncias de ese tipo, se informó sobre los canales de atención, se establecieron las actividades a cargo de los funcionarios responsables y los plazos con los cuales cuenta la entidad para su tramitación, y finalmente señaló el procedimiento aplicable para resolver de fondo los procesos disciplinarios originados con ocasión de estas denuncias.
2. La Oficina gestionó un canal electrónico para la recepción y atención de denuncias por presuntos actos de corrupción, el cual se encuentra en la página web de la entidad, en el enlace: atención y servicio a la ciudadanía, denuncias actos de corrupción o quejas disciplinarias. El correo electrónico destinado para la recepción de este tipo de denuncias es asuntos.disciplinarios@agenciaatenea.gov.co el cual se encuentra a cargo de la Oficina de Control Disciplinario Interno.
3. Con el propósito de atender desde el PBX de la Agencia las denuncias o consultas que surjan de la ciudadanía frente a temas relacionados con las denuncias por presuntos actos de corrupción, se llevó a cabo una capacitación a todos los integrantes del área de servicio a la ciudadanía. Por último, como plan complementario, la Oficina de Control Disciplinario Interno proporcionó apoyo constante a esa área para la atención de denuncias de este tipo.

En atención a los términos señalados en el artículo 208 de la Ley 1952 de 2019, los procesos disciplinarios activos en etapa de indagación previa tendrán una duración de seis meses, por lo tanto, para enero de 2024 se tiene previsto el vencimiento de un proceso disciplinario; para febrero de 2024: un proceso, para marzo de 2024: seis procesos, para abril de 2024: tres procesos, para mayo de 2024: tres procesos y para junio de 2024: un proceso.

Luego del vencimiento de los términos establecidos en la norma, la Oficina deberá adoptar la decisión de fondo a que hubiere lugar.

Bibliografía

Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología. (2021) Acuerdo 03 “Por el cual se adopta la estructura organizacional de la Agencia y se dictan otras disposiciones”.

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. (2020) Plan Distrital de Desarrollo (PDD) Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI

Alcaldía Mayor de Bogotá (2019) Documento CONPES D.C. No.24. Política Pública Distrital de Educación 2022-2038
https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/doc_conpes_pp_educacion_def.pdf

OCDE-CAD. (2021). Mejores criterios para una mejor evaluación. Definiciones revisadas de los criterios de evaluación y principios para su utilización.
<https://www.oecd.org/development/evaluation/Criterios-evaluacion-ES.pdf>

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. (2023) ¿Qué es Arquitectura Empresarial? <https://mintic.gov.co/arquitecturaempresarial/portal/>

Anexo 1. Informe de Seguimiento POA diciembre.

La Agencia Distrital para la Educación Superior, la ciencia y la tecnología - Atenea, a través de la Subgerencia de Planeación da a conocer el informe de seguimiento de los indicadores del Plan Estratégico Institucional corte diciembre de 2023.

Para tal fin, se remitió a los Gerentes, Subgerentes o Jefes de Oficina y los profesionales a cargo del reporte, el documento de trabajo compartido para la posterior validación de cada enlace de la Subgerencia de Planeación y la consolidación del presente informe.

Para el análisis se tuvo en cuenta lo establecido en la hoja de vida de los indicadores en términos de meta y periodicidad de medición; sin embargo, siendo el cierre de la vigencia, a continuación, se presentan los resultados de los cuarenta indicadores asociados, de los cuales el 90% obtuvieron un resultado adecuado.

Comunicaciones

Cumplimiento del Plan de Acción (Estrategia de Comunicaciones) para el Posicionamiento de ATENEA

100% La Oficina Asesora de Comunicaciones, acorde con la Estrategia de Comunicaciones de la Entidad, desarrolló actividades y tácticas con el fin de difundir y socializar los distintos programas que promueve la Entidad para fortalecer la educación posmedia y la ciencia, la tecnología y la innovación en Bogotá.

En dicho contexto, se puso en marcha la estrategia de cubrimiento para la divulgación de los resultados y beneficiarios de la 6ta Convocatoria de Jóvenes a la U, se implementó la estrategia de comunicaciones de la 5ta convocatoria de Todos a la U dirigida al sector de la construcción y se puso en marcha la sinergia en redes sociales y en medios de comunicación sobre el lanzamiento de la Herramienta de Mapeo CTEI HEMA, incluyendo un evento en la facultad de enfermería de la Universidad Nacional para dicho lanzamiento.

Gerencia de Gestión Corporativa

Plan Estratégico del Talento Humano formulado e implementado

100% El plan estratégico de talento humano se cumplió en su totalidad, teniendo en cuenta que las actividades programadas frente a los planes de capacitación, bienestar, seguridad y salud en el trabajo, integridad y provisión de cargos se ejecutaron de acuerdo con la programación del año.

Programa de Gestión Documental elaborado y ejecutado

100% Al finalizar la vigencia se culminó la fase de parametrización del Sistema Integrado de Gestión de Archivos FASE 2, y se desarrollaron los módulos de gestión de Tablas de Retención Documental -TRD y expedientes electrónicos y físicos.

Adicionalmente, se realizó la designación del usuario o los usuarios “Gestores de Archivo por Dependencia”, y las sesiones de entrenamiento para los usuarios funcionales y se actualizó el Formato Único de Inventario Documental FUID, el cuadro de clasificación documental CCD y se elaboró el cuadro de caracterización documental, se revisaron y actualizaron las TRD presentadas al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Por otra parte, se elaboraron las fichas de valoración documental para identificar la producción de documentos relacionados con la estructura orgánica, procedimientos, políticas y normativa de la Agencia y se revisaron y actualizaron algunos procesos, procedimientos y formatos propios de la gestión documental.

Seguimiento a la atención de PQRS

99% de las peticiones que ingresan a la Agencia son gestionadas en los términos de Ley.

Cumplimiento al Plan Anual de Adquisiciones

87,5% de los contratos programados para el cuarto trimestre fueron celebrados, 28 de 32.

Oficina Asesora Jurídica

Respuestas a entes externos oportunamente

100% de las solicitudes radicadas mediante el Sistema de Gestión Documental SIGA fueron gestionadas, lo cual correspondió a asuntos relacionados con acciones constitucionales y entidades públicas.

Éxito Procesal en cuanto a número de procesos

100% La entidad, durante el periodo reportado, recibió notificación de dos fallos de Tutela cuyo sentido fue favorable. Se aclara que no se recibieron notificaciones de sentencias emitidas en procesos ordinarios en los que la Agencia sea parte.

Representación Judicial Oportuna (Acciones de tutela y procesos)

100% A la oficina Asesora Jurídica le fue notificada, a través del correo de Notificaciones Judiciales, tres Acción de tutela, las cuales fueron contestadas en el término otorgado por el Despacho competente.

Subgerencia de Planeación

Porcentaje de giros realizados por la Agencia Atenea

55,80% Corresponde al porcentaje acumulado en la vigencia, de recursos girados respecto al valor total apropiado, el cual corresponde a \$229.204.582.502.

Porcentaje compromisos celebrados por la Agencia Atenea

99,40% Es el nivel acumulado de compromisos de la Agencia a corte 31 de diciembre, el cual asciende a \$522.562.591.279.

Avance en la definición de Riesgos de Gestión y Corrupción de la Entidad

100% Fueros definidos la totalidad de los riesgos de gestión y corrupción de la vigencia 2023.

Estado de la gestión de riesgos de corrupción

100% La Subgerencia de Planeación adelantó mesas de trabajo con los procesos en las que se revisaron los compromisos asociados a la gestión de riesgos de corrupción 2023, se hizo análisis de riesgos, su identificación, valoración y se proyectaron las acciones para la vigencia 2024.

Estado de la gestión de riesgos de gestión

100% La Subgerencia de Planeación adelantó mesas de trabajo con los procesos en las que se revisaron los compromisos asociados a la gestión de riesgos de gestión 2023, se hizo análisis de riesgos, su identificación, valoración y se proyectaron las acciones para la vigencia 2024.

Porcentaje de avance en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

96,13% corresponde al porcentaje de cumplimiento de las actividades planteadas por cada una de las políticas en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Subgerencia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Porcentaje de Implementación del Sistema de Información CORE

86% corresponde a las actividades en cuanto a requerimientos, pruebas y puesta en producción asociadas a las estrategias Jóvenes a la U, Todos a la U y La U en tu Colegio.

Mejoras al Portal Web de ATENEA implementadas

100% corresponde al porcentaje de cumplimiento de las actividades relacionadas con: Actualización de contenido y plugins, Portal HEMA, Mapeo de actores CTeei, Marketplace y ATENEA en cifras.

Porcentaje de funcionalidades implementadas de los Sistemas de Información de Apoyo a la Gestión

100% corresponde a las herramientas tecnológicas de apoyo transversal, como SIGA y KACTUS/SEVEN, que se implementaron y se pusieron en funcionamiento.

Subgerencia de Análisis de Información y Gestión del Conocimiento

Porcentaje de acuerdos de intercambio de información priorizados que son formalizado

63% Se priorizó la firma de acuerdos con nueve entidades públicas, logrando la firma cinco de estas, a saber: Secretaría de la Mujer, Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud y Departamento Nacional de Planeación. Con las demás entidades, los procesos se encuentran en revisión de documentos y asignación de responsables, a saber: SENA, ICFES, RNEC y DPS.

Controles aplicados al tratamiento de información documentados

15 fueron los controles realizados durante la vigencia, asociados entre otros a, la validación de datos con Registraduría Nacional - del Estado Civil - RNEC a TALAÚ 3, TALAÚ 4.1, 4.2 Y 4.3, la

aplicación Shiny para validar rango de valores factibles en resultados de puntuación TALAU3, la ejecución de ejercicio espejo de TALAU 3 y TALAU 4.1 y 4.2, documentación de fichas de caracterización a las fuentes de información externa de TALAU3, y TALAU 4.1 y 4.2., ejercicio de revisión de resultados de una muestra aleatoria de los resultados de la selección de elegibles de JU5 y revisión del algoritmo de Selección de elegibles del programa Jóvenes a la U 5 -JU, por parte de la Universidad de Antioquia UdeA.

Porcentaje de actividades de gestión del conocimiento realizadas

100% Se cumplieron con todas las actividades previstas en el plan de trabajo, entre las cuales para el periodo de reporte a:

1. Se dejaron los documentos bajo formatos de Planeación: procedimientos, manuales, formatos.
2. Organización y envío de las cápsulas de saberes
3. Avance sobre el visor de gestión de conocimiento
4. Seguimiento al formato de mitigación de fuga de conocimiento.

Herramientas de análisis de información cuantitativa y cualitativa elaboradas o actualizada

17 Se llegó a 17 herramientas de análisis de información construidas o actualizadas: 14 visores de información, un documento sobre brechas en educación superior en Bogotá, un documento sobre la construcción del índice de riesgo de deserción de JU y una presentación con los resultados de elegibilidad del programa Jóvenes a la U.

Gerencia de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel).

Posicionamiento de Atenea en instancias de políticas pública de CTel del Distrito

100% Se movilizó el posicionamiento del ecosistema de CTel, mediante la activación de instancias clave como el CODECTI (mediante su decreto de designación) y la publicación de lineamientos estratégicos para la activación y continuidad de dichas instancias.

Diseño de programas relacionados con la promoción de CTel en la ciudad

100% Se diseñó una estrategia para la promoción de programas de CTel, el cual consiste en una plataforma virtual (Hema) que permite que los actores de CTel socialicen su oferta de programas y servicios ante otros actores del ecosistema..

Implementación de la empresa de producción de biológicos de Bogotá

100% Se consolidó el registro de entidad presupuestal de BogotáBio, el proceso de capitalización de la entidad, así como la firma de los contratos con el socio estratégico.

Numero de iniciativas para contribuir a la solución de retos de ciudad en CTel implementadas

4 Se publicaron los resultados de la convocatoria "Ecociclo" (actualmente "Ecocambio"). También se desarrolló el proceso de otorgamiento de apoyos económicos a los proyectos beneficiados de todas las convocatorias.

Gerencia de Estrategia

Porcentaje de publicaciones realizadas

100% Se cumplió con las publicaciones programadas y han sido divulgadas por medio de los canales establecidos. Estas son: infografía Acceso a Educación Superior, infografía indicadores CTel, infografía consulta ciudadana, glosario de educación posmedia, glosario CTel, infografía resultados Saber 11, infografía Bilingüismo, infografía ETDH, infografía cannabis medicinal Boletín de género en educación superior y Boletín sobre tasa de tránsito a educación superior.

Porcentaje de programas y/o proyectos formulados o reformulados bajo mejores prácticas

100% Se han adelantado acciones para la formulación de los siguientes programas y/o proyectos: Programa jóvenes a la U, Programa Todos a la U, Proyecto Implementación del MGPA, Proyecto Hecho Metropolitano, Proyecto Ciudadela Universitaria, Proyecto Bronx y Proyecto Formación de Alto Nivel para el Sistema General de Regalías. En la pestaña actividades, se detallan dichas acciones.

Porcentaje de evaluaciones desarrolladas

100% Se realizaron las evaluaciones internas sobre: percepción de IES sobre el funcionamiento de Jóvenes a la U y la articulación con Atenea, inscripción Jóvenes a la U 4, festival Jóvenes a la U 5. Y evaluaciones externas realizadas por la Universidad de Los Andes: Impacto de la tercera convocatoria de Jóvenes a la U y evaluaciones experimentales para incentivar la participación en Jóvenes a la U.

Gerencia de Educación Posmedia.

Nuevos jóvenes matriculados en la convocatoria 2023 de la estrategia Jóvenes a la U.

18.513 En 2023, 18.513 nuevos jóvenes matriculados en las convocatorias de Jóvenes a la U realizadas en la vigencia (4 y 5): Convocatoria 4: 8.651 jóvenes y Convocatoria 5: 9.862 jóvenes

Jóvenes con renovación de matrícula en el marco de la estrategia la Jóvenes a la U

11.807 A diciembre 11.807 jóvenes renovaron matrícula: 10.268 en 2023-I y 1.539 en 2023-II.

Nuevas personas matriculadas en la estrategia Todos a la U

35.216 En 2023, 35.216 nuevas personas matriculadas en la estrategia Todos a la U, así: Convocatoria 1: 8.412, Convocatoria2: 5.646, Convocatoria 3: 8.387 y Convocatoria 4: 12.771.

Nuevos jóvenes matriculados - Fondos

49 En 2023, se matricularon 49 nuevos jóvenes a través de los Fondo Víctimas.

Nuevos jóvenes matriculados en la estrategia la U en tu colegio

995 En 2023 se matricularon 995 nuevos jóvenes en el marco de la estrategia la U en tu colegio (UTC). Al cierre de la vigencia, 985 estudiantes se encuentran activos.

Jóvenes con renovación de matrícula en el marco de la estrategia la U en tu colegio

890 En 2023 se realizó renovación de matrícula de 890 jóvenes en el marco de la estrategia la U en tu colegio (UTC). Al cierre de la vigencia, 746 estudiantes se encuentran activos.

Nuevos Jóvenes matriculados bajo la estrategia Vive la U

0 Este programa no fue priorizado para operar en 2023.

Giros de sostenimiento realizados a los beneficiarios de la estrategia Jóvenes a la U

41.126 Se han adelantado acciones para la formulación de los siguientes programas y/o proyectos: Programa jóvenes a la U, Programa Todos a la U, Proyecto Implementación del MGPA, Proyecto Hecho Metropolitano, Proyecto Ciudadela Universitaria, Proyecto Bronx y Proyecto Formación de Alto Nivel para el Sistema General de Regalías. En la pestaña actividades, se detallan dichas acciones.

Beneficiarios de Jóvenes a la U con acompañamiento

30.938 En diciembre se logró hacer el Seguimiento a casos particulares en alto riesgo de deserción a beneficiarios del Programa Jóvenes a la U.

Jóvenes con horas de pasantía social en el marco del programa Jóvenes a la U

12.298 De acuerdo con el proceso de ofertas disponibles tanto con IES, entidades públicas y privadas, 12.298 beneficiarios del programa Jóvenes a la U, desarrollaron sus horas de pasantía social con corte de diciembre.

Porcentaje de PQRS tramitadas por la Gerencia de Educación Posmedia en los términos legales

84% En el periodo acumulado de enero a diciembre de 2023, le fueron asignadas a la Gerencia de Posmedia 31.518 peticiones de los ciudadanos, de las cuales: 31.461 con respuesta (99.8%) y 26.391 en los términos legales vigentes (83.7%).

Eventos realizados en el marco de los programas posmedia

119 eventos se desarrollaron en la vigencia 2023.

